NACION ARGENTINA

BUENOS AIRES, MÁRTES 10 DE OCTUBRE DE 1865.

AÑO IV — NÚM. 917.

ALMANAQUE

HOY 10—San Francisco de Borja, san Beltran y san Paulino ob.

Suscricion mensual 40 pesos mjc.—Imprenta y oficina calle de San Martin núm. 124.

AGENCIAS DE ESTE DIARIO—San Nicolas Rufino Garreli; San Pedro, D. Pedro Arroque; San Fernando Iniciadores; San Isidro, D. Ventura Silveira; Domingo Silva Guimaraens; Baradero, D. Lino Pe...; Pilar, Dr. Gamboa; Villa de Mercedes, Felipe A. ...; Chascomus, San Martin y Ca.; Dolores, D. Salvador Dominguez; Azul, D. Leonardo Britt; Cármen de ... D. Ramon Castillo.

LAS PROVINCIAS—Santa-Fe, D. Tomas Cullen; Rosario, D. Andres Gonzalez; Paraná, José R. Bavio; Uruguay, Carlos Ugartecha (hijo); Gualeguaychú, Luis Vidal; Concordia, Mateo Iglesias; Gualeguay, Antonio Acosta; Córdoba, Rafael Torres; Tucuman, D. Lucas Araoz; ... D. Emilio Torres; San Juan, Joaquin Quiroga; Mendoza, Rufino Coello; San Luis, José M. Latorre; Corrientes, Fournier; Jove, Julio Solano.

MONTEVIDEO—D. Juan Buelas; Pedro Lastarria Imprenta del Siglo.

CONGREO NACIONAL

Cámara de Senadores.

Quincuagésima primera sesion ordinaria del 21 de Setiembre de 1865.

PRESIDENCIA DEL SR. ALSINA.

Órden del dia—Continúa la consideracion del proyecto de ley sobre contabilidad y organizacion de la Contaduria General.

Se considera el dictámen de las comisiones de Guerra y de Legislacion sobre el Proyecto de Ley de pensiones y retiros militares devuelto por la Honorable Cámara de Diputados.

En Buenos Aires á los veinte y un dias de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cinco, reunidos en su Sala de Sesiones los Sres. Presidente provisorio y demas Senadores al márgen anotados, se abrió la sesion con inasistencia de los Sres. Barco y Granel sin aviso, ausentes de esta Capital con licencia los Sres. Rojo (D. Anselmo) Victorica, Campo y Madariaga.

El Secretario anunció no haber podido terminar el acta de la anterior sesion por ser muy estensa, y procedió á la lectura de los asuntos entrados, que lo eran:

Un oficio del Poder Ejecutivo, fecha 16 del corriente, avisando el recibo de la ley de [illegible]na (se destinó al archivo.)

Tres notas de la H. Cámara de Diputados comunicando, por las dos primeras, haber sancionado sin alteracion alguna en sesion del dia anterior, los dos proyectos de ley que le fueron pasados en revision por el Senado, aprobando la convencion especial de estradicion de criminales, y la postal, celebradas entre el Gobierno Argentino y el de la República de Bolivia, en esta Capital el 2 de Mayo del presente año; y acompañando en la ultima con la tercera un proyecto de ley sancionado tambien el dia anterior, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para concurrir en el reclamo interpuesto por el ciudadano norte-americano D. Simon Ernsthal, y determinar la compensacion que fuese de justicia.

El señor Presidente destinó las dos primeras al archivo, y la última con el proyecto de referencia á la Comision de peticiones.

Se dió cuenta tambien de haberse espedido la Comision de Hacienda respecto del mensaje del Poder Ejecutivo, en el que solicita se le autorice para invertir de las rentas generales la suma de tres mil quinientos pesos en la espedicion de las Bulas del Arzobispado mandado crear por la ley de 1.° de octubre de 1864.—Y de una solicitud de D. Pascual Carbone, en la que espone, que con fecha cuatro de Agosto último, el Poder Ejecutivo sometió á la resolucion del Congreso una peticion que habia interpuesto reclamando indemnizacion de perjuicios causados por la pérdida de un buque de su propiedad en servicio forzado del ejército libertador que comandaba el General D. Juan Lavalle; y que como se aproximaba la época de la clausura de las sesiones, pedia se tomara en consideracion la espresada solicitud.

El señor Presidente ordenó se imprimiera y repartiera á la órden del dia el informe de la Comision de Hacienda con los documentos de su referencia; y destinó á dicha Comision la solicitud mencionada, por hallarse ante ella el mensage del Poder Ejecutivo relativo á dicho asunto.

Se pasó á la órden del dia leyéndose el articulo 67 del proyecto sobre contabilidad y organizacion de la Contaduria General, que fué sin observacion así como el subsiguiente hasta el 74 inclusive.

Leido el articulo 75, el Sr. Rojo impugnó como impropia la denominacion de agente fiscal que por él se daba, espresando que deberia decirse, Procurador Fiscal, que era la denominacion legal y conocida en el sistema que rejia la República.

El Sr Frias (D. Uladislao) sostuvo la redaccion del articulo; y despues de un breve debate entre dicho Sr. Senador y el Sr. Rojo, sobre este punto, se votó aquel, resultando aprobado por 16 votos contra dos

Los articulos subsiguientes hasta el 87 inclusive pasaron sin observacion alguna.

Leido el articulo 88, los señores Navarro y Rojo se manifestaron en oposicion á él, fundados en que, el prescribir que el tesorero del Crédito Público presentase sus cuentas á la fiscalizacion y juicio de la Contaduria general, era someter esa institucion, que la ley habia querido hacer completamente independiente del Poder Ejecutivo, á una oficina subalterna de dicho Poder.

Despues de un breve debate en que tomaron parte los señores Senadores espresados, en dicho sentido, y el señor Frias [D. Uladislao] sosteniendo el articulo, se votó este y resultó desechado por mayoria de votos.

El articulo 89 que entra en el proyecto con el número 88, se dió por aprobado despues de algunas esplicaciones pedidas sobre él por el señor Navarro y que le fueron dadas por el señor Frias [D. Uladislao.]

Puesto en discusion el articulo siguiente, bajo el número 89, que prescribe, que los agentes del Tesoro Público, así como los encargados de la guarda, conservacion y empleo de efectos ó especies pertenecientes á la Nacion, deben prestar juramento antes de entrar en el ejercicio de sus funciones, el señor Rojo lo objetó, como inconstitucional, fundado en que esa prescripcion de un juramento, contrariaba el articulo de la Constitucion que establecia la libertad de cultos.

El señor Frias (D. Uladislao) espuso, que absolutamente en nada se contrariaba la libertad de cultos, con prescribir que tales y cuales empleados debian prestar al entrar en el ejercicio de sus funciones un juramento que no se determinaba, pudiendo cada cual prestarlo segun la religion ó culto á que perteneciese.

Sin otra observacion, se dió por aprobado el articulo, así como los tres siguientes (90, 91 y 92), quedando el proyecto sancionado con las adiciones y correcciones ya consignadas y la supresion del articulo 88.

Acto continuo, el señor Navarro hizo mocion para que se considerase inmediatamente el dictámen de las comisiones de guerra y de legislacion en el proyecto de ley sobre pensiones y retiros militares de que se habia dado cuenta en la sesion anterior.

Habiendo deferido la Honorable Cámara á esta mocion, el señor Presidente puso en discusion el espresado dictámen, cuyo tenor es el siguiente:

Honorable Cámara de Senadores:

Las Comisiones de Guerra y de Lejislacion han tomado nuevamente en consideracion el proyecto de ley de pensiones y retiros militares, devuelto por la Cámara de Diputados que insiste en su anterior sancion del año próximo pasado, sin aceptar las modificaciones introducidas por el Senado en las sesiones de este año. Y no encontrando razon alguna nueva para que esta Honorable Cámara desista de su anterior sancion, tiene el honor de aconsejar á V. H. que por su parte insista tambien en ella.

Sala de Comisiones, Setiembre 19 de 1865.

Pedro Ferré—Manuel José Gomez—Angel Navarro—Pedro Uriburu.

No tomando ningun Sr. Senador la palabra, se votó el anterior dictámen y resultó aprobado por doce votos contra cinco (el Sr. Ferré se habia retirado de la sesion.)

En seguida, y á indicacion del Sr. Frias (D. Uladislao) la Honorable Cámara resolvió que desde el dia siguiente tendria sesiones diarias, principiando la sesion á las once de la mañana en los dias de sesion estraordinaria, para dar lugar á las sesiones de la Honorable Cámara de Diputados que principian á las dos de la tarde.

Se levantó la sesion á las dos y media de la tarde.

Rúbrica del Sr. Presidente:
Cárlos M. Saravia.
Secretario.

Cámara de Senadores.

Segunda sesion estraordinaria del 22 de Setiembre de 1865.

PRESIDENCIA DEL SR. ALSINA.

Bárcena, Bustamante, Borjes, Correa, Darac, Dávila, Elias, Frias (U.), Frias (F.), Gomez, Llerena, Navarro, Piñero, Rojo (T.), Roman

Órden del dia—Proyecto de ley autorizando el P. E. para contratar el servicio de las Mensagerias Correos en la República. Dictámen de la Comision de Peticianes en la solicitud de las señoras Tarragona.

En Buenos Aires, a los veinte y dos dias de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cinco, reunidos en su sala de sesiones, los Sres. Presidente Provisorio y demas Senadores al márjen anotados, se abrió la sesion con inasistencia de los señores Bazan, Barco, Granel y Uriburu sin aviso, Ferré con él, y ausentes de esta capital con licencia, Campo, Rojo (D. Anselmo) Madariaga y Victorica.

Leidas y aprobadas las actas de las dos anteriores de diez y nueve y veinte y uno del corriente [50.° y 51.° ordinaria] y no habiendo asunto alguno de que dar cuenta, se procedió á la consideracion de los señalados para la órden del dia, que lo eran, el proyecto de ley que autoriza al Poder Egecutivo para contratar por licitacion pública el servicio de las mensagerias-correos, y el dictámen de la Comision de Peticiones en la solicitud de las Sras. Tarragona.

El Sr. Presidente ordenó la lectura del primero de dichos asuntos; y antes de verificarse, el Sr. Elias pidió se llamára al Sr. Ministro del Interior para que concurriera á la discusion de ese proyecto, que segun tenia entendido, era originado por un contrato sobre la materia que habia sido sometido á la aprobacion del Congreso por el Poder Ejecutivo.

El Sr. Senador espresó que convenia la presencia del Sr. Ministro para que diera esplicaciones sobre esa materia, y que mientras se le llamase podia considerarse el dictámen de la Comision de Peticiones, que era de sencilla resolucion.

Aceptada la indicacion, se puso en consideracion el espresado dictámen, que es como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISION DE PETICIONES.

Honorable señor:

En la solicitud elevada por las hermanas Tarragona de Santa-Fé, y sugeta al exámen de la Comision de Peticiones de esta Cámara, la deuda de *un mil setecientos* pesos que dichas señoras reclaman, se halla perfectamente comprobada por los documentos que acompañan la solicitud.

La deuda se prueba en efecto; pero ella, por su naturaleza, es deuda de la Provincia de Santa-Fé y no de la Nacion, no constando que la suma que se reclama haya sido pedida por esta, ni menos invertida en su servicio.

Las disposiciones del Estatuto de Hacienda del año de 1854, que se citan para dar un carácter de deuda nacional á la del reclamo, no es un alegato fundado, puesto que el Estatuto fué derogado antes de traerse á ejercicio las combinaciones financieras que inspiraron su creacion.

En esta virtud, la Comision de Peticiones aconseja al Honorable Senado el siguiente acuerdo.

«Devuélvase el espediente y solicitud del «crédito que se demanda, á las interesadas, para que gestionen donde corresponda.»

Sala de Comisiones—Setiembre 18 de 1865.

Francisco de B. Correas.—Juan Llerena.

No haciéndose observacion alguna en oposicion, se votó la resolucion propuesta y prevaleció la afirmativa tanto en general como en particular.

Se pasó á cuarto intermedio.

En segunda hora continuó la sesion con asistencia del señor Ministro del Interior.

El señor Elias esplicó el objeto con que habia pedido la concurrencia de aquel, despues de lo cual se puso en consideracion general el proyecto sobre mensagerias-correos, cuyo tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEY NUEVAMENTE PRESENTADO POR LA COMISION DE HACIENDA.

El Senado y Cámara de Diputados etc. etc. Sancionan con fuerza de ley.

Art. 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar por licitacion pública y por una suma que no esceda de 2500 pesos fuertes mensuales, el servicio de mensagerias correos nacionales en el interior de la República, bajo las bases siguientes:

Base 1.° El servicio de las mensagerias correos se dividirá en dos líneas partiendo del Rosario: la del Norte y la del Oeste, que tendrán las ramificaciones necesarias, para que la correspondencia llegue á todos los puntos donde actualmente se dirige con el mismo número de viages y en el menor tiempo posible.

2.° La correspondencia será conducida en carruajes entre todos los puntos en donde los caminos lo permitan, y en los que no, á caballo.

3.° Luego que el ferro-carril central llegue al Fraile Muerto, y haya establecido allá una estacion, será este el punto de partida de las mensajerias-correos, deduciéndose la parte de subvencion que corresponda por la distancia que dejen de recorrer, la cual podrá aplicarse por el Poder Ejecutivo á otras líneas que se habiliten.

4.° Los empresasarios por sí y sus ajentes, se obligan á observar los reglamentos de postas y correos, y á poner los tiros que correspondan en proporcion á un caballo por cada quince arrobas de peso á mas de los que se necesita para el carruaje vacío segun su clase.

5.° Los empresarios podrán cobrar como precio máximo por conduccion de pasajeros, equipajes, encomiendas y caudales, lo siguiente:

Por un asiento principal 20 cts. fts. por legua.
Id id en pescante 15 id id id.
Id id para niño de 4 á 9 años 10 id id id.
Id id en pescante 8 id id id.
Asiento para niños de menos edad gratis.

Por el esceso de equipajes sobre dos arrobas que tienen derecho á llevar gratis los que ocupan asientos principales, y sobre una arroba los de pescante, á razon de un y medio centavos por legua cada arroba.

Por el oro sellado 1/4 p.% por cada 112 leguas.
Por id en pasta al precio de onza id.
Por plata sellada 1/2 p %
Por id en piña á razon de 10 pesos por marco id.
Las alhajas por un valor aproximativo.

6.° Los asientos de las mensagerias para pasageros serán numerados y con divisiones que marquen su capacidad, que no podrá ser menor de 18 pulgadas por cada asiento.

7.° Los empresarios darán la correspondiente fianza para responder de las obligaciones que contraigan.

8.° Los mismos empresarios serán multados por las faltas que cometan a la ejecucion del contrato, segun las estipulaciones que sobre el particular deberán consignarse en él.

9.° El contrato durará cuatro años a contar desde el 1.° de Enero de 1866; pero si despues de dos años el Poder Ejecutivo creyere conveniente que el servicio de la correspondencia se haga por sillas de postas, podrá rescindirlo, anunciándolo á los empresarios con tres meses de anticipacion.

Art. 2.° La licitacion de que habla el articulo 1.° deberá hacerse dentro de los treinta dias siguientes á la sancion de esta ley.

Art. 3.° Autorízase al Poder Ejecutivo para gastar hasta la cantidad de ocho mil pesos fuertes en la compra de las basculas que sean necesarias para pesar los carruajes.

Art. 4.° Comuníquese al Poder Ejecutivo

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1865.

Plácido S. Bustamante - Benito Bárcena—Uladislao Frias.

Despues de fundar el Sr. Frias (D. Uladislao) el proyecto, el Sr. Rojo lo impugnó detenidamente.

El Sr. Ministro del Interior, espresando que el anterior proyecto abrazaba materias administrativas que eran solo del resorte y facultades del Poder Ejecutivo, hizo presente los inconvenientes que á su juicio traeria su sancion.

Los Sres. Frias (D. Félix), Navarro y Elias fueron de opinion que debia rechazarse el proyecto, defendiéndolo el Sr. Frias [D. Uladislao.]

Dado el punto por suficientemente discutido, se votó aquel, y resultó desechado por nueve votos contra seis.

Terminó la sesion á las dos de la tarde, quedando designados para la órden del dia de la sesion próxima, el asunto repartido sobre el crédito solicitado por el Poder Ejecutivo para la espedicion de las bulas de ereccion del Arzobispado, y la consideracion en sesion secreta del tratado de paz, amistad y comercio, celebrado con la República de Bolivia.

SECCION OFICIAL

El Presidente de la C. de DD. de la Nacion.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1865.

Al Exmo. Sr. Vice-Presidente de la República, en ejercicio del P. E. Nacional.

Remito á V. E. la ley que iniciada en el H. Senado, ha tenido sancion definitiva en la C. que presido, en sesion de hoy.

Por ella se autoriza al P. E para suscribirse á la empresa del Ferro-Carril «Primer Entre-Riano» de Gualeguay, por la suma de quince mil pesos fuertes, correspondientes á 300 acciones.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JOSE E. URIBURU.
Ramon B. Muñiz.
Secretario.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1865.

Acúsese recibo, promulgándose la ley adjunta y publíquese.

PAZ.
G. RAWSON.

Congreso Legislativo de la Nacion Argentina.

El Senado y Cámara de DD. de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de:

LEY.

Art 1.° Autorízase al P. E. para suscribirse á la Empresa del Ferro-carril «Primer Entre-Riano» de Gualeguay por la suma de quince mil pesos fuertes, correspondientes á trescientas acciones.

Art 2.° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, á los dos dias del mes de Octubre de mil ochocientos sesenta y cinco.

VALENTIN ALSINA — JOSE E. URIBURU.
Carlos M. Saravia — *Ramon B. Muñiz.*
Secto. del Senado. — Secto. de la C de DD.

Buenos Aires Octubre 7 de 1865.

Téngase por ley de la Nacion, comuníquese, publíquese y dese al R. N.

PAZ.
G. RAWSON.

Reunidos en el despacho del Ministerio de Relaciones Esteriores de la República Oriental del Uruguay, S. E. el Dr. D. Carlos de Castro Ministro del Ramo y S. S. el Dr. D. Juan Thompson Cónsul General de la República Arjentina, con el objeto de proceder al canje de las ratificaciones del Tratado de Estradicion de criminales y Convencion Postal entre ambos paises, ajustado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, por los plenipotenciarios respectivos, el dia 14 de Junio último, despues de haberse comunicado sus poderes al efecto, S. S. el Dr. Thompson, manifestó á nombre de su Gobierno, que por los indispensables trámites en el Congreso Argentino, no le habia sido posible efectuar dicho cange en el plazo convenido; pero que esperaba que el Gobierno Oriental, impuesto de esta circunstancia, no pondria reparo alguno á este acto. Manifestó tambien S. S. el Dr. Thompson, que habiendo el Congreso Argentino introducido alguna pequeña alteracion en el Tratado de extradicion que en nada afecta sus clausulas y su espiritu, cuyas alteraciones son las siguientes:

En el articulo 1.° suprimir las espresiones de «Tentativa de homicidio» y la «ó de robo.»

En el articulo 7.° á su final, agregar las palabras «de la República» á la espresion «Autoridad Ejecutiva.»

Esperaba del mismo modo, que el Gobierno Oriental las aceptaria.

S. S. el Dr. de Castro, á nombre del Gobierno Oriental, declaró su conformidad á aquellas manifestaciones, y en consecuencia, despues de haberse leido como corresponde, los instrumentos de ratificacion de los referidos Tratados y Convencion, se verificó su cange en la forma de estilo, disponiendo los señores Plenipotenciarios se levantase la presente acta por duplicado, y cuyos ejemplares firmaron é hicieron sellar con sus sellos, en Montevideo, capital de la República, á los veinte y ocho dias del mes de Setiembre, del año del Señor, mil ochocientos sesenta y cinco.

C. DE CASTRO. — JUAN THOMPSON.
(L. S.) — (L. S.)

El gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República Oriental del Uruguay, reconociendo la necesidad y conveniencia de fomentar y desarrollar las relaciones de ambos paises, han resuelto celebrar con este objeto una Convencion especial y han nombrado por sus Plenipotenciarios á saber:

S. E. el Vice-Presidente de la República Argentina encargado del Poder Ejecutivo Nacional, al Exmo. señor Dr. D. Rufino de Elizalde, su ministro secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores.

S. E. el gobernador Provisorio Delegado de la República Oriental del Uruguay á su Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores, Dr. D. Carlos de Castro.

Los cuales despues de haber canjeado sus respectivos plenos poderes que fueron hallados en buena y debida forma, han convenido en lo siguiente:

Articulo 1.° Serán libres de conduccion por los paquetes maritimos de ambos paises y circularán libremente por todas las estafetas del pais á que van dirijidas, los oficios ó comunicaciones oficiales de los respectivos gobiernos y de sus agentes diplomáticos y Consulares que lleven los sellos de Secretarias de Estado, Legaciones y Consulados, las publicaciones de documentos oficiales, los diarios y periódicos, las revistas, folletos y demas impresos sean nacionales ó hechos en pais estrangero y las cartas y demas correspondencia que estuviesen franqueadas en el pais de donde hubiesen sido despachadas.

Articulo 2.° Si las publicaciones, comunicaciones y cartas antes mencionadas fuesen en tránsito por uno de los Estados contratantes, para otra nacion y hubiese necesidad de franquearlas con este fin, el franqueo se hará de cuenta del gobierno á quien pertenezca el correo de tránsito sin responsabilidad del otro.

Articulo 3.° Las cartas certificadas que se enviasen de uno de los Estados contratantes al otro, no serán entregadas sino con recibos otorgados, por las personas á quienes van dirijidas ó sus legítimos representantes los que serán reciprocamente devueltos para comprobar la entrega, á los remitentes.

Art. 4.° Esta Convencion durará seis años, contados desde el dia del cange de las ratificaciones, y si doce meses antes de espirar este término ni la una ni la otra de las dos partes contratantes anuncia por una declaracion oficial su intencion de hacer cesar su efecto, la dicha *Convencion* será todavia obligatoria durante un año y así sucesivamente hasta la espiracion de los doce meses que siguen á la declaracion oficial, cualquiera que sea la época en que tenga lugar.

Art. 5.° Esta *Convencion*, será ratificada y las ratificaciones serán cangeadas en el término de cuarenta dias ó antes si fuese posible en la ciudad de Montevideo.

En fé de lo cual, nosotros los Plenipotenciarios de la República Oriental del Uruguay, y de la República Argentina, hemos firmado en virtud de nuestros plenos poderes, la presente *Convencion Postal*, y le hacemos poner nuestros sellos. En la ciudad de Buenos Aires, á catorce de Junio del año del señor de mil ochocientos sesenta y cinco.

CARLOS DE CASTRO — RUFINO DE ELIZALDE.
L. S. — L. S.

TRATADO.

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, considerando que la vecindad de los dos paises y la facilidad con que se pasan de una á otra República, dejando impunes muchos delitos y creyendo necesario para la mejor administracion de Justicia, y para prevenir los crimines en sus territorios y jurisdicciones respectivas, que los individuos acusados de los crimenes que se enumerarán despues, y que se hubiesen sustraido por la fuga, á la accion de los Tribunales de Justicia, fuesen reciprocamente entregados, en ciertos casos, han resuelto celebrar con este objeto, un tratado especial y han nombrado por sus Plenipotenciarios, á saber.

Su Excelencia el Sr. Vice-Presidente de la República Argentina Encargado del Poder Ejecutivo Nacional, al Exmo. Señor Dr. Don Rufino de Elizalde, su Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores.

Su Excelencia el Gobernador Provisorio Delegado de la República Oriental del Uruguay, al Exmo. Sr. Doctor Don Carlos de Castro, su Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores.

Los cuales, despues de haber cangeado sus respectivos plenos Poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, convinieron en lo siguiente:

Art. 1.° Queda convenido que las altas partes contratantes, siendo requeridas entre sí, reciprocamente, ó por medio de sus Ministros ó de sus oficiales públicos, debidamente autorizados al efecto, deberan entregar á las personas acusadas de los crimenes de homicidio alevoso, de incendio voluntario, de fabricacion, introduccion, ó espendio de monedas metálicas ó notas de Bancos autorizados, falsos, ó de sellos ó escrituras públicas y letras de cambio falsas, de sustraccion de valores cometida por empleados ó depositarios públicos, ó efectuado por cajeros de establecimientos públicos ó de casas de comercio, cuando las leyes señalen á este crimen pena aflictiva ó infamante, los acusados de bancarrota frandulenta.

Art. 2.° Los Gobiernos de las Provincias de Corrientes y Entre Rios y los Gefes Políticos de los Departamentos de Salto, Paisandú y Soriano, podrán reciprocamente pedir la entrega de los criminales, que se hubiesen evadido del territorio de estas Provincias y Departamentos.

Art. 3.° El criminal entregado, no podrá ser procesado por delitos políticos anteriores á su entrega ó conexos con ella.

Art. 4.° Si el individuo criminal fuese reclamado por mas de un Estado, antes de su entrega por los respectivos Gobiernos, será atendido con preferencia, aquel en cuyo territorio hubiese cometido el delito mayor, y siendo de igual gravedad, el que lo hubiese reclamado primero.

Art. 5.° Cuando el individuo cuya entrega se reclama, hubiese cometido algun crimen en el pais en donde se refugia, y por él fuese procesado, su estradicion solo podrá tener lugar, despues de sufrir la pena ó en el caso de absolucion.

Art. 6.° La estradicion no tendrá lugar, sino exhibiéndose por parte de la potencia reclamante, documentos que, segun las leyes de la Nacion en que se halla el reclamado, bastarian para aprehender y enjuiciar al reo, si el delito se hubiese cometido en ella.

Art. 7.° En vista de los documentos, los respectivos magistrados de los dos Gobiernos, tendrán poder, autoridad y jurisdiccion para en virtud de la requisicion que al efecto se les haga, espedir la órden formal de arresto de la persona reclamada á fin de que se le haga comparecer ante ellos, y de que en su presencia y oyendo sus descargos, se tomen en consideracion las pruebas de criminalidad, y si de esta audiencia resultase que dichas pruebas son suficientes para sostener la acusacion, el magistrado que hubiese hecho este exámen será obligado á manifestarlo así á la correspondiente autoridad ejecutiva de la República para que se libre la órden formal de entrega.

Art. 8.° Las costas y costos de la aprehension y entrega, serán sufridas y pagadas por la parte que hiciese la reclamacion

Art. 9.° Cuando el delito porque se persigue á un reo, tenga menos pena en uno de los Estados contratantes, será condicion precisa que los Juzgados y Tribunales de la Nacion reclamante señalen y apliquen la pena inferior.

Art. 10. Si el reo reclamado fuese ciudadano de la Nacion á quien se reclama y solicitare que no se le entregue, protestando someterse á los Tribunales de su patria, su Gobierno no estará obligado á la estradicion y el reo será juzgado y sentenciado por los Tribunales del pais, segun el mérito del proceso seguido donde se hubiese cometido el delito, para cuyo efecto se entenderán entre sí los Juzgados y Tribunales de una y otra Nacion, espidiendo los despachos y cartas de ruego que se necesitasen en el curso de la causa.

Art. 11. Las disposiciones del presente tratado no se aplicarán á los crimenes cometidos anteriormente á su fecha.

Art. 12. Los objetos, valores ó bienes robados en el territorio de uno de los contratantes, introducidos en el otro, serán embargados y entregados por los Tribunales competentes en vista de las pruebas suficientes que se exhiban.

Art. 13 El presente tratado durará por espacio de ocho años, contados desde el dia en que fuesen cangeadas las ratificaciones, y pasado este plazo, hasta que una de las altas partes contratantes anuncie á la otra con anticipacion de seis meses, su intencion de terminarlo, así como durante las negociaciones que se hiciesen para renovarlo ó modificarlo.

Art. 14 El cange de las ratificaciones del presente tratado será hecho en la Ciudad de Montevideo, dentro del plazo de cuarenta dias ó antes si fuese posible.

En fé de lo cual los abajos firmados Plenipotenciarios de S. E. el Sr. Vice-Presidente de la República Argentina encargado del Poder Ejecutivo Nacional y de S. E. el Gobernador Provisorio Delegado de la República Oriental del Uruguay, en virtud de nuestros plenos poderes, firmamos este tratado y le hacemos poner nuestros sellos.

En la ciudad de Buenos Aires á catorce de Junio del año del Señor de mil ochocientos sesenta y cinco.

RUFINO DE ELIZALDE.
L. S.
CARLOS DE CASTRO.
L. S.

Humaitá.—Al Paraguay.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1865.

Negrisimo Mariscal Presidente Sobrino mio:

Varios sugetos me han preguntado cual es el orijen de la palabra ó nombre *Humaitá*, ó á lo ménos qué significado tiene, si es nombre simple ó compuesto? Yo les he contestado, y esplicado del modo que sigue, y te lo participo, para que veas si he sido exacto.

He principiado así: La silaba *Hu* en guaraní es el adjetivo *Negro*: *Ma* es el adverbio castellano *Ya*: Itá es un sustantivo apelativo, que es el nombre de *Piedra*. De suerte que *Humaitá* es un nombre compuesto de un adjetivo, un adverbio y un sustantivo, que unidos dicen *Negra ya Piedra*, ó ya está negra la piedra.

Ahora, pues, si Humaitá espresa que ya la piedra se ha ennegrecido, se me preguntará cómo podrá aplicársele á Lopez? Contesto: si uno dijese en guaraní *Húma Lopez* itá, espresaria que la piedra de Lopez estaba negra.

Para conjugar mejor el vocablo, ó hacer notacion de él, no dejaré piedra de Lopez por mover, para que se sepa si verdaderamente se le ha puesto negra la piedra.

Para Lopez todo actualmente le está negro: muy teñido se vé de este color, en caso que sea color: negra está su alma, negro su poder, negro su fin; negros sus tesoros, negra su manceba, negros sus hijos adulterinos, negra su familia, y negra toda su generacion.

La fortaleza de Humaitá no solo se ha oscurecido, sino que se ha ennegrecido: no se le nota mas que negrura, hasta la patria misma se le convierte en Nigricia, y sus habitantes estan negrecidos.

El negror cubre su frente, resalta en su tenebrosa suerte, y aparece en su vida, en sus acciones, y en sus costumbres.

El trato que yo le doy, y me sufre, es de negro, pues nunca me dice siquiera, ni él, ni sus lopezguayos, á escepcion del errante errado alberdiguayo: *no somos negros.*

Ni el negro de la uña se le conoce por estar confundido en la quemazon: se ve negro para escapar, se encuentra negro para volver á la crisalida: su espada ya no es blanca sino negra, sin lustre, sin corte, y con un tortero en la punta.

La quemadura se aumenta cada dia, y él no puede huir de la quema, y cuando mas se chamusca, no puede soplarse sino que le soplan carbones encendidos. Quemado le tienen las cosas que le suceden. Para abrasarle se inflaman cuatro fuegos, el del Brasil, el argentino, el oriental y el paraguayo, y todos revientan en sus mismas pestañas. Todo se le convierte en un infierno, todo es volcan para él. Humaitá, vapores, cañones, talabarteria, crisálida y gente se le vuelven brasas.

Todos le van zumbando en el oido la voz de fuego: le ponen fuego y sangre: le sacan un fuego con otro fuego; y él estando hecho un fuego, y echándole por los ojos, huye de él, y da en las brasas de cuanto carbon habia acopiado, el de tatané, el de timbó, el de itá, etc.

Su *ita carú* (piedra iman) para atraer á sus tropas, está negra de humo y fuego. El *itá pú* [sonido de campana] es triste, es lugubre, es negro que le anuncia la muerte con plegarias.

El *itaqui*, piedra de amolar, con que ha amolado tanto, está mas que negra, ya no la puede picar.

El granizo de las balas y metrallas, que le llueven los cañones de los aliados, son piedras negras que le escurecen y le aplastan.

Los lopezguayos que despues de prisioneros, se van transformando en paraguayos libres, son piedras negras que se levantan contra él, y mas le ennegrecen.

Esas piedras alberdiguayas que se tiran de Francia, y hablan por acá, son piedras negras de los riñones de Lopez, son del mal de piedra negra que está padeciendo desde que fué General, parecida á la infernal y lipiz que usa, y conque quema y destruye todas las carnes que toca.

Lo que los paraguayos liberales hacemos de no dejar piedra por mover para acarrearle la ruina, es por buscar la mas negra, arrojársela á él, y descalabrarle.

Eso que hemos dicho que no quedará piedra sobre piedra en el Paraguay, es esplicar que la destruccion del edificio de tirania ha de ser tal que se arrancará por negra hasta la fundamental.

Esa piedra de escándalo de estos pueblos, que aparece en nuestros dias, es el mismo Lopez que hoy se halla negro: con su piedra negra se está señalando él propio, y se han señalado los Alberdiguayos, y Lopezguayos que quieren introducir anarquia en las sociedades.

Es piedra del escándalo el que aparezca díscolo en esta ocasion; el que contrarie a la redencion del Paraguay; el que anhele á ser otro Francia, otro Lopez en él: el que alabe ese sistema inaudito de tirania y barbarie: el que se burle de los paraguayos que hacen la guerra con el fin de *ver imperar en su patria las instituciones y principios liberales que rigen, á las demas Repúblicas americanas*: el Paraguayo, que, pudiendo, no diga y repita en todo tiempo «Tambien mi brazo con«tribuyó á realizar la obra sacrosanta de cons«truir en Nacion libre, independiente y sobe«rana á nuestro pais, que gemia bajo el más tremendo despotismo».

Húmaitá angaipá quiere decir, negra ya esta la piedra del escandalo: ya se le ha hecho tirar piedras á Lopez: ya deja de tener piedra en el rollo, Humaitá se deshace, sus piedras las tira el tirano mismo. El encierro hecho del Paraguay á piedra y lodo, hoy se destruye enteramente, se asolan sus negros muros, sus negras fortalezas. ¿Quien tapiará mas en adelante al Paraguay con piedra y lodo, como lo han hecho sus tres tiranos?

En esta empresa de derrocar á Lopez, en ánimo soy igual al que mas, y sin mas acá, ni mas allá, Señores, les he dicho, ¡no trabajo para mi, ni para amigo, compadre, pariente, ni primo, sino para la patria. Mi norte no es otro que su felicidad, la felicidad que solamente le puede desear de más á mas el verdadero patriota: á ese puerto derijo el rumbo de mi nave, venciendo escollos lopezguayos, y sirtes alberdiguayos: no me paro en que haya Caribdis y Escila, en que haya vientos favorables ó contrarios, en que las velas se rajen, en que las jarcias se sueiten, en que se despedace el timon, en que ande en zozobras, que los aires sean desaires, que ignore bajios y alturas, cenit y nadir: que en vez de recibir zéfiros agradables, exhale ayes y suspiros: que el vendaval levante tormentas: que la tempestad sea inevitable y continua, que el vaiven sea incesante, que las olas se enfurezcan: que zarpe ó surja: que esperimente flujo y reflujo: no pararé hasta sumirle la boya á Lopez, y dejarle negro de ahogado, como un etiope, un morcillo, ó morcilla, un azabache, un *Humaitá*, etc.

Haya firmeza, ó raziacion: haya tira y afloja, yo iré adelante con la cruz, andaré con las cruces á cuestas: emplearé si es menester la cruz y los ciriales: desde la cruz á la fecha se la haré una negra grande á Lopez, aunque los lopezguayos y alberdiguayos se hagan cruces y me zahieran, me ridiculicen, y se ofendan, y aunque últimamente me quede yo en cruz y en cuadro.

Esta es la esplicacion que les he dado á todos de lo que quiere decir *Humaitá*: del modo cómo puede aplicarsete á ti: del buen pelo que tienes á estado en que te hallas; y de que muchas veces me veo entre la cruz y el agua bendita, quitando cruces de un pajar.

No hay duda que todo esto es una realidad; y para que resalte mejor evidentemente, y no puedas estar ageno de ello, te hago saber que se te han tomado todos los pasos, que te los cuentan y cortan; así es que si tu has sabido andar siempre al monte y al monto, hoy es menester que tomes otro camino, y sin ninguna equitacion, de las que has usado, te encomiendes á Dios al pié de la obra.

No te sirvan de consuelo, como les sucede aquí á los Lopezguayos, las noticias irónicas de que los paraguayos liberales que van contra ti, estan en anden y ténganse, que eso nada importa para el caso presente, en que las cosas tienen pelos, y resalta la competencia á la cola: es porque son muy golosos, y temen quedar soplándose las manos, y se atraviesan á cada rato, á cual mas, á cual menos. Las emulaciones son provechosas, cuando se lleva un mismo fin, el cual siempre lo repite tu tio, pidiendo a Dios, al Emperador, á Mitre y á Flores redencion del Paraguay. Es lo que quiere.

El ciudadano paraguayo.
Manuel Pedro de Peña.

SOLICITADAS

Sres. Redactores de la *Nacion Argentina.*

Tengan Vdes. á bien publicar en las columnas de su acreditado diario la adjunta peticion.

Sr. Coronel D. Domingo Sosa.

Sr. Coronel:

Los abajo firmados soldados del batallon del que Vd. es gefe, ante V. S. con el debido respeto se presentan esponiendo los deseos de los abajo firmados en que sea capitan de la compañía de esceptuados el Teniente Loyola, acreedor por tantos motivos á ese merecido puesto.

Los abajo firmados esperan que V. S. siempre dispuesto á premiar los servicios, interceda ante quien corresponda á fin de nombrar capitan al distinguido oficial ya nombrado.

Es justicia etc.

José Megia, Juan F. Brizuela, Ignacio del Sar, Pedro Perilleso, Luciano Islas, Jorge Zapiola, Mariano Espinosa, Isidoro Gaute, Pedro Valdez, Emilio Martinez, Manuel del Castillo, Juan Torrado, Daniel Ferreira, Martiniano M. Real, Julian Cascallares, Pedro Falcon, F. Terrada, Prudencio Peosenti, Pedro Paz, Cárlos Gampi, Emilio Valle, José N. Mariño, Nicolas Salas, Ramon Dávila, Manuel Quiroga, Emilio Romero, Estanislao Espinosa, Juan Lopez, Sebastian Brizuela, Esteban G. Silveira, Juan Bustos, Fidel Sierra, Manuel Pino, Luis J. Rosas, José Aguirre, Remigio Valiente, Pedro Aberastain, Ciriaco Carrasco, Lucio Cortes, Lorenzo Falcon, Lázaro Lima.

NACION ARGENTINA

Octubre 10 de 1865.

Derechos de esportacion.

A pesar del aplazamiento resuelto sobre la cuestion de la reforma, este es siempre el asunto á la órden del dia, y su discusion es mas oportuna y conveniente desde que se inicia como bandera de partido en las próximas elecciones, la supresion en los derechos de esportacion.

Nosotros que creemos que tanto para la Nacion como para las provincias es de alta conveniencia la continuacion de ese impuesto,

---

22

FOLLETIN.

LUCRECIA BORGIA

MEMORIAS DE SATANAS]

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL

POR DON MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

PRIMERA PARTE

EL GRAN CAPITAN

XXIV.

Junto á Lucrecia, de pié, con cítara á la espalda, estaba Bonvinetto examinando un puñal que tenia en la mano.

—Es estraño,—decia,—al llegar he pisado este puñal, y le he recogido: es un verdadero puñal de bravo, puñal de tres canales; pero no tiene ni una sola mancha de sangre; á estos puñales se les queda la sangre en la profunda canal; está recien afilado; ¿qué es esto?

—¿Y qué importa ese puñal?—Dijo Lucrecia;—lo que importa es que no está aquí vuestra hermana; estoy desesperada, quiero saber á punto fijo quién ha matado á mi hermano Giovanni.

—Poco tiene eso que adivinar, señora,—contestó Bonvinetto—¿no lo dicen claramente los cinco esbirros que se han sacado esta tarde del Tiber? ¿No se les ha reconocido como esbirros de vuestro hermano el duque Valentino? ¿No tenian su librea? ¿No estaban muertos á estocadas?

—Sí, pero eso mismo me hace dudar; aquellos hombres fueron muertos sin duda por Gonzalo de Córdova.

Lucrecia pronunció de una manera tal el nombre del Gran Capitan, que éste se estremeció de una manera voluptuosa.

—¡Cuánto amais ese hombre!—dijo roncamente Bonvinetto.

—Es lo único noble, grande, generoso que he conocido desde que tengo memoria,—dijo Lucrecia;—le amo, sí, le amo con toda la fé de mi alma, y estoy segura de que cuando ya me arroje á sus piés y le pida que me vengue, me vengará del asesino de mi hermano; pero necesito saber de seguro quién sea ese asesino.

—César Borgia, repitió lúgubremente Bonvinetto.

—Qué, acaso no está en Roma Cárlos Orsini?—dijo Lucrecia con una voz vibrante en que palpitaba el ódio.

—¡Carlos Orsini!—exclamó Bonvinetto, cuya voz tomó la entonacion de un rugido sordo.

—Dicen que la gitana que vive con vos, vuestra amante, vuestra hermana ó vuestra amiga, importa poco lo que sea vuestro, es hechicera, que evoca á los muertos, que les hace hablar, responder; que ve lo pasado y lo presente, que adivina lo porvenir, que lee el horóscopo, que levanta figuras: yo quiero todo eso, toda su ciencia en servicio mio, ¿dónde esta esa mujer? que venga, que hable, que ilumine mi pensamiento que se pierda en tinieblas; que me diga quién es el asesino de mi hermano, que lea mi destino, que me diga lo que tengo que esperar, lo que tengo que temer: estoy agonizando; tengo un infierno en el corazon, y se me vá la cabeza, se me va; yo sufro, yo amo, yo estoy desesperada; q' venga, que venga esa mujer, os cubriré de oro, os ennobleceré: no sereis vos, Bonvinetto, el primer miserable á quien yo he hecho patricio de Roma y rico: mirad á Francesco Buott; era un infame condotiero napolitano; me ha servido bien, y es rico, noble y caballero; yo tengo en mano todo el poder de Roma; decidme, que me diga esa mujer el nombre del asesino de mi hermano; que me diga que Gonzalo de Górdova me ama; que no permitirá que me casen con ese aborrecido bastardo de Ñapoles y tened por segura toda la recompensa que querais.

—¡Ah! pues dádmela,—dijo Bonvinetto,—porque yo sin valerme de conjuros ni de mágia blanca ni negra, os afirmo que asesino de vuestro hermano es vuestro hermano César Borgia.

—¡La prueba!

—Le mataron á estocadas en el pórtico de la iglesia de Regina Cœli.

—Sobre el pavimento del pórtico no habia ni una sola gota de sangre,—dijo Lucrecia,—se han reconocido todos aquellos lugares, y no se ha encontrado ningun vestigio del asesinato.

—Le envolvieron en su manto, y en tres capas de los asesinos, antes de que tuviese lugar la sangre de filtrarse por las ropas del que: la sangre debió empaparse en aquella gran envoltura; por eso no quedó una sola gota sobre el pórtico, ni el rastro de ella á lo largo de la Loungara hasta el rio.

—¿Pero quién, quién ha visto eso?

—Quien lo ha visto no volverá á verlo.

—Hablad.

—Habia en Roma un pobre insensato, un loco, que vivia muriendo, de la caridad de los trastiverinos; le daban un pedazo de pan, pero se lo arrojaban al suelo como á un perro; nadie se atrevia á tocarle ni á darle un lugar bajo su techo; porque el desdichado tenia lepra; dormia, pues, aquí ó allá, en los pórticos de las iglesias, porque Dios no rechaza á los leprosos. Dios quiere que siempre haya un ojo despierto, un ojo oculto en la sombra que vé el crímen,—añadió Bonvinetto con voz ronca;—Dios quiere que este ojo reconozca que el insensato que ha visto el crímen, tenga razon para revelarle: debajo del cajon de los espósitos, en el pórtico de la iglesia de Regina Cœli, se habia recogido anoche Giuseppe, el imbécil, el mendigo, el leproso: le abrasaba la lepra, no podia dormir: de repente vió que un hombre apresurado, espada en mano, ganaba las gradas del pórtico de la iglesia, y Giuseppe tuvo miedo, se encogió, se replegó en el hueco debajo del cajon de los espósitos para no ser visto: él era el ojo despierto y oculto que Dios permite vea el crimen: apenas el hombre que habia ganado el pórtigo se habia replegado contra la puerta de la iglesia, cuando se le echaron encima nueve hombres, que retrocedieron al verle espada en mano.—Yo soy el duque de Gandia, —dijo el hombre que espada en mano apoyaba su espalda en las puertas de la iglesia.— Entonces Giuseppe oyó una voz terrible que escitaba á los asesinos, y le reconoció por la voz: era Micholotto, el capitan de los esbirros de César Borgia: muchas veces Giuseppe habia ido al palacio Farnesio, en que habita vuestro hermano César á pedir una limosna: muchas veces habia tropezado con Micholotto, que le habia arrojado irritado, del vestíbulo del palacio: la Providencia de Dios combina las cosas, de manera que el autor de un crimen pueda ser reconocido sin que quede duda alguna. Hoy al medio dia oí un canto lastimero delante de la puerta de mi casa; así pedia limosna Giuseppe, el imbécil; yo acababa de levantarme, porque como sabeis, habia trasnochado, salí á la puerta y vi á Giuseppe sentado en la yerba, sobre sus rodillas, con el rosario en la mano entonando su humilde y lastimera plegaria.—Véte,—le dije,—y no vengas á traernos tu lepra.—¡A! señor mio,—me respondió —tened lástima de mí; no he comido desde ayer; en el Trastevere, me hubieran dado un pedazo de pan; pero le tengo miedo al Trastévere, mucho miedo; el Trastévere está maldito; le mataron, le mataron delante de mi madre la Santa Madonna de Regina Coeli—. ¿A quien mataron?—le pregunte con ánsia, impulsado por una sospecha que habia pasado por mi pensamiento:—Yo soy el duque de Gandia,—dijo el imbécil, como quien repite lo que ha oido y ha quedado impreso por lo horrible en su memoria.—No me mateis..oh..si..si..¡no me mateis! como si el maldito Micholotto tuviera caridad· ¡no me mateis! ¡ah..las nueve espadas..Santa Madonna..muerto! ¡ah! lo envuelven, lo envuelven y se lo llevan, ¡ah! el Trastévere está maldito; yo no vuelvo mas al Trastévere; allí me hubieran dado un pedazo de pan, allí tienen lástima del pobre Giuseppe, pero yo no vuelvo mas al Trastévere; tomé un pedazo de pan, y lo arrojé al mendigo, que lo devoró con ánsias—Mira,—le dije sacando un escudo de oro y mostrándoselo:—con esto puedes hacerte una choza el campo de Marte, por donde nadie echa al leproso: pero no, no; mejor es que con esto comas algunos dias: las Termas de Dioclesano no te arrojarán de sí mirá, allí dijo bajo sus bóvedas puedes tener tu habitacion; los lagartos no temen la ledra; vén conmigo y yo te diré dónde puedes morar. —Y echó á andar. Giuseppe me siguió, ansioso porque le diese el escudo de oro que llevaba en la mano. Cuando estuvimos dentro de las Termas, bajo una sombria arcada, me detuve, interrogué al leproso, y supe todo lo que os he revelado. Entonces dije:—¿Quién sabe si ella, ella, ella, á quien yo amo, por quien muero, tiene tambien manchadas las manos con la sangre de su hermano Giovanni? y aunque no las tenga, ¿quién sabe si la sirvo, ocultando este horrendo crimen de los Borgias? Este imbécil, como me lo ha revelado, puede revelarlo á otro; ¿quién sabe si lo ha revelado ya? —Bajo el impulso de este pensamiento enmudecí al leproso: allá está en las Termas su boca no hablará.

XXV.

El Gran Capitan se extremeció de horror, de indignacion, de cólera; sintió algo terrible que pasaba por él; sintió la tentacion de romper aquella débil ventana, saltar dentro y exterminar al miserable asesino de un desventurado. Levantó sus dos puños cerrados sobre ventana, y naturalmente para esto, solte, olvidado de todo, á Bartolomeo, que escapó.

El Gran Capitan no dejó caer sus puños sobre la ventana; un rayo de reflexion dominó su cólera, y le hizo conocer que aun debia escuchar.

Entonces notó que se le habia escapado Bartolomeo.

—No importa,—dijo,—empezaba ya á cansarme; para ajustar mis cuentas con Orsini, no necesito de ese infame.

Y volvió á escuchar con toda su atencion.

XXVI.

Habia sucedido un intérvalo de sombrio silencio á las últimas palabras de Bonbinetto.

—Has hecho bien,—dijo al fin, con acento apagado Lucrecia;—mi hermano ha muerto á mi hermano; el castigo de este crimen no puede partir de los Borgias contra un Borgia: debemos ocultar este horror para que el mundo no se horrorise de nosotros; Dios castigara ese crimen que yo rechazo, por el que maldigo á mi hermano César, como le maldecirá nuestro padre. ¡Oh! y esa maldicion de la tierra es la maldicion del cielo. César Borgia morirá de mala muerte y se presentará ante Dios envuelto en un sudario rojo.

XXVII.

Volvió por algunos instantes el silencio.

—Sin mágias, sin hechiceras, sabeis ya quien es el asesino de vuestro hermano;—dijo Bonvinetto;—quereis saber ademas si os amará ese español á quien llaman el Gran Capitan: ¿y lo dudais? os ha tenido al lado anoche, durante algunas horas... os ama, señora, os ama, no lo dudeis: no se os puede ver sin amaros; no se puede oir vuestra voz sin enloquecer por voz: ¡ah! lo único que detiende à ese hombre es su recelo: ¿creeis que se puede confiar ni en la palabra ni en la mirada de un Borgia? Borgia y muerte son una misma cosa: ese hombre ha venido á Roma con un gran fin, con un fin que no conviene al Santo Padre, y ese hombre lo sabe, ese hombre recela; ademas, anoche, yendo con vos, estuvo á punto de ser asesinado, donde existe la desconfianza, no puede existir el amor: pero estoy seguro de ello: os recuerda; vuestra imagen no ha podido borrarse de su memoria; su corazon arde con vuestro recuerdo; ¡ah! teneis la hermosura de un ángel, aunque este ángel sea un ángel terrible: confiad á ese hombre, hacedle comprender que para el la fiera se ha convertido en paloma; y os amará con toda su alma, y gozará por vos una felicidad nueva; porque el amor de Lucrecia Borgia debe ser un amor de Satanás.

XXVIII.

Lucrecia escuchaba sombria y preocupada la audaz palabra de Bonvinetto, y en sus ojos brillaba un fuego ardiente, á travez del cual parecia trasparentarse una alegria inefable pero terrible.

Bonvinetto parecia que habia leido en su alma.

Por esto habia escuchado, sin rechazarlas, las audaces palabras de Bonvinetto.

—Sí, sí,—dijo Lucrecia,—teneis razon, no me ama porque desconfia: ¡ah! no desconfiará, no; él me conocerá: el sabrá que tengo el alma virgen: que su amor es mi primer amor, mi única esperanza,

XXIX.

Rechinó en aquel momento la puerta, y entró una muger pobremente vestida, pero de una manera abigarrada, con sartas de cuentas de vidrio en los negros cabellos, peinados con una bella coqueteria, con cinturon, y brazaletes en los brazos desnudos, de cobre dorado, y una pandereta en la mano.

Era Marieta.

En su semblante aparecia una esprecion de dolor, de cólera, de venganza; todo junto.

Se detuvo al ver que Bonvinetto no estaba solo.

—¿Quien es esa muger?—dijo estendiendo un brazo y señalando a Lucrecia con un dedo rigido.

—Esta señora,—contestó Bonvinetto,—es la duquesa de Romania.

—¡Ah! Lucrecia Borgia: ¿tú eres Lucrecia Borgia, y estás aquí?—dijo, dando hacia á Lucrecia un paso de una manera enérgica, amenazadora, terrible.

De repente cambió su espresion.

Su rigidez aflojó, por decirlo así.

Pareció como que menguaba de estatura; se ablandó la tension de los musculos de su semblante, y dijo con la voz dulce y respetuosa.

—¡Ah! perdonad. señora duquesa; no se lo que digo ni lo que hago; estoy transida de dolor: ¿sabeis lo que ha pasado por mi esta tarde? ¡ah! pues oid y juzgad: he encontrado á mi hermana Julieta; oid: estaba yo en la ribera, junto al puente de Sant Angelo; allí habia mucha jente: el caso no era para meno: los pescadores del Trastévere andaban buscando en sus lanchas el cadáuer de un gran señor, de un poderoso señor, del señor duque de Gandia, asesinado, no se sabe por quien: todos los dias no se ve sacar del Tiver un pez tan gordo; es cosa de ir á verlo. Los pescadores se sumegian, volvian á salir para respirar y se sumergian de nuevo: al fin se vió aparecer á dos de ellos con algo que parecia un cuerpo humano:—Ahí está, ahí está digimos todos, y todos nes abalanzamos al lugar de la ribera hácia adonde estaban los pescadores; pero no era el duque de Gandia; era casi un esqueleto envuelto en unos arapos de muger: aquel esqueleto tenia al cuello unos amuletos, estos, mirad, un cuernecillo de cabra, un zapatito de niño muerto antes del año de su existencia; esto sirve para curar el mal de ojo; un corazon de plata con el sello de Salomon; miradlo, miradlo todo, pendiente de su cadena de plata; todo esta negro por su larga permanencia en el lodo; como que ha Julieta la sacaron de junto al pie de uno de los estribos del puente:

Y Marieta mostraba con la mano trémula á Lucrecia aquellos objetos negros y asquerosos.

—Y bien,—dijo Lucrecia;—¿por qué os dirigis á mi mostrándome esos objetos? ¿qué tengo yo que ver con todo eso?

—¡Ah! es verdad,—dijo Marieta, envolviendo los amuletos en un pedazo de tela vieja que la servia de pañuelo y guardándolos en su seno:—¡qué teneis vos que ver con Julieta! ¿quién era esa Julieta? una pobre muchacha muy blanca, muy rubia, muy hermosa; pero ....gitana en fin; vagabunda, bailarina pública, decidora de buenaventura, una mendiga una miserable, que no poseia mas que su pandereta y su faldellin azul con orla plateada: ¡ah! ¿quién era esa Julieta? mi hermana; ¡mirad qué titulo! ¡hermana de Marieta la hechicera, de Marieta la cingara! ¡oh! ¡qué importamos nosotros, hijos de una raza maldita esparcida por el mundo, que no sabe de dónde venimos ni adónde vamos; que hoy estamos aquí mañana alia; sin mas vestido que el puesto; sin mas hacienda que la tierra que pisamos, ó la que cubrimos con nuestro cuerpo cuando nos sirve de lecho! golpear, herir, matar a un perro; menos aun, porque el dueño del perro maltratado podra levantarse con cólera contra quien le haya maltratado: por nosotros no se levanta nadie: un ciogaro, un bohemio, un egipcio, un gitano, como querais. significa menos que un perro abandonado y leproso.

—Pero, ¿á qué todo eso?—dijo Lucrecia, que miraba con estrañeza á Marieta:—¿os he despreciado yo? ¿os ne maltratado? no: yo he venido á buscar vuestra ciencia, y esto no es despreciaros.

—No habeis venido, os han traido,—dijo Marieta, cuya mirada inmóvil y fria, pero con una frialdad aterradora, estaba fija en Lucrecia. ¡ah! os han traido porque....ya lo vereis para lo que os han traido aquí.

XXX.

Lucrecia vió algo amenazador en los ojos de Bonvinetto; en su boca una sonrisa sesgada.

Se levantó y dijo con energia:

—Abridme paso, apartaos; yo no estaré aquí ni un momento mas.

—Esperad, señora, esperad,—dijo Bonvinetto, cubriendo la puerta de la casa con su espalda:—han caido al suelo los antifaces: ¡que os amo yo! sí, como ama el lobo á su presa, el carnicero á la res, el verdugo á la víctima: ¡ah! pues qué, ¿es tan facil tomar venganza de Lucrecia Borgia? no: es necesario confiarla, hacerla creer que tiene un esclavo de su marivillosa hermosura; un esclavo del cual puede disponer á su antojo, en el cual puede confiar ciegamente: ¡ah, sí, sí! ¿no habeis echado de menos un magnífico retrato que teniais en vuestra papelera?

—¡Vos! ¿habeis sido vos quien me lo ha robado?—dijo Lucrecia, cuya voz temblaba, no de miedo, sino de cólera.

—Sí yo: al robaros ese retrato, os he robado mi venganza: ya veis, estoy fuerte; mis miembros no han enlanguidecido; esto prueba que yo no os amo; que para mi no sois hermosa; que he mentido cuando os he hecho creer que estaba loco por vos; si esto hubiera sido cierto, hubiera besado vuestro retrato, y no existiria, porque vuestro retrato, como vos, está envenenado.

—¿Qué habeis hecho de mi retrato?—dijo Lucrecia.

—¡Ah! escucha, mientras viene el señor Carlos Orsini, lo que vá á contaros Marieta.

—¡Ah!—dijo Lucrecia;—¿va á venir aquí Carlos Orsini? pues bien; espero.

Y Lucrecia se sentó de nuevo en el arca.

XXXI.

Marieta cogió un escabel, y se sentó frente á Lucrecia.

Bonvinetto quedó apoyado de espaldas contra la puerta.

Gonzalo de Córdoba continuaba mirando por los agujeros de la ventana, escuchando con toda su alma, aspirando el leve y delicioso perfume que se exhalaba de Lucrecia, cuya cabeza tocaba casi á la ventana tras la cual observaba el Gran Capitan.

XXXII.

—¿Os acordais de Julieta?—dijo la gitana, con la voz grave y la palabra acentuada, de una manera dura y agrisima.

—No la conozco, ó mas bien no la he conocido; no puedo recordarla,—dijo Lucrecia con acento frio y despreciativo; y fijando una mirada tal y tan dominadora en Marieta, que la hizo bajar los ojos;—pero seguid, seguid; comprendo que vais á contarme una historia que debe ser interesante; esto me entretendrá mientras llegue Cárlos Orsini; seguid.

—¿Y no os causa terror el solo pensamiento de encontraros aquí sola, abandonada, en poder de Cárlos Orsini?—dijo Marieta.

—Seguid, no sea que no tengais tiempo para acabar de referirme vuestra historia,—dijo con un creciente desprecio Lucrecia.

—Puesto que decís que no habeis conocido á mi hermana,—dijo Marieta,—bueno será q' sepais que era mas hermosa que vos.

—Seguid,—dijo de un modo inalterable Lucrecia.

—¡Ah! os esforzais para aparentar que no teneis miedo, y estais aterrada,—dijo Marieta:—¿sabeis que tiene vuestro retrato Cárlos Orsini? ¡ah! es verdad; no os lo habiamos dicho: como Bonvinetto es un juglar, un cubiletero, un músico de plaza pública, una personilla ruin, puede hacer muy bien, sin que nadie lo estrañe, el oficio de mensajero de amores: vos habiais dicho á Bonvinetto:—Con vos vive una hechicera que adivina lo oculto; quiero que ella me diga quién es el asesino de mi hermano:—se lo dijisteis esta tarde, y Bonvinetto, para ganar tiempo, os dijo que no podia verseme hasta la noche: me buscó y me encontró despues de la puesta del sol en el cementerio de la iglesia de San Márcos, viendo cómo enterraban a mi pobre hermana; cuando la hubieron enterrado; Bonvinetto me dijo:—Al fin podemos vengarnos de la envenenadora de Julieta.

—¡Yo!—esclamó Lucrecia,—¡que yo he envenenado á vuestra hermana! ¡mentís!

—Eso se lo direis al señor Carlos Orsini, q' se quejó de ello a todo el que quiso oirle:—Yo amaba,—decia,—á una pobre joven; la habia arrancado de su miseria, la tenia en mi palacio: una noche la encontré envenenada, presa de agudos dolores; la habia envenenado Lucrecia Borgia, porque me aborrece tanto como yo la he amado, y ha querido herirme el corazon, y me lo ha herido matando á mi Julieta.

—¡Oh! ¡qué cúmulo de desvarios!—esclamó Lucrecia;—estais locos: yo no sé lo que se

no podemos dejar pasar sin refutacion las últimas observaciones de nuestro cólega de la mañana, segun las cuales la Nacion podrá salvar las dificultades financieras que ofrecerá su supresion, mientras que las Provincias, y especialmente Buenos Aires, quedarian sin recursos de ningun jénero para llenar su presupuesto, si continuase como impuesto nacional.

Se nos dice q' nos preocupamos en esta cuestion esclusivamente de los intereses de la Nacion, y que no tenemos ni una palabra, ni un recuerdo siquiera para los intereses provinciales.

El reproche es injusto à todas luces, pues desde el principio hemos sostenido que à las Provincias mismas conviene que la Nacion no sea privada de la tercera parte de su renta, para que se conserve en aptitud de acordarles subsidios con que puedan llenar sus presupuestos.

En cuanto à Buenos Aires, estamos lejos de pensar que le falten recursos para llenar su presupuesto, cuando cese la garantia, cuyos intereses estén en contradiccion con los de la Nacion en este asunto.

No desconocemos que la Provincia tocará con graves dificultades para levantar su renta á la cifra de sus gastos el dia que termine la garantia, y que sus autoridades deben preveerlas con tiempo y prepararles la conveniente solucion.

Pero estamos persuadidos de que la continuacion de los derechos de esportacion como impuesto nacional, en lugar de ser un obstáculo para alguien, es el medio mas à propósito para salvar las dificultades de la Nacion como las de la misma Provincia de Buenos Aires.

Ante todo, vamos a dejar establecidos en esta discusion algunos principios constitucionales, en materia de impuestos, que con demasiada frecuencia se echan en olvido.

La facultad de establecer impuestos, que tiene el Congreso, no escluye igual facultad por parte de las Lejislaturas de Provincia.

La materia imponible para la Nacion como para las Provincias, es generalmente la misma; y la produccion tanto nacional como estranjera puede estar gravada al mismo tiempo por la una como por las otras.

Solo en el acto de entrar al pais ó de salir de él, la produccion y los capitales no pueden ser gravados por las Provincias sino por la Nacion.

En todos los demas casos pueden concurrir con iguales facultades, estableciendo contribuciones directas, y otros impuestos, el Congreso en toda la estension de la República y la Lejislatura dentro de los limites de su jurisdiccion.

Se cree pues que la Nacion tendra los medios de llenar la falta de los derechos de esportacion, no se diga entonces que las Provincias no los tendran para llenar sus respectivos presupuestos.

En principio, el problema tiene la misma solucion para la una y las otras.

En la práctica las dificultades serian mayores para la Nacion que para las provincias en razon de ser mucho mas vastas las necesidades é intereses a que tiene que dar satisfaccion.

Pero se dice, de qué viven las provincias, de qué vive Buenos Aires, si los derechos de esportacion no se suprimen, y no se les deja los productos del pais como materia imponible?

Y nosotros contestamos en primer lugar: los productos del pais son siempre materia imponible con ó sin los derechos de esportacion.

Todo el secreto consiste en no sofocar la produccion, con el peso de impuestos escesivos.

Si se les recarga demasiado, nuestros productos no podran hacer frente à la competencia de otros mercados, caerá su valor en consecuencia y dejarán de ser una fuente de recursos, no serán mas materia imponible desde que solo pueden serlo los verdaderos valores.

Pero estamos muy distante de este estremo.

A pesar de la competencia y de los impuestos con que esta gravada, nuestra produccion se estiende cada dia y prospera visiblemente.

El precio fabuloso à que se mantienen las tierras es una prueba inequívoca de que nuestra produccion no esta en decadencia.

Si los frutos del pais que constituyen nuestra principal riqueza, no se vendiesen à buen precio en los mercados estrangeros, es indudable que se depreciarian los ganados y en consecuencia la propiedad territorial.

No es de temerse, pues, que la continuacion de los derechos de esportacion y el establecimiento de nuevos impuestos provinciales, den por resultado la decadencia de nuestra produccion.

Cuando este peligro asomase, el interes de la renta haria disminuir el impuesto para restablecer el equilibrio.

En todo caso, podria aspirarse à lo sumo á rebajar en lo posible la tasa del impuesto de esportacion, y esto se hara, como se ha hecho este año, dejando a la Provincia en aptitud de gravar por su parte à la produccion bajo la forma de una contribucion directa, sin que esto impida en manera alguna su progreso.

Hoy mismo tenemos un ejemplo muy oportuno.

La nueva ley de Aduana ha reducido los derechos de esportacion del 8 al 6 p§.

Queda pues un dos por ciento que establecido en forma de contribucion directa, podria cobrarlos la Provincia, sin que la produccion recibiese mayor gravámen que el que actualmente pesa sobre ella.

Pero no es contribucion directa lo que parece pretenden establecer para las provincias los que abogan por la supresion de los derechos de esportacion.

Lo que se quiere, es que cada Provincia establezca para si son los derechos de esportacion de que va a ser privada la Nacion.

Por eso es que se hacen calculos alegres sobre los recursos que de alli van a sacar las Provincias.

Por eso sobre todo, ya no se discute si los derechos de esportacion son un impuesto bueno ó malo, justo ó injusto.

Efectivamente el pensamiento de los autores de la reforma, fué reservar para las provincias ese impuesto; pero la Convencion Nacional se opuso a ello estableciendo en el artículo 67 de la Constitucion que cuando cesasen los derechos de esportacion como impuesto nacional, *no podrian serlo provincial*.

Es pues inútil pensar que las provincias aprovechen la oportunidad de su supresion por la Nacion, para establecerlo por su cuenta, puesto que la Constitucion se opone à ello.

Si las provincias no pueden establecerlo, diremos nosotros, y tienen forzosamente que recurrir a los impuestos directos, dejemos que la Nacion lo conserve para atender a sus propios gastos y à las necesidades de las mismas provincias, llenando el déficit de sus presupuestos con arreglo a la Constitucion.

Reservamos para otro articulo indicar las fuentes de donde Buenos Aires puede obtener los recursos necesarios para reemplazar la garantia de su presupuesto.

El contingente de Tucuman.

A los que preguntan qué falta hace el contingente de Entre Rios en el ejército nacional, contestamos señalando con orgullo al contingente de Tucuman, que de los confines de la República viene á dar un testimonio elocuente del patriotismo argentino.

Cuando el honor de nuestra bandera ha sido torpemente vulnerado por un enemigo estrangero, no solo es un deber sino un derecho de todos los pueblos de la República concurrir a la cruzada, que buscando la satisfaccion de un ultrage lleva la civilizacion y la libertad a un pueblo hermano.

El pueblo de Tucuman viene à tomar su puesto de honor en esa cruzada, dando una prueba clásica de su patriotismo.

El hermoso batallon que ayer ha visto desfilar por las calles el pueblo de Buenos Aires, es el contingente de Tucuman que ha recorrido trescientas leguas atravesando el desierto para venir a recojer su parte en los laureles que va á conquistar el ejército nacional y ofrecer sus sacrificios en el altar de la patria.

El aspecto marcial de esos soldados, su tez tostada por el sol ardiente del Chaco, la desenvoltura de sus movimientos, su porte, todo demuestra en ellos mas que ciudadanos armados, verdaderos veteranos hechos en una larga campaña.

Sin embargo, tanto en el batallon de Guardia Nacional como en el contingente de linea no hemos descubierto una sola fisonomia que denote mas edad que treinta años.

Todos ellos son jovenes.

Hace pocos dias se ha leido con verdadero interés la relacion de su viaje y no habran olvidado nuestros lectores que al referir todas las privaciones que han sufrido y los peligros que han corrido en la travesia del Chaco, el coronel D Segundo Roca decia q' habian hecho una entrada à Salta y fué con todo el aspecto de una derrota, tal era el estado de pobreza en que venian.

Eran sin embargo vencedores y podian ostentar con justo orgullo el laurel de una doble victoria.

Habian resistido al funesto ejemplo de la sublevacion de sus compañeros, concurriendo los que tenian armas á sofocarla y permaneciendo impasibles en su puesto los que estaban desarmados.

Habian vencido al desierto, abriéndose camino por regiones inesploradas y por entre las tribus enemigas del Chaco.

El contingente de Tucuman traido á Buenos Aires antes de ir á incorporarse al ejército tiene una alta significacion.

El pueblo generoso de Buenos Aires que ha mandado lo mejor de sus hijos á campaña, y que está representado en el ejército por diez batallones de guardia nacional, mirara en él una prueba de que sus hermanos del interior no son indiferentes á las ofensas hechas á la patria y que comprenden que la causa que los llama a las armas es una causa comun y eminentemente nacional.

La presencia de ese contingente en esta capital es una galante visita q' el pueblo de Tucuman hace al de Buenos Aires para felicitarlo por su patriotismo en la presente guerra que debe reunir á todos los argentinos bajo una misma bandera.

Saludamos en él á la heróica y patriótica Provincia de Tucuman y a su ilustrado Gobierno que tan eficazmente ha contribuido á que ella esté dignamente representada en el ejército nacional.

No podia el señor Posse haber dado mejor contestacion á los que hace poco le negaban su patriotismo y decian que no pensaba enviar contingente, que la que ha dado organizando en su lugar el mismo contingente presentado en Buenos Aires.

Se forma de un batallon de guardia nacional al mando del Comandante Iury y de ciento y tantos hombres al mando del Mayor Al[illegible] para la remonta del ejército de linea.

Toda esta fuerza viene al mando del Coronel D. Segundo Roca, valiente soldado de la independencia q' en su avanzada edad y despues de tantas honrosas campañas acaba de prestar un nuevo y valioso servicio á su pais.

El Coronel D. Segundo Roca

Ayer el pueblo de Buenos Aires ha presenciado un espectaculo nuevo, y de grande importancia en la guerra actual: —Un batallon de infanteria de cuatrocientas plazas, que ha venido desde Tucuman, atravesando los aridos desiertos del Chaco sufriendo la defeccion de sus compañeros de Santiago, y llegando a pesar de tanta contrariedad con la misma decision y el mismo ardor con que salio de su pueblo, para combatir al déspota del Paraguay.

Esos soldados vienen desnudos, sin paga, y se carecieron en su transito del mas pequeño socorro, espuestos en su travesia a ser devorados por los tigres que pululan en el Chaco, atacados por los indios dueños, y únicas poblaciones de aquel desierto.

El pueblo de Tucuman ha merecido que se le publique y señale a las demas provincias como modelo de patriotismo y valor cívico.

Ese contingente ha venido al mando de un viejo y veterano, que merece una mencion muy especial, ya que hace tanto tiempo que está olvidado de todos, apesar de ser un monumento vivo de nuestras glorias pasadas.

El Coronel D. Segundo Roca, que apesar de contar setenta años de edad, pasados en los campamentos, luchando siempre a la sombra del pabellon arjentino, ha hecho al frente del contingente de Tucuman esa travesia que impondria respeto á muchos jóvenes y valientes militares.

El viejo Coronel que fué discipulo de San Martin, soldado distinguido de Paz y de Lavalle, que lleva su pecho adornado de honrosas condecoraciones, ha prestado a su patria un servicio de gran importancia, venciendo dificultades inmensas y llegando a Buenos Aires con la tropa que se le confió, cuando pocos son los contingentes que no sufren algun desvande en su marcha.

Saludamos al Coronel Roca, y lo felicitamos ardientemente por la penosisima campaña que acaba de realizar.

Sin comentario.

El Gobierno de Córdoba oyendo los imprudentes consejos de uno de los raros amigos que le quedan en Buenos Aires, ha dado publicidad a las notas cambiadas con el Comisionado Nacional en la intervencion que se llevó a esa Provincia a consecuencia de los espantosos sucesos del 2 de Marzo.

El Gobierno Nacional habia creido conveniente reservar esos documentos por el bien mismo, del Gobierno de Córdoba, hasta el punto de negarse a comunicarlos al Congreso cuando ha sido requerido por uno de sus miembros.

Pero el Gobierno de Córdoba no comprendio hasta qué punto esa reserva le era favorable, viene desafiando audazmente la publicidad y entrega a la prensa su propio proceso.

Tomamos de su diario oficial la interesante nota que vá á continuacion, que es el primero de una série de documentos referentes à los actos de la intervencion.

La publicamos sin comentario alguno.

Nada es mas elocuente que la palabra ilustrada é imparcial del Dr. Rawson á quien no se puede objetar «que es derrotado de Córdoba, que habla por despecho y porque no lo hicieron Diputado.»

Su primera declaracion al gobierno de Córdoba, es que de los datos que le habia comunicado oficialmente resultaba *que la Provincia no se halla en condiciones constitucionales*.

Qué podemos agregar para agravar esta acusacion?

Recomendamos especialmente su lectura.

El Ministerio del Interior en Comision —
Córdoba, Abril 7 de 1865.

Al Exmo. Sr Gobernador de la Provincia.

Tuve la satisfaccion de recibir en oportunidad la nota de V. E. fecha 26 del pasado, la cual se ha servido acompañar copia legalizada de todos los documentos que se relacionan con los acontecimientos del 2 del mismo mes; y posteriormente he recibido tambien algunos otros que V. E. ha juzgado conveniente comunicarme, con el objeto de proporcionarme informacion oficial acerca de dichos sucesos y de la actitud de su Gobierno en presencia de ellos.

Con tales antecedentes y con las observaciones personales que desde mi arribo á esta, me ha sido posible hacer para ilustrar mi juicio sobre aquellos hechos, me considero ya en actitud de manifestar a V. E. mi opinion respecto à las materias que forman el objeto de la intervencion, y de buscar los medios practicos de hacerla eficaz y fecunda en estas circunstancias.

Para proceder con mayor claridad en esta exposicion, debo recordar a V. E. que cuando por requisicion de alguna de las autoridades constituidas de una provincia, la intervencion nacional se hace efectiva, ella tiene por inmediato fin el de restablecerlas, si hubiere sido derrocadas, ó sostenerlas si estuviesen amenazadas de serlo por la sedicion. La Ley fundamental de la República, declara que las Provincias en su capacidad politica, se dan sus propias instituciones, es decir, su Constitucion local, sus poderes públicos, sus leyes y su administracion; y esas instituciones, puestas bajo la garantia de la Nacion, vienen a formar parte del derecho público argentino, para los casos y en las circunstancias que la misma Constitucion señala.

En las condiciones normales, se presume legalmente que la provincia se basta asi, misma para los fines de libertad y de órden que son el designio racional de todo Gobierno, y que el libre juego de las instituciones provinciales, alcanza á hacer efectiva aquella proteccion á los derechos individuales y sociales que la nacion ha querido asegurar, á todos y cada uno de sus miembros, por medio de una sabia organizacion. Pero cuando ese mecanismo prueba ser insuficiente, y cuando así lo reconoce alguna de las autoridades constituidas de la provincia, pidiendo para completar su accion el concurso del Gobierno Nacional, entonces este, interviniendo en los negocios internos de aquella, tiene que examinarlos en su conjunto y todos sus detalles, para establecer y afirmar el equilibrio de esa maquina politica, despues de estudiar con esmero las causas de su perturbacion.

De esta suerte, el Gobierno de la Nacion ocurre al llamado de la provincia, no para derribar las autoridades que ella se ha dado en uso de su soberania, si no para sostenerlas en los limites de su accion legal: no para violar ó prescindir de sus instituciones, sino, al contrario, para afianzarlas, defendiéndolas y garantiéndolas contra los elementos disolventes que la han comprometido hasta el punto de haberse requerido el auxilio de la Nacion.

Recordados estos principios, paso ahora a examinar delante de esa luz, los hechos de que V. E. ha dado cuenta y que determinaron la intervencion pedida por su Gobierno, sirviéndome para ello de las mismas piezas oficiales que V. E. se ha servido comunicarme.

Llama, desde luego la atencion, la manera como el Gobierno de V. E. ha seguido los pasos de una revolucion que se preparaba, cuyos hilos ha tenido en su mano desde 15 ó 20 dias antes del 2 de Marzo. No quiero ni me toca juzgar ese hecho, del punto de vista de la moral, de la humanidad y de la civilizacion, bajo cuyo aspecto, sin embargo, ha sido tan severa y uniformemente apreciada por la opinion en toda la República, pero debo ocuparme de él con relacion á las instituciones de la provincia y de la independencia respectiva de sus poderes constituidos.

Sabia V. E. por diversos conductos fehacientes para el Gobierno, que una conspiracion criminal se urdia para derrocar la autoridad por la violencia, y que ella giraba y se estendia sobre la base de un motin de cuartel que se simulaba. Oficiales y soldados formando parte de la fuerza pública, habian denunciado tentativas de cohecho egercidas con ellos, expresando los nombres de los acusados y delatando todos los detalles y circunstancias que á tales maquinaciones tenebrosas acompañan. Con autorizacion de V. E., esos agentes del Gobierno continuaron en la gestion de aquella cábala, inspirando confianza a los fautores y cómplices del atentado, dando lugar á que la conspiracion tomara mayor y acaso un peligroso desenvolvimiento, hasta que, en hora funesta, fué dada con acuerdo de V. E. la señal convenida, que habia de serlo de muerte para unos y de espanto para la sociedad entera que descansa tranquila bajo el amparo de sus leyes y la salvaguardia de la autoridad.

Entre tanto señor, habia en la Provincia un poder público que participa con el de V. E del egercicio de la soberania, que tiene en sus manos sus atribuciones peculiares y exclusivas por la Constitucion y las leyes, y á quien únicamente competia el juzgamiento y castigo de los delitos denunciados. Los tribunales de la Provincia, en el ejercicio de sus funciones, en medio de la mas perfecta paz, estaban allí al lado de V. E. ignorando que tales crímenes se incubaban en la sombra del misterio, sin saber que los delincuentes eran arrancados de su jurisdiccion mas lasiva, para prepararles con la catástrofe del 2, un ciego y sangriento castigo por un juez incompetente, que era á la vez el ejecutor de su propio fallo, sin audiencia, sin defensa libre del reo, y sin todas aquellas formas tutelares del juicio contradictorio que las leyes humanas tienen establecidas para amparar al inocente y para que los fallos de la justicia revistan su magestuosa solemnidad.

En efecto: de los documentos públicos, resulta que V. E. creia tener las pruebas del delito y conocer a los culpables, pues la conspiracion el cohecho son delitos calificativos y justificables ante los tribunales [illegible] conocido el delito de sus autores, y no estaba en el arbitrio constitucional de V. E. el guardar para si ese secreto, por un solo momento. Era el deber de V. E. entregarlo todo entero y sin demora á la accion de la justicia; no solo porque asi evitaba la consumacion de un crimen contra el orden público que V. E. tenia que conservar, y porque asi procuraba V. E. una lejitima reparacion a la justicia y á la sociedad, sino principalmente, porque, en debido acatamiento á la Constitucion, V. E. no podia privar al Poder Judicial del egercicio de atribuciones que le son peculiares.

Pero V. E. creyó conveniente proceder de otro modo, provocando el estallido del atentado para reprimirlo con las armas, y esto ha venido a ser causa de una tremenda perturbacion social, y ha suprimido, en el hecho, todas las garantias que, a la observancia de las leyes estan ligadas.

El Poder Judicial, que es la única segura custodia de las libertades civiles, de la seguridad, del honor y de la vida de los ciudadanos, ha sido, pues, hondamente deprimido en aquel acto, con el cual se ha puesto de manifiesto tambien, que V. E. puede prescindir de él, escogiendo la ocasion y el momento en que haya de ponerlo en egercicio, quizá, como en el caso presente, despues que el terror de una catastrofe que pudo facilmente evitar, cumpliendo la ley, haya venido a hacer moralmente imposible la averiguacion de la verdad.

Me he detenido, señor, en estudiar este punto, porque comprendo que el desvio que noto de las reglas establecidas, ha sido causa de los demas hechos no menos graves que se produjeron é siguieron y que han traido a la Provincia de Córdoba la lamentable situacion en que se encuentra.

Juzgados por V. E., hechos y ciudadanos, que no podian serlo, constitucionalmente hablando; allanado el domicilio de habitantes pacificos, con violencia y sin respeto a las formas que prescriben nuestras leyes para tal caso, atropelladas las garantias que rodean el asiento del Juzgado Nacional, menospreciándose asi los respetos que se deben al Magistrado, é hiriendo con ello directamente al Poder Supremo de la República; atacada la seguridad y la vida de los hombres que están bajo la salvaguardia y el honor de la autoridad—y todo esto último, tan grandes atentados perpetrados todos por la fuerza pública que fué hasta hacer fuego contra grupos inermes y matar a un ciudadano indefenso que venia bajo su custodia, era lógico esperar que todo viniera a resentirse de tan estraña subversion de principios, y que el terror producido por esos hechos, sembrase en la sociedad la falta de confianza en las autoridades, lo que, como V. E. sabe, es un sintoma seguro, sino la prueba mas completa, de la ausencia de libertad y de garantias consagradas por la Constitucion en favor del ciudadano.

Y cuando era este el estado general de la provincia de Córdoba, no es de estrañar que los poderes constituidos cedan como las instituciones todas, y como tengo motivos para afirmarlo, a esa atmósfera de violencia que ha formado la terrible catástrofe del 2 de marzo.

Si no fuera bastante prueba, señor, para apreciar esta amarga verdad, el conjunto de hechos que acabo de bosquejar, y que aparecen en numerosos documentos que han visto la luz pública, yo apelaria á V. E. mismo que, apercibido de la magnitud y trascendencia de ella, no ha podido menos que reconocerla.

Cuando V. E. tuvo á bien pedir la intervencion del Gobierno Nacional, temia una conmocion en el seno de esta provincia, y en prevision de los acontecimientos que pudieran producirla, solicitó el influjo moral y material de la Nacion, como indispensable a conjurar una tormenta tan probable como desastrosa para Córdoba.

¿Porque esa desconfianza en la situacion de la provincia? Ahogada la conspiracion que habia perseguido el Gobierno de V. E, triunfante de ella, y con el poder y el prestigio que debió darle una victoria—¿porqué ese temor que seria una negacion del mismo triunfo, ó cuando menos una presuncion vehemente de que este no era celebrado por la opinion pública, única base de los gobiernos republicanos?

Es, señor, porque dados los antecedentes de que hecho mérito; el Gobierno de V. E que no habia podido dominar ó dirigir los sucesos, no podia tampoco responder de sus actos ulteriores, ni de los hechos que en el seno de la sociedad pudiera producirse, como consecuencia de aquellos, es, porque roto el equilibrio constitucional de las instituciones provinciales, veia V. E. y con razon, que era dificil, sino imposible, mantener en sus verdaderos limites la relacion legitima entre las atribuciones del poder y los derechos del pueblo de Córdoba; es, en fin, porque produciendo ese gran trastorno social que en estos momentos lamenta la República toda, V. E. necesitaba el apoyo del Gobierno General, para restituir la calma a la sociedad perturbada, y á las leyes y a los Poderes Públicos su legitimo imperio.

Llamado entonces el Gobierno Nacional á intervenir en los sucesos internos de esta Provincia, y despues de haber estudiado, por mi órgano, su situacion actual, siendo necesidad decir á V. E. á su nombre, que encuentro aun las mismas causas que trajeron aquellos sucesos; que mientras ellas no se remuevan convenientemente, la paz de esta provincia no sera otra que una promesa falaz que no hara sinó conservar por mucho tiempo el malestar que sufre; que la provincia no esta en sus condiciones constitucionales, desde que no goza del libre ejercicio de sus instituciones propias, y que por consiguiente, hay que recurrir a saludable medio de la Constitucion y del deber, para curar radicalmente el mal causado, y que seria origen de otros y aun mayores escandalos.

Comprendo que las agitaciones continuas de que ha sido teatro esta provincia, esplican el desenlace sangriento é inaudito que han tenido los sucesos; pero esas circunstancias, nunca bastarán á justificarlos ante la ley y ante la conciencia pública, porque en la vida constitucional en que ha entrado el pais, no puede ignorarse como se opera el juzgamiento de los delitos, ni el ejercicio del poder que debe reprimirlos.

Como Comisionado Nacional, invito por tanto à V. E., a meditar sériamente sobre la importancia de los hechos que he apuntado, é inspirándose V. E. en los consejos de su patriotismo y de su ilustracion, es para mi indudable, y me hago un honor en reconocerlo, que V. E. concurrirá eficazmente á remover los obstáculos que impiden la marcha constitucional del gobierno de esta provincia, precisamente hoy, cuando todo conspira á establecer sobre bases sólidas é inconmovibles el gran porvenir de estos paises.

Me es satisfactorio con este motivo, reiterar V. E. la expresion de mis consideraciones y respetos.

Firmado G. Rawson.
Firmado—*José Antonio Ocantos*.
Secretario.
Continuará.

La intervencion en Córdoba

Empezamos hoy la publicacion de los documentos relativos à la intervencion del Gobierno Nacional en la Provincia de Córdoba, intervencion que, segun las declaraciones del Ministro del Interior en la Cámara de Senadores, se encuentra aun pendiente, y solo aplazada para un momento mas oportuno.

En este delicado asunto hay una circunstancia que cumple á nuestro deber hacer notar de la opinion del pais, que tan enérgicamente supo condenar los sangrientos sucesos del 2 de Marzo del corriente año. S. E. el Sr. Rawson, interpelado por el Senador Barco sobre los negocios de su comision, se negó hacer conocer de la Cámara los documentos relativos à la intervencion, guardando asi una reserva que aquella creyó de su deber respetar. Pero el gobierno del Sr. Ferreyra, guiado por un espiritu tal vez muy contrario del que pesaba en las deliberaciones del gobierno de la Nacion, ha desenterrado aquellos papeles y lanzandolos a la publicidad, sin pensar tal vez que aquellos constituyen un padron de eterna ignominia para su memoria, y que son el auto cabeza de proceso de su condenacion.

En efecto ¿qué se desprende de los documentos que acaba de lanzar á la luz pública el Gobierno de la Provincia de Córdoba? ¿No valdria mucho mas haberlos dejado dormir entre el polvo de sus archivos, para que la opinion asombrada por los grandes intereses de la patria ofendida en su honor, no volviera à conciliarse contra los que, usurpando la soberania de un pueblo, conculcaron todo principio y ahogaron en inocente sangre toda garantia individual?

El señor Ferreira, sin sospecharlo tal vez viene nuevamente á hacer ostentacion ante las miradas del pueblo, de la sangre del Dr. Posse que chorrea de sus manos y a arrojar una nueva burla sobre la frente de un pueblo, al que ha sabido conducir hasta los ultimos estremos de la humillacion.

Bajo el gobierno que hoy soporta Córdoba, hemos visto a aquel pueblo descender a pasos gigantescos del puesto en que lo habian colocado sus antecedentes, hasta el estremo de rebelarse á la voz el honor nacional, lanzarse sucesivamente en la senda de repetidas sublevaciones, mejores hijos caer en las calles públicas bajo los golpes de los genizaros del despotismo; hasta el estremo de ver su soberania condenada al silencio de las tumbas y la virilidad de sus hijos convertida en la mansedumbre del esclavo.

¡Triste situacion, sin duda, la de un pueblo, que cuenta entre sus hijos, varones tan esclarecidos!

Razon ha tenido pues el Ministro del Interior, para decir que Córdoba habia visto cesar para sus habitantes el imperio de la justicia y de la libertad; y que la ley, encargada de amparar con su manto lleno de magestad todos los hijos del suelo argentino, habia venido a ser para aquel pueblo una sombra vana que el patriotismo y los sagrados juramentos de un mandatario no podia consentir.

Porque aparte de las tremendas acusaciones de la opinion pública, ese alto tribunal de los gobernantes, sobre la cabeza del Sr. Ferreyra pesa la sangre de Cires y de Posse, por sus mismas declaraciones.

Léanse los documentos, cuya publicacion empezamos hoy, y digasenos hasta donde el decoro de la justicia ha tenido razon para declarar culpable á aquel anciano débil, juguete de una camarilla hasta las últimas consecuencias del mas negro crimen.

Para quietud de la conciencia de los hombres que gobiernan a Córdoba, el gobierno de aquella provincia debió haber relegado al silencio los papeles que hoy arroja imprudentemente al juicio público, provocandolo con burla sangrienta, precisamente en los momentos en que el Gobierno Nacional, conceptuando prudente no conciar pasiones que tan hondas huellas dejaron en el alma de los pueblos, guardaba reserva de sus pasos ante los representantes de la soberania de la nacion.

A esta provocacion, estamos seguros, los órganos de la opinion pública responderan con la palabra enérjica del que descansa apoyado en la justicia, como en los primeros momentos en que el Sr. Ferreyra nos enseñó en la mano de uno de sus caudillejos el cadaver del Dr. Posse chorreando sangre de todos sus costados.

La provocacion será aceptada.

Las pasiones volveran a agitarse en violento huracan; y tal vez el mandatario que descanza en los sufrimientos y desencantos del pueblo, vea antes de poco azotada su frente por el oleage de los furores de ese mismo pueblo.

Tales son las consideraciones que nos sugiere la lectura de los documentos que se relacionan con la intervencion nacional en Córdoba.

Ferro-carril.

Correspondencia de Mandisovi Chico.

Octubre 6 de 1865.

Division del General D. Emilio Mitre.

El mal tiempo nos detuvo hoy aqui, pero seguiremos mañana á pasar el *Mocoretá* donde nos espera el cuerpo de zapadores con doce balsas.

El ejército, marcha y mucho habrá pasado ya Curuzu Cuatia, se dirije á Mercedes, donde nos reuniremos todos, incluso los que vienen de Uruguayana.

Dicen que los paraguayos se retiran, pero no garanto esta noticia.

Nada mas.

correspondencia de Ayuí-chico

Campamento en Ayuí-Chico,
Octubre 2 de 1865.

Aunque no tengo nada de importancia que decirle, le escribo para probarle mi deseo de quedar bien con vd. Es la tercera vez que lo hago.

Cuando no tenga carta mia, es por falta de ocasion ó por carecer de los medios de escribir, no por falta de gusto.

Esta tarde nos movemos de aqui, donde llegamos antes de ayer y hemos tenido que detenernos á nuestro pesar, porque se dispersó la boyada y se rompieron dos carretas, de modo que fué preciso mandar a la Concordia en busca de todo, y como vd. sabe alli está todo tan escaso, mucho mas cuando las autoridades locales no prestan ningun cooperacion, pero gracias à Dios, vamos saliendo á buen puerto, aunque á fuerza de dinero. ¡Qué caro es todo por estas alturas!

El 30 á la tarde salimos de la Concordia, cruzamos el pueblo vestidos de gran parada, el Gefe Politico nos acompañó hasta aqui, muy amablemente.

El Teniente Coronel D. José Eufracio Ruiz ha sido nombrado gefe del Detall de la division compuesta de dos brigadas y un regimiento de caballeria.

1.ª Brigada—Batallones de Córdoba, San Luis y San Juan, mandada por el Coronel Rodriguez [D. Cesareo]

2.ª Brigada—Batallones 12 de linea y el de Mendoza al mando del Comandante Ayala.

El Regimiento núm. 3 de caballeria lo manda el Comandante D. Emilio Vidal, y tiene agregado un escuadron del Regimiento 8 al mando del mayor Benavides.

El Batallon 5.° de Guardias Nacionales de Buenos Aires va tambien junto con nosotros, de modo que puede calcularse que esta division es fuerte de 3,000 hombres.

Buenas tropas, buenos gefes y mucho entusiasmo.

Uno que vino anoche de la Concordia, asegura que Urquiza habia llegado, no sé si es cierto.

Viene junto con nosotros el Dr. Durand de Cassis y unos cuantos oficiales del ejército brasilero que van á incorporarse al General Ossorio.

NOTICIAS DVIERSAS.

Operarios brasileros.

En el vapor brasilero «José San Roman» llegaron à Montevideo el segundo constructor naval del Arsenal de Marina de Rio Janeiro y varios operarios del mismo arsenal.

Vienen espresamente para colocar las chapas á la torre del vapor *Tamandaré*, que como dijimos, viene desarmado.

Los encorazados.

Respecto á la corbeta *Brasil* y el *Tamandaré*, buques encorazados de la escuadra brasilera que vienen á incorporarse á la que esta en las aguas del Plata, hemos obtenido los siguientes fidedignos informes.

Esos dos buques fueron dejados por el último vapor anclados en el puerto de Santa Catalina, de donde debian salir el dia 4 del corriente.

Alarma en la poblacion.

Como desde algun tiempo a esta parte cuando viene alguna noticia importante los vapores que la traen entran al puerto haciendo salvas, las personas que oyeron cañonazos en la noche del domingo, creyeron que los paraguayos habian sido derrotados una vez mas.

Infelizmente no era esa la verdad, los cañonazos eran a bordo del *Pampero* y pedian auxilio, pues ese vapor se sumergia poco á poco, por haber sufrido la averia de que damos cuenta en otro lugar.

El Coronel Barragan.

A cinco leguas de la Concordia se halla ese Gefe con una Division de mas de 500 hombres del contingente entreriano.

Segun nos informan, dentro de pocos dias seguia marcha con esta fuerza para el teatro de la guerra.

Entre Rios.

Hasta el 8 del corriente, alcanzan las noticias que tenemos de esa provincia.

La demora de la marcha del general Urquiza, la esplica nuestro cólega con la publicacion de los siguientes documentos:

Gualeguaychú, 4 de Octubre de 1865.

Exmo. Sr Capitan General D. Justo José de Urquiza.

Mi querido general y amigo:

Son las 4 de la tarde, y acabo de recibir una nota del comandante del «Pampero» datada con fecha de hoy desde «Punta del Diamante» y contrada a recomendar la pronta direccion de la que adjunto à V. E.

Inmediatamente hago un propio que la conduzca, con recomendacion de ganar tiempo.

Saluda á V. E. con todo respeto y adhesion Ssmo. y S. S.

(Firmado)—*José Gregorio Haedo.*

Es copia

Vapor de guerra nacional «Pampero»
Punta del Diamante, Octubre 4 de 1865.

Al Sr. Capitan General Don Justo José de Urquiza.

Habiendo recibido órdenes del Superior Gobierno Nacional, para pasar a la Concepcion del Uruguay y ponerme a las órdenes de V. E., el infrascrito tiene el sentimiento de poner en conocimiento de V. E. que anoche a las 7 1|2 se rompió una de las maquinas del buque, quedando imposibilitado de llenar la comision de conducir los contingentes al mando de V. E.

Por el paquete «Rio de la Plata» ha sido comunicado ya al superior gobierno para la resolucion que tenga á bien tomar.

Dios guarde á V. E. muchos años.
[Firmado]—*José M. Manzano.*

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1865.

Al Exmo. señor Capitan General, D. Justo J. de Urquiza.

Impuesto de la nota de V. E. fecha 20, en que comunica haber recibido órdenes del Exmo. señor Presidente, General en Gefe del ejército aliado, para ponerse al frente del cuerpo de ejército con que debe concurrir esa provincia a engrosar las filas del ejército nacional y llevada dicha nota a conocimiento de S. E. el señor Vice Presidente en ejercicio del P. E., me ha ordenado anticipar a V. E. la satisfaccion que tal resolucion ha inspirado, esperando los mas benéficos resultados de la reunion del cuerpo de ejército entreriano.

Se han dictado las órdenes convenientes para que los vapores que conducen a la Concordia la division del Interior a las órdenes del General D. Emilio Mitre, bajen al Uruguay para conducir los dos batallones y la fuerza de artilleria de que V. E. hace mencion.

Todo lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E.

(Firmado) *Julian Martinez.*

Es cópia.

Dice el *Uruguay*.

EL CORONEL VICTORICA—El Gefe de Estado Mayor marchará tambien mañana por tierra, acompañado del Coronel Nadal y varios oficiales, a incorporarse en el Yuqueri al Ejército de la Provincia.

Feliz viaje y pronto regreso.

NUEVO GEFE POLITICO—Con motivo de la marcha del Coronel Gonzalez, el Gobierno ha nombrado Gefe Politico interino de la Capital al Sr. D. José A. de Urquiza.

Felicitamos à este amigo, por el puesto honroso que ha sido llamado a desempeñar, en el que no dudamos prestara servicios de importancia.

El puesto de Secretario de la Gefatura que tambien deja vacante el Capitan Calvento, lo ocupara D. Antonio B. Descalzo al que igualmente felicitamos por tan justa promocion.

Mucho tiene que hacer la Policia en estos momentos, asi es que los recientemente nombrados se luciran.

El pueblo debe por su parte prestarle su cooperacion, sobre todos los estrangeros si como se nos asegura, son invitados à cooperar à la seguridad publica, si es necesario hacer algunas patrullas en la noche.

Sabemos que uno de los pensamientos que nuestro nuevo Gefe Politico se propone realizar, es la formacion de una banda de música en reemplazo de la que marchó en el batallon.

Es una buena idea que todos aplaudirán.

Concordia.

Hasta el 8 del corriente hemos recibido ayer noticias de la Concordia.

Estractamos del *Republicano*.

—El viernes habian pasado ya Mocoretá (linea divisoria entre esta Provincia y la de Corrientes) los ejércitos aliados que habian quedado en Mandisovi, a la partida del General Mitre para la Uruguayana.

Por sus marchas, van al encuentro del ejército que opera en el alto Uruguay.

—El jueves llegaron en 10 carretas á nuestros hospitales ochenta heridos que habian quedado en los hospitales del Paso de los Libres, despues de la batalla del Yatay.

Dios haga que esos desgraciados heroes de la libertad, encuentren pronto restablecimiento, asistidos por los asiduos cuidados de los hábiles facultativos Gallardo y Gallegos.

Parroquia del Socorro.

Se hace saber à los ciudadanos de dicha Parroquia, que la Junta calificadora se reune en el Juzgado de Paz de la misma, calle de la Libertad núm 312, todos los domingos y dias de fiesta durante el tiempo prescripto por la ley para verificar la inscripcion en el Registro Civico.

La Comision.

El Contingente de Tucuman.

Desembarcó ayer, y marchó á alojarse al cuartel del Retiro, pasando por la casa de Gobierno y siguiendo por la calle de la Florida.

Trae cuatrocientos cincuenta y siete soldados, que es próximamente el número que sacó de Tucuman.

Han llegado *sin un solo enfermo*.

El vapor Proveedor.

Este es el nombre con que los nuevos dueños del vapor «Villa del Salto», bautizan al recien nacido.

Nos aseguran que el «Proveedor» quedará mejor que lo que estaba antes de ser destruido por el fuego.

Horrorosa peste.

Bajo este mismo epigrafe hallamos en el «Eco de Córdoba» el siguiente suelto.

Se nos asegura que en la Cruz del Eje se ha declarado una peste estraña que hace estragos.

El mal consiste en una afeccion á la cabeza, pero de fatales resultados.

El Gobierno debe tomar algunas medidas al respecto.

Bueno seria mandar uno ó mas facultativos que examinen esta nueva enfermedad, que puedan llevar el consuelo a las familias desoladas por ella.

Bolsa de Comercio

Ayer el metálico ha sufrido una nueva baja de diez centavos.

Las operaciones empezaron al contado á 26,20 y cerraron á 26,10 centavos.

En bolivianos no se anotó ninguna venta.

En fondos públicos se hicieron las siguientes ventas.

10,000 pesos al contado á 43 p§.
2,500 idem idem idem id 44 p§.
15,000 id. para Octubre 31 id 43 3|4.

Inscripciones parroquiales

Muy reducido ha sido el número de las personas que fueron á inscribirse el último domingo en los registros parroquiales.

Parece que el calor del dia produjo el efecto contrario, es decir, enfrió el espiritu de los ciudadanos electores.

En la Merced apenas se han inscripto 21 personas.

Embarque y marcha del General Urquiza y del contingente de Entre-Rios.

En los siguientes términos, informa el *Uruguay* del 7, que hemos recibido ayer, del embarque y marcha del General Urquiza y de la infanteria y artilleria entreriana.

«Ayer á la tarde tuvo lugar el embarque de los dos batallones de infanteria y del regimiento de artilleria que marchan a engrosar el contingente con que la Provincia de Entre-Rios concurre á la formacion del Ejército Nacional.

Toda esa fuerza va en el vapor «Pavon» y en tres goletas mas remolcadas por este.

El acto del embarque fué muy conmovedor, sobre todo del Batallon Entre-Riano, cuyos soldados son en su mayor vecinos de esta ciudad donde dejan á sus familias.

Sin embargo de esto, los soldados dieron muestras del grande entusiasmo que los anima y de la confianza que abrigan de que participaran con gloria en la guerra que sostenemos.

Al separarse de la ribera, los soldados vivaban a su Coronel y a los oficiales de compañias, dando las mas elocuentes muestras del cariño que los oficiales de ese lucido cuerpo han sabido inspirar a la tropa.

El Coronel Gonzalez debe estar orgulloso con su batallon. Será sin duda uno de los mas distinguidos que formen en el ejército.

El 2.° batallon y la artilleria van tambien llenos de entusiasmo.

Con motivo de haberse descompuesto la maquina del vapor, la salida se postergó hasta hoy.

A las 8 se embarcó el Capitan General y su estado Mayor.

El Sr. Gobernador y un número considerable de personas distinguidas acompañó á S. E. hasta el puerto.

Cuando los soldados que ya estaban á bordo vieron al Gefe querido, prorrumpieron en entusiastas vivas, en medio de las dianas con que fué saludado.

No nos es dado describir con calma los incidentes todos del embarque, porque participabamos tambien de la emocion que el pueblo del Uruguay esperimentó al ver alejarse a tantos amigos que van á sufrir las privaciones y fatigas de una campaña y a derramar su sangre por la patria.

Debemos, pues limitarnos á hacer votos por la felicidad de tantas personas queridas y porque vuelvan pronto al seno de sus familias con la gloria de haber combatido por la dignidad de la Nacion y por la reconquista de la paz.»

Rosario.

Hasta el 8 del corriente, hemos recibido ayer noticias del Rosario.

En el *Ferro-carril* hallamos las noticias siguientes:

Grande ha sido la tormenta que se declaró anteanoche a eso de las tres de la mañana.

No sabemos a punto fijo los estragos que habra causado, pero se supone que son bastantes.

Infinidad de ranchos han quedado sin techo, y sus pobres moradores, como es de suponerse espuestos a la intemperie.

En el puerto tambien han tenido lugar algunas pequeñas averias.

Tres segun se dice, son los rayos que cayeron anteanoche en los momentos del temporal.

Han producido algunos pequeños estragos; pero felizmente no hubo que lamentar ninguna desgracia.

En la capilla de Santa Rosa cayó uno mas cerca del altar, que por milagro de Dios no se prendió fuego.

El segundo en una caballeriza, ocasionando la muerte de tres caballos; y el tercero en una barraca.

No sabemos si este último no será cierto, mientras tanto nosotros lo damos como nos lo han referido.

Habiendo caido una centella en el dormitorio de una casa de familia de la calle de la Aduana, dió repetidas vueltas en él, pasando luego à las piezas adyacentes y saliendo en seguida por una ventana.

Entre todas las personas, solamente una jóven salio un poco herida en una pierna; puede ser que mas haya sido el susto que otra cosa.

Se produció tambien un pequeño incendio empezando por las cortinas de una cama, y que hubiera tomado cuerpo si no lo hubiese atendido pronto.

Pero a los gritos de la familia, acudió el vecindario y el incendio fué sofocado al momento.

Introduccion de frutos.

Dia 9.

11 *de Setiembre*—33 carretas con 919 cueros vacunos, 121 becerros y nonatos, 195 docenas lanares, 71 id corderos, 500 arrobas lana, 111 id cerda, 69 libras pluma, 300 fanegas trigo, y 198 id maiz.

6 *de Junio y Constitucion*—No ha habido entradas.

«El vapor Pampero.»

Ayer como á las 2 1|2 de la mañana, tuvo aviso la capitania del puerto que dicho vapor se iba a pique, á término que la agua que se introducia iba ya llegando a la bodega. El maquinista luego que conoció esta circunstancia dió el aviso oportuno al oficial de guardia y en el acto se puso en juego las bombas, con el fin de desagotarlo, pero fué imposible por la gran cantidad de agua que se introducia é ignorar donde estaba la averia. Se pidió pues el auxilio a los buques inmediatos, entre ellos al Comandante de la cañonera «Desidee» el cual se presentó en el acto con sus lanchas y marineros para cooperar a la salvacion de la tripulacion y demas perteneciente al vapor, pero no pudo hacer nada en razon de que el vapor ya tocaba en el fondo. Sin embargo dejo sus lanchas tripuladas para mas tarde proceder a salvar lo que se pudiera, asi como a la tripulacion en caso último.

El vapor Buenos Aires que llegó á las 9 y media de la noche del Domingo, en el acto tuvo la órden de ir al costado del Pampero como si lo efectuó, y se procedió al salvamento de la artilleria y demas.

El Pampero estaba cargado de carbon el que podrá ser salvado, pero los viveres que contenia, y algunos otros objetos se han perdido o inutilizado.

Esta desgracia le ocasionó un rumbo hecho debajo de la caldera de popa por una ancla perteneciente a una barca que esta fondeada por la popa del Pampero—y cuyo rumbo no pudo conocerse en el momento.

La Porteña.

Este hermoso vapor, que como se sabe llegó de Montevideo para establecerse en la carrera de nuestro puerto y aquel, siguió viaje ayer para el Tigre, donde va á concluirse de pintar.

Muy pronto, segun entendemos, hará su primer viaje á la vecina capital, quedando definitivamente establecido en la carrera.

El inteligente marino D. Manuel Sciurano, ha tomado el mando de este vapor.

Revista médica.

Se ha repartido ayer el número 13 de esta publicacion.

Respecto al estado sanitario de la poblacion, dice ese periódico.

«El número de enfermos ha aumentado distinguiéndose sobre todo las afecciones agudas.

Se siguen observando oftalmias, anginas simples, y bronquitis en niños y adultos. Tambien se citan casos de metrorragia, disenteria, peritonitis, colitis y congestiones cerebrales.

La viruela empieza á desaparecer: los pocos casos que se presentan no tienen el carácter maligno observado al principio.

Tambien se observa uno que otro caso de angina diftérica en niños; neuralgias variadas y fiebre tifoidea en adultos.

Es de temer que la temperatura elevada de estos últimos dias cambie de repente, aumentando las afecciones inflamatorias.»

Agrega las siguientes noticias:

«La Sociedad Médico Bonaerense continua sus reuniones con regularidad; sus miembros animados por un espiritu fraternal y por las ventajas que se reportan de toda asociacion cientifica, ponen en juego los medios de realzar cada dia mas esta corporacion.

Es à la verdad hermoso y suficiente para enardecer el corazon menos templado, el ver una reunion de médicos, en su mayoria jóvenes, presididos por uno de sus viejos maestros, que á pesar de las fatigas del dia, emplean todavia la noche en buscar los medios mas espéditos de reconstituir la salud.

Mientras otras corporaciones que se titulan cientificas, perfeccionan el cañon rayado, el vapor encorazado y muchos otros instrumentos y combustibles, no destinados por cierto à la conservacion del linage humano sus antipodas, los médicos de nuestra jóven sociedad, velan por la salud de esta gran ciudad.

La biblioteca de la Sociedad Médico-Bonaerense aumenta de dia en dia, con escelentes obras adquiridas por donaciones de sus mismos socios.

Con pesar anunciamos que la Sociedad Médico-Practica pasa actualmente por una crisis peligrosa que amenaza de muerte su existencia futura. Ignoramos las causas que motivan tan anormal situacion; pero sean cuales fueren, es de desear que se reanuden los vinculos indisolubles que siempre deben unir a los hombres consagrados al estudio practico de las ciencias, mayormente entre nosotros que son tan raras y de tan vital importancia para el pais las asociaciones cientificas.

La Sociedad Médico-Práctica dará un ejemplo de moralidad, muy consolador sin duda para los médicos jóvenes, continuando la marcha progresiva que ha seguido hasta ahora.

El Buenos Aires.

Este vapor entró el Domingo a la noche en nuestro puerto, con procedencia del de la Concordia.

Ha traido los cañones tomados en la Uruguayana, que cupieron en partilla á la República Argentina, y algunos paraguayos.

La heroina brasilera.

Nuestros lectores recordarán lo que dijimos hace algun tiempo respecto a una jóven que se habia incorporado a las fuerzas brasileras, disfrazada con traje masculino y que hizo un viaje penosisimo a través de los desiertos del Brasil, cargando la mochila, fusil y demas equipo militar, como los soldados, con los que se habia confundido, sin que ninguno sospechara que perteneciera al otro sexo.

Pues ayer hemos tenido ocasion de ver el retrato de esta heroina, traido últimamente del Brasil y en su traje militar.

Aunque tiene diez y ocho años, no representa mas que un jóven de diez y seis, y su porte tiene toda la soltura de un joven soldado.

El pelo cortado muy corto, da á su trigueña fisonomia cierto aire resuelto que le sienta muy bien.

Admira como esa jóven de conducta irreprochable, ha tenido valor para superar las fatigas de la marcha.

Sabemos que el gobierno brasilero piensa conceder á la intrépida jóven el sueldo de Alferez durante su vida.

Es merecido, pues no solo esa jóven, si no hubiese sido reconocida, iba a esponer su vida a las balas enemigas, sino que despues a fuerza de instancias ha obtenido poder seguir al ejército para atender a los heridos y enfermos.

Pertrechos de guerra.

El vapor brasilero *José San Roman*, llegado ultimamente a Montevideo, ademas de gran cantidad de vestuarios y pertrechos de guerra conduce las chapas preparadas que deben ser colocadas en la torre que lleva el *Tamandaré* sobre cubierta y 4 cañones rayados de calibre 70; dotacion de ese vapor.

Aun cuando las chapas fueron colocadas en Rio Janeiro, para ser examinadas en los viajes de prueba, y esos viajes hayan sido completamente satisfactorios, se resolvió desarmarlas por no esponerlo a la travesia desde Rio Janeiro a las aguas del Plata, pues que el vapor es pequeño para aguantar tanto peso, y si encontrase malos tiempos en la travesia podria ser funesto el viaje.

Varias noticias.

El vapor «Yron King» llegó á las once del dia de ayer procedente de Rio Janeiro—Halló (cuatro de la mañana) al vapor Argentino «Libertad» fondeado en la Boca del Guazú—con direccion a este puerto.

El «Uruguay» llegó á las doce, procedente del Uruguay.

Los vapores dichos siguieron el mismo dia á las 5 de la tarde para Montevideo.

El vapor «Uruguay» ha conducido correspondencia comercial y del Ejército.

S. E. el Señor presidente Mitre se hallaba en el Miriñay con las Divisiones de Vanguardia.

El segundo cuerpo del Ejército á las órdenes del Sr. General Gelly y Obes, se hallaba a cinco leguas de Mocoreta y a esta fecha despues del descanso competente, seguirá su marcha hasta incorporarse con el primer cuerpo del Ejército.

El 3er. cuerpo á las órdenes del Sr. General D. Emilio Mitre seguia sus marchas buscando la incorporacion del 2.° cuerpo del ejército

—Por un oficial del ejército que ha venido en comision, dice que ayer llegó á la Concordia el Sr. General Urquiza con la fuerza de infanteria y artilleria entreriana.

—El vapor «Libertad» fondeó á las dos de la tarde, conduce seiscientos hombres del contingente dado por la provincia de Tucuman, han desembarcado y fueron conducidos al Retiro á las órdenes del Coronel D. José Segundo Roca, donde serán equipados competentemente.

—El vapor «Libertad» ha recibido órden que tan luego como efectúe el desembarco pase á la canal a tomar del estacionario «Vigilante,» el carbon necesario, debiendo hacer el pedido de viveres y marchar á incorporarse a la escuadra argentina.»

El oficial de servicio de la marina nacional D. Guillermo Lemfford que desempeñaba el de Ayudante de la Capitania Central, ha sido nombrado por el Superior Gobierno oficial al servicio del vapor de guerra argentino *Maipú* [antes *Menay*].

Este jóven oficial, que durante el tiempo que ha estado desempeñando el destino de ayudante de la Capitania, se ha acarreado la simpatia de sus superiores y de todos cuantos le han tratado, ha sido un fiel observador de las órdenes que se le han comunicado, y por pesadas que ellas hayan sido, su educacion y amabilidad y buen porte le han merecido debidos elojios.

Ha sido pues una brillante eleccion y el vapor *Maipú* cuyo Comandante es el Capitan D. Guillermo Moris, tendra un oficial mas de mérito y de porvenir que se desempeñará à la par de sus compañeros en el cumplimiento de sus deberes.

PARRAFO DE CARTA PARTICULAR.

Campamento, Paso de los Libres
Octubre 1.° de 1865.

Mañana temprano marchamos, habiéndolo hecho hoy, el ejército brasilero; asi es que si no tenemos mal tiempo en nuestra marcha, muy pronto llegaremos adonde se hallen las hordas del bandido Lopez, y desde ahora, sinó se aprietan el gorro, podemos festejar el triunfo de nuestras armas, asi lo promete el entusiasmo, el valor ya muy conocido de los valientes que obedecen las órdenes de nuestro querido general Mitre y demas gefes á cuyo servicio tengo el honor de estar........

....

....

Ayer desembarcó el contingente con la que Provincia de Tucuman ha contribuido al llamado que el Gobierno Nacional hizo á la República, para castigar al imbécil y vandido Lopez dictador infame del Paraguay, que en su demencia osó insultar el glorioso pabellon argentino.

El 5.° Batallon de linea lo fué á recibir, y precedido por el señor Inspector General de armas general D. Benito Nazar y el señor coronel D. José Segundo Roca, marcharon en direccion á la casa del Gobierno Nacional y de alli al cuartel del Retiro.

Sociedad de Farmacia Argentina.

Por disposicion del Sr. Presidente se cita á los Socios que la componen á reunirse en Asamblea general estraordinaria el 10 del corriente á las 12 del dia.

Esta reunion tiene por objeto participar á los socios una comunicacion del Consejo de Hijiene Pública relativo a lo resuelto en nuestra última asamblea del 15 de Setiembre.

Enrique Furque
Secretario.

Conferencia.

Segun lo que hemos podido averiguar, el Brigadier Mitre, acompañado por uno de los principales gefes del ejército aliado, debe á la fecha hallarse en el pueblo de Mercedes, donde va á conferenciar con el Sr. Lagraña, Gobernador de Corrientes, a fin de conferenciar con él y de acuerdo formar el plan de campaña que se debe llevar a cabo en esa provincia.

Invasion de indios.

Llamamos la atencion de quien corresponde sobre la siguiente noticia, que persona caracterizada comunica á un caballero de esta plaza.

Azul, Octubre 3 de 1865.

El cacique Calfucura ha oficiado a [illegible] de esta frontera y dice: «que mil indios pertenecientes a las tribus del mismo y a quienes no ha podido contener en persona, venian a [illegible] ó mas bien dicho à robar] y que su direccion es a los Tres Arroyos.»

El chasque aseguró dejar á los indios en Tres Sauce Corto, en la noche del dos, y en opinion de Catriel, estos se dividirán en partidas de cincuenta ó cien para de esa manera arriar con mas facilidad el robo, [illegible] no les caen primero a punta de sable, [illegible] se han tomado todas las medidas necesarias para evitar q' esta canalla consiga su intento.

Hoy dia 4 a las 7 de la noche no se ha [illegible] ni se sabe nada de la invasion.

D. Horacio Varela.

Se nos informa que este amigo se halla muy gravemente enfermo en Montevideo. Deseamos que su mejoria sea pronta.

Trofeos

El Comandante Quirno presentó con los trofeos de que era portador, la siguiente nota del General en Gefe, al Vice-Presidente de la República.

Cuartel General, Paso de los Libres
Octubre 1.° de 1865.

Exmo. Sr. Vice Presidente Dr. D. Marcos Paz.

Estimado amigo:

El comandante Don Nicanor Quirno tiene el honor de presentar a V. E. una muestra de los trofeos tomados al enemigo en Uruguayana, los que serán conducidos por diez prisioneros paraguayos.

Consisten estos trofeos en una bandera, [illegible] atados de fusiles (con la bayoneta reatada como usan ellos) dos atados de lanzas [illegible] paraguayas, un atado de [illegible] de sables, con otros indigenas, [illegible] pistolas, dos bultos de cartuchos, produccion de talabarteria paraguaya, dos cajas de guerra de madera del Paraguay, y de una sola [illegible] al mismo tiempo de los que los tocaban.

Al mismo tiempo se remite uno de los cañones de bronce, tomados en Uruguayana con sus correspondientes municiones, lo que tienen de notable ser los cartuchos de los tarros de metralla de suela.

Oportunamente se remitira el resto del armamento, tomado en Yatay y Uruguayana, asi como los prisioneros que me propongo poner a esa capital a disposicion del Superior Gobierno.

De V. E., como siempre su affmo. amigo y S. S.

BARTOLOME MITRE.

Córdoba.

Fechas hasta el 30

Habia renunciado el cargo de Gefe de Policia D. Ramon Pizarro que lo desempeñaba, y sido nombrado en su lugar D. Eusebio [illegible].

La Nacion Argentina.

El ilustrado diario que lleva este nombre, ha tomado con empeño la defensa de este humillado pueblo, desde que principiaron sus males, sosteniendo sus derechos con su valiente palabra y su inmenso prestigio.

Aunque al observar esta conducta, se le ha estimulado por el cumplimiento de los deberes que su mision le impone y no espera otra recompensa que la que premia al mérito y a la virtud; no obstante, como hijos de esta provincia no podemos dispensarnos de manifestarle á nombre de toda ella nuestra [illegible] gratitud. Por que si para el noble corazon que hace un beneficio no hay recompensa que iguale al agradecimiento, para el que lo recibe, no hay tampoco demostracion que pueda sustituirla.

(*Eco de Córdoba*).

CRONICA LOCAL

Un paseo á San Fernando—Una infinidad de personas de nuestra sociedad se trasladaron el Domingo a San Fernando à gozar de las delicias de este hermoso pueblito, en el que se cuentan una infinidad de preciosas damas que contribuyen a hacer de San Fernando un sitio encantado para el viagero que por primera vez llega allí.

Grandes admiradores de este hermoso pueblito, no perdemos ocasion de ir á gozar de sus delicias y por consiguiente el Domingo nos contabamos en el número de los paseantes que venimos hablando.

Un calor sofocante hacia á medio dia, pero cuando llegó la tarde, cuando el sol descendiendo a su ocaso y las flores meciéndose suavemente parecian alegrarse de que se iba el sol que las marchitara por un momento, cuando las damas abriendo sus ventanas saliendo a sus paseos, se nos presentaban vestidas de blanco, cuando por todos lados veíamos los ojos hermosos y languidos de aquellas hermosas, nos creiamos trasportados francamente a un eden.

Aquel aire fresco y puro que se respiraba renovaba nuestras fuerzas y nos daba deseos de no apartarnos de allí.

Aquellos paseantes con la alegria pintada en sus semblantes, hacian que en todo aquel pueblo no hubiera nada triste.

Tuvimos ocasion de saborear un riquisimo mate, aunque no tan rico como las manos de quien venia.

Ya cerca de la oracion salimos á pasear por sus orillas y vino á hacernos detener un libro exelente que se presentó á nuestra vista.

En medio de un pequeño pero hermoso jardin, arreglado con la maestria mas [illegible] y entre el gorjeo de una porcion de pajarillos, se veia una preciosa niña con un libro en la mano.

Los hombres somos tan curiosos como las mujeres en ciertas ocasiones,

No pudimos prescindir de acercarnos para saber el titulo que llevaba aquel libro.

Conseguimos nuestro objeto, apenas fijamos nuestros ojos en él, cuando reconocimos el titulo de *flor de un dia*.

¡Siempre flor de un dia, esclamamos!

La jóven sorprendida y ruborizada, cerró el libro y trató de retirarse, nosotros no queriendo importunarla mas en su interesante lectura, abandonamos, aquel sitio dirijiendonos otra vez á esta ciudad.

Toda esa noche cerrábamos los ojos para dormirnos y nos parecia estar aún allí, estar aún en San Fernando.

Como no somos egoistas, nos gusta dar parte á nuestros lectores de los buenos paseos y al efecto lo hacemos.

Quien quiera divertirse que haga un paseo á San Fernando.

Objetos de mérito—Son los que se van a rematar hoy á las ocho de la noche en la casa de Florida esquina Cangallo, en los bajos del Hotel del Plata. Alli se encuentran floreros de agata, marmol y alabastro del gusto mas esquisito y adecuado para los salones mas regios. Como tambien diversidad de otros objetos.

Direccion General de Correos—El vapor ingles «Ada» saldra de este puerto para Liverpool el diez del corriente tocando en Montevideo. La correspondencia se recibe en la Administracion Central hasta las 2 de la tarde y en la oficina Maritima hasta las 2 1|2.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1875.

Posadas.

Los mariscales en la plaza del Parque—Una gran reunion de estos avechuchos habia el Domingo en la plaza del Parque.

Se ocupaban con gran teson del ataque á Corrientes.

Discutian, se acaloraban y formaban planes de todos tamaños.

Un mariscal de marca mayor toma la palabra y dice: «Es mi opinion, señores, que debe operarse sobre Corrientes por la vanguardia, una fuerza como de 3,000 hombres, otra fuerza de la misma cantidad ganarles la retaguardia á fin de que no se escapen, la escuadra debe maniobrar sobre todo y con este plan estoy seguro que los paraguayos serán vencidos».

Aplausos prolongados apoyaron este plan de ataque.

Otro prójimo tomó la palabra y empezó diciendo, que él era hombre practico en materia de ataques, que a los paraguayos era necesario atacarlos con cañones de á ochenta y que le parecia que el plan mas seguro era mandar traer cañones que desde Corrientes alcanzasen á Humaita, para de este modo no hacerle a las fuerzas paraguayas el honor de batirse con las nuestras.

Frente de esta multitud de mariscales, en otro banco, se veia otra reunion, pero estos eran por otro estilo, hablaban en secreto y hacian sus planes con el mayor sigilo.

Estos projimos son algunos de los lopez-

...yos que con sus esperanzas perdidas se ...gan á mariscalear en secreto.

Se trató tambien en el grupo de que primo hablamos, de las medallas.

Unos opinaban que la medida de dar medallas continuamente era muy mala, en razon de que se generalizaba mucho y por consiguiente estimulaba menos.

Otro dijo, que lo malo era el dar medallas sobre á los soldados q' se les debia dar del tamaño de una onza y que por consiguiente á los generales les correspondia del tamaño de un pastel ó una empanada.

En resúmen, divertidisima estuvo la plaza Parque el Domingo á la tarde.

Los que quieran divertirse vayan los domingos allí á ver mariscalear.

Beneficio—El jueves tendrá lugar en teatro de la Victoria el beneficio del actor Modesto Vasquez,

Se pondrá en escena el drama en cinco actos original de Alejandro Dumas, titulado *Clotilde ó el crimen por amor* y la petipieza *Médico, Zapatero y Farbulillos.*

Alumbrado.—En la calle de Reconquista, ... Paraguay, no hay un solo farol ..., siendo por las casas y el vecindario por allí hay muy acreedores á que se ponga cuanto antes.

... ramos de quien corresponda oiga esto que lo hacemos á nombre de muchos vecinos.

Pensamientos—De un amigo son los siguientes:

El fanatismo en politica, es tan pernicioso á los verdaderos intereses de la patria, como el fanatismo religioso. Uno y otro no produce sino el estravio de la razon, que trae como consecuencia lógica la desunion y muchas veces dá lugar á guerras intestinas interminables y desastrosas.

La verdadera libertad, no puede existir, sino por base la religion, en el sentido que predicó Jesucristo, es decir, bajo los fundamentos de fraternidad y caridad.

La educacion de la juventud, en su manera ... pro u e, séres que se asemejan á Dios ... inteligencia, ... batándole por sus intelectuales secretos é inventos, que ... si se pudiese decir así, la obra esclusiva de la naturaleza. Por consiguiente cuanto mas sabe el hombre mas se asemeja á su Creador.

C.

CRONICA DE POLICIA

Novedades del sábado—Pocas son las ... desde las tres de la tarde de este ... igual hora del de ayer.

Vamos cuenta de las de aquel, con relacion al movimiento de presos.

... los siguientes:

... carreros, oriental el uno y arjentino el ... habian adoptado el sistema de arrojar ... clientes de calles escusadas en los ... de la ciudad, pequeñas cantidades ... que transportaban en sus carros por ... de sus patrones, para despues en el si... de la noche venir al punto donde guardar el fruto de su rapiña, y recojiéndola ... en venta á quien diera por ella mejor ...

... vendidos el sábado en la operacion de ... la lana, fueron tomados y asegurados ... autoridad policial, ante quien confesaron el delito, alegando para atenuarlo, que no lo han cometido con dañada intencion, si no ... de una jugarreta inocente.

... esta evasiva no baste á eximirles del ... que sobre ellos pesa, pasarán los dos carreros á la carcel pública para ser ... por la autoridad competente.

... camino que esos dos angelitos, tomados, uno argentino é italiano el otro, ... por haber inferido una puñalada á un ... asilado en la Casa de Mendigos, y ... do por resistencia a la autoridad ... da por un vigilante, al que acometió ... zos.

... el infeliz mendigo paseándose al ... en el bajo de la Recoleta, cuando ... aviso se vió acometido por un indi... que sin causa ni provocacion de ningun ... y solo, quizas por el gusto de hacer ... asentó una puñalada en el pescuezo ... herida producido la muerte instantánea ... haber penetrado una pulgada mas el ... homicida. Felizmente no llegó á ese ... y pudo salvar el agredido de una ... segura.

... fué preso pocos momentos despues, á pesar de que niega el hecho, hay ... que le acusan.

... al italiano de los botellazos, no ... causa para oponer su resistencia, ... haberle ordenado el vigilante comparecer ante el Comisario respectivo á efecto ... hacer una multa á que se habia hecho acreedor por infraccion á una disposicion.

... si la pena que le sea impuesta por ... competente, le enseña á cumplir con ... primeros deberes del hombre—el ... la autoridad!

... uso de armas prohibidas y por ebrie... desordenes de poca consideracion, ... tambien tres prójimos argentinos, un ... dos italianos y un oriental.

... se vé, pocas han sido las ocurrencias ...

Novedades del Domingo.—Este como ... dia anterior, ha ofrecido tambien pocas novedades que merezcan mencion.

... entrada de presos se redujo de todo el ... individuos, de los que tres son italianos, españoles y un argentino. La causa ... uso de armas prohibidas, y la de los de ... ebriedad y desórden.

... decirse pues que el dia domingo ha ... completa calma

Novedades de ayer.—Hasta las tres de ... no ocurria mas novedad que la entra... individuos argentinos aprehendidos por ebriedad y desórden, y un demente que pasó para su asistencia al Hospicio Buena Ventura.

Seccion Comercial.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1865.

A las 2 de la tarde.

...es vendidos............	Fts.	216.300	
...recio..............................		26 20	
....	26.20	26.10	
...de Octubre............	26.15	26.10	
...os............................	26.95	26.10	
...contado..................		26.10	

BOLSA.

METÁLICO.

...ha tenido hoy una pequeña baja á última hora á 26.10 cts al contado.

...contado de		26.20	26.10	cts.
...para el 10 « Octubre			26.20	«
« 11 «			26.20	«
« 14 « «		26 5	26.10	«
« 31 «		26.20	26.30	«
« 30 « Nbre.			26. 0	«
« 31 « Marzo			25.95	

...públicos Nacionales—10.000 al contado ... para el 31 de Octubre á 43 3[4 p.% ... 1 44 p.% ...—4.800 ps. fts.

FRUTOS

... y depósitos:

...vacunos campo	95	p la
«	170	id.
« todo á la balanza	155	doc.

GRANOS

...trigo bueno	ps. 160	fga.
« «	« 153	id.

...ventas se han hecho en los mercados del mal tiempo.

IMPORTACION—*Ultimas ventas.*

...buques, 100 bords. vino Burdeos mar... á 21 1[2 ps. fts. desps.. 3 ... bords. ... á 17 1[2 ... en depósito. ...de Nueva York, 2á 3 00 gls. kerosene en lata redonda y 25 id en lata cuadrada ... 30 balas papel estracilla á ps. 19 ... bolsa arroz Glacé 38 id id.

DESPACHO DE ADUANA

FERRETERIA.

...bos. 176 piedras de vuelta 54 ... 46l r.
...id 2 Bultos para guadaña.
...3 cj ferreteria.
...Pfeifer 2 cj, cuchillas saladero 1 ...
...id 2 frenos 2 id azadas 1 id hachas ...id 2 id estribos 1 id cadenas 4 id ...6 id palanganas y bombillas. ...2 cascos frenos y estribos. ...bos. 1 cj faroles. ...1 id chapas de fierro 2 cj. tornillos.
...Shroder 10 rollos cabos. ...21 fardos cabos. ...1 cj linternas y faroles. ...25 cuñetes pintura, ...y ca. 15 fardos estopa, ...15 barriles aceite linaza. ...50 barricas recina. ...57 atadas 1004 barra fierros. ...5 docenas braseros 1 cj grampas 1 id cubiertos 2 id piedras de afi... ...1 yuguillos 1 id cerraduras 2 id ...chitos 1 id picaportes. ...llas,

MARITIMA

ULTRAMAR Dia—8.

Havre el 22 de Agosto, Montevideo el 6 del corriente, fragata francesa «Islay,» 729 toneladas capitan J. Lanzeray, á Bonnemasson, y Heydecker con 37 pasageros, 11 cajones cigarros, 20 canastos cerveza, 5 bocoys quesos 1 bulto pantalones, 16 id perfumeria, 14 id vestidos camisas, etc. 1 id sombreros de paja, 1 id cueros curtidos, á Lum Hnos. 12 cajones máquinas, a Fels Seyfferb y ca. 1 fardo paños de lana, 8 cj. cotines, 2 bultos quesos, 5 id tegidos, 1 paquete muestras, corbatas, 52 id juguetes acordiones, muebles, corbatas, calzado, flores, merceria, tejidos lanas y algodones, gorras, paraguas, etc. 9 bocois porcelana, 1 cj sederias, á Berhnwim y ca. 2 cj libros 1 caso mercancias Luders y ca. 3 cj tejidos algodones, 1 casco alumbre, 40 cj articulos de Paris, paraguas, espejos, relojes, merceria, etc. 1 cj muselina; á Sauss er y ca. 9 cj puntas de Paris, tornillos, quincalleria, etc. á Stork y ca. 22 cj tegidos, algodones, 1 fardo lanas, 3 cj tegidos lanas, y algodones, 1 cj muestras, á Schmidt y Kipting 14 cj cigarros, á la órden, 4 id ropa de uso, pilastras y tornillos, 4 bordalesas vino 2 barriles coñac, 6 cj vermouth, 2 id cigarros 3 barricas azucar, 16 cj mercancias, 3 cj sombreros, camisas, etc. 1 cj cueros, a Mendoza Santos y ca. 2 cj manteca salada, á Manteis y Pfe ffer, 5 cj paños, 1 cj armas, á Roosen Hopmann, 5 cj sables, 4 cj tegidos; á J. Cottes, 2 bultos conservas, á Real y Prado, 3 cj papel de imprenta, 1 bulto libros, á Fuson Hnos. 22 cj papel pintado, 1 cj articulos de hierro, 1 cj espejos, 1 cj bombas de cristal, á Lepertier Pierre Benoit 1 cj cueros, 1 cj cascabeles, á Brener Hnos. 2 cj articulos de hierro, á E Coron, 6 cj muebles, 5 cj pianos, a Luciep, 10 cj papel de imprenta, 3 cj libros y articulos de escritorio, á C Morteo, 1 cj ropa blanca, á J A. Jaciard, 8 cj cigarros, á L. Corballeri, 4 cj organillos, 3 bultos máquinas á vapor, a A. Jaquet, 1 cj relojes; á Malmann y ca. 50 cj tegidos lanas 1 id sombreros, etc. 12 fardos paños 1 cj ropa blanca, 1 cj paños, 1 c paños, 13 fardos tejidos, á Gunstche y Schroder, 2 cj articulos de talabarteria, á J B. Dupuy, 1 cj tul de seda y de lana. etc, etc.

Dia—9.

Habana el 23 de Julio, bergantin español «Joven Eduardo,» 240 toneladas capitan José Tont á Laval ol é ujo con 272 pipas, 56 medias id, 100 carriles y 500 garafones aguardiente, 30 cj tabaco 6 cj y 2 sacos picadura, 88 cj y 33 barriles y 49 medios id cigarrillos 25 tercios tabaco en rama.

Amberes el 25 de Julio, Montevideo el 5 del corriente bergantin belga; Belgique, 3 toneladas capitan Feraug á C. Pecher y ca la Órden, 260 cj vidrios, 2 cj zinc, 200 cj velas, J. N. Beber, 500 cj estearinas, á E. Courras y ca. 43 cj papel á E F. Getin y ca 335 barricas azucar, á Algel F rber y ca. 200 piezas plomo, 750 cj velas. 8 cj papel: 2 cj tejidos 54 cj armas, 20 cj naipes, a J. Amoretti, 2 cj porcelana; a Malman y ca. 4 cj naipes, 2 cj muestras 56 bultos papel, 2 cj zinc, 1 fardo y 4 tegidos.

CABOTAGE Dia 9

Baradero pailebot Juanito, á Nuñez y compañia 29 cueros vacunos secos, 18 cueros carpincho, 800 cueros lanares, 200 cueros corderos, 40 arb grasa, 10 arb, cerda, 10 cueros terneros, 2600 huesos.

Santa Fé goleta Esperanza, á Garcia y compañia a la órden, 737 arb. trigo, 686 arb. porotos, 40 piernas marcos, 10 fanegas batatas.

La Paz zumaca Flor del Rio, a J. Gateura 5200 medios postes, 30 arb y 300 quesos.

Victoria pailebot San Roque, a Novaro, 400 fanegas cal.

Gualeguaychú pailebot Maria Luisa, á G. J. Paez, á C. e Santin, 68 carradas leña

Islas pailebot Rayo Argentino á Nuñez y 80 id id

Baradero goleta San Juan 1 ° á nuñes y compañia 7120 cueros lanares, 408 cueros corderitos 7 barriles grasa, 16 arb. cerda,

Santa Fé goleta Encantadora, á Nuñez y compañia 16 toneladas piedra yeso, 15 arb. quesos.

Ajó goleta Armonia, á Garcia y compañia 2413 cueros lanares, 175 cueros vacunos, 16 cueros nonatos 6 id potro, 6 cascos sebo, 10 barricas id 3 cascos grasa 8 bolsas cerda, 1 chigua id, 5 cascos aceite, á la órden; 28 fardos lana, pipas sebo, 10 cascos id,

Islas pailebot Maria, a Novaro y compañia 30 carradas leña

Santa Fé goleta Catalina; á Nuñez y compañia 370 fanegas carbon

ENTRADAS Dia 9

Rosario vapor ingles Lion King con 12 pasageros.

SALIDAS Dia 8

Rosario bergantin ingles Prarie Bird

Marsella, barca Francesa Marie Margerite

Fernambuco barca nacional Ana

Montevideo vapor de guerra italiano Ezcole.

Dia 6

Montevideo, bergantin de guerra español Galeano.

Montevideo, vapor de guerra frances Decidée.

Montevideo, vapor ingles Iron King

Montevideo, vapor nacional Uruguay

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO DE LA VICTORIA

Compañia dramática Española.

A BENEFICIO DE MODESTO VASQUEZ

Para el Juéves 12 de Octubre de 1865.

1.° Sinfonia por la orquesta de la ópera *Hernani.*

2.° El drama de costumbres romántico, en prosa y cinco actos debido á la pluma del célebre Alejandro Dumas, titulado:

CLOTILDE Ó EL CRÍMEN POR AMOR

3.° Dará fin al espectaculo con la Peti-pieza en un acto, dirijida por el Sr. Cuello, titulada:

Médico! Zapatero! y Farbulillos!!!

AVISOS NUEVOS.

Banco Mauá y Ca.

Calle de Cangallo No. 191 y 103.

La tasa de interés en cuenta corriente desde la fecha, será la siguiente

Moneda corriente y metálico.

Para los saldos á nuestro favor 13 1[2 p.% al año
Id id contra nosotros.. 6 p.% id

Depósitos á plazos fijos.

A los depósitos á plazo fijo se abonará interes convencional.

Buenos Aires, Octubre 1 ° de 1865.

Por Mauá y Ca.—WILLIAM LES...

BANCO DE LONDRES BUENOS AIRES Y RIO DE LA PLATA

AVISO AL PÚBLICO.

Con el fin de evitar riesgos y pérdidas en la trasmision de fondos de la capital á la campaña y vice-versa para la compra de ganados, tos y demas operaciones usuales del comercio el Banco arriba mencionado *gira pagarés á diez dias de fecha,* por depósitos consignados, á la órden de los interesados y subdivididos en cantidades segun mas convenga para el objeto que se tiene en vista.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1865.

p.m — J. H. GREEN—Gerente.

BANCO DE LONDRES, BUENOS AIRES Y RIO DE LA PLATA.

80—Piedad—80

CAPITAL 1.000,000 L. Est s.

La tasa de interes desde la fecha hasta nueva disposicion tanto en metálico como en moneda corriente será como sigue:

Se abona

Sobre depósitos en cuenta corriente 5 p% al año
Idem á 90 dias de plazo 8 « «
Idem á retirar con 30 dias de avisose abona 3 p% mas que en cuenta corriente.
En consecuencia dichos depósitos ganarán por ahora.

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente 12 p% al año
Por descuentos de letras y pagarés - interes convencional, segun el plazo y otras circunstancias.

Buenos Aires, 30 Setiembre de 1865.

J. H GREEN, Gerente

Felix Lebrero, Cirujano, dentista italiano, avisa al público que ha puesto un depósito, de su muy acreditada esencia, Cgicziana de pronto alivio para el dolor de muelas y su conservacion En la calle Rivadavia, frente á la oficina del gas. El precio de cada frasco con la receta es de 12 pesos m[c. — o10 3d

No mas charlatanismo.

Licor argentino.

Extracto de yerba mate.

Indispensable en todas las casas de familia.

Este licor está sin la menor duda, llamado á ocupar el primer lugar entre los licores conocidos, como licor de postre es el mejor, como tónico no hay igual; aumenta el apetito, facilita la digestion y es un remedio sin par para los estómagos débiles y cansados; es el remedio mas seguro contra la depichia, diarrea, cólicos, disenteria, enfermos de languidez, y de todas las que provienen de la pobreza de la sangre, debilidad, producida por hemorragias, convalescencia de las fiebres tifus, dificultad de respiracion de las mujeres embarazadas, estenuacion de fuerzas por excesos de toda clase, tiene el gusto suave y todo el aroma de la yerba mate, y en varios casos puede suplir con ventaja á la infusion; el licor argentino se vende, botica Raspail, Salta 94 esquina Moreno, idem del indio Rivadavia 310, id id Banon Florida esquina Piedad, idem del pueblo las Piedras, esquina Belgrano drogueria del pueblo, Rivadavia 114, confiteria de la Victoria Chacabuco esquina Victoria, id del Cisne, de las Artes 140 casa del Sr. Porodie y ca., Potosi 282 café de Paris. — o10 3d

Baratillo sin igual En la peluqueria de Pablo calle de la Defensa núm. 98, se ha recibido una partida de extractos ingleses de Atkinson, los cuales se venderán por docenas; frascos grandes. á 240 ps. y sueltos 25 ps. frasco. — o10 5d

Remate De tienda en la calle Rivadavia núm. 74 y 76, el martes 10 y miércoles 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana, por D Cedeyra y ca. — o10 2d

Gratificacion Se dará á la persona que entregue en la calle de Maipú 168 un perrito color castaño, orejas y cola cortada, y obedece al nombre de Bleack. Se perdió el juéves 5 del corriente. — o10 3d

Cocinero Se necesita uno, en la calle de Cuyo núm. 112. — o10 3d

Edicto Judicial,

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr D. Jorge Echeverria, se han de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de justicia y en las tardes de los dias 23, 24 y 25 del próximo Octubre de la parte que á doña Geronima Varela de Valenzuela le corresponde y le fué adjudicada en la testamentaria de Don Juan Manuel Valenzuela en la casa calle de Venezuela núm. 275 y 277 formando esquina á la de Salta y señalado por este con el núm. 148, compuesta su area de 16 metros 36 centimetros de frente al Norte, por 19 metros de fondo al Sud, conteniendo siete piezas, cocina. tasada en todos sus ramos en la cantidad de 211,371 pesos m[c. ascendiendo la proporcion correspondiente aquella á la cantidad de 86, 74 pesos m[c. Las personas que se interesen por mas pormenores pueden ocurrir por la oficina del finado Agrelo donde se halla adscripto el que suscribe que les pondrá de manifiesto sus tasaciones.- Buenos Aires, Setiembre 23 de 1865.

o10 15d — Félix Sagasta.

Gratificacion Se dará á la persona que entregue en la calle de Venezuela núm. 102, un diamante engarzado en plata y asentado en una estrellita de oro esmaltada en el centro, que se perdió ayer Domingo, el valor del diamante por su justa tasacion. — o10 3d

La partera Teresa Boschetti. Se mudó de la calle Chacabuco 27, á la calle Esmeralda 58. — 10 3d

Oficiales sastres, Se necesitan dos que sean muy inteligentes, se preferirá que cosan con maquina, ocurran calle San Martin núm. 72. — o10 3d

Los Señores Jaeggli y Diavet relojeros de esta ciudad, avisan al público, que desde el 31 de Agosto de 1864 queda disuelta la sociedad quedando el Sr. D. Adolfo Jaeggli solo responsable de los créditos y débitos de la casa, continuando el negocio en el mismo local. — p3 o10

152, Moreno. Tapados de paño de seda, ricos moaré para para vestido, especialidad superior y variada de paños de seda y gro de Lyon, gases de Chambery muy ricos. — p3 o10

Se necesita Una sirvienta que sepa hablar francés, para el servicio de un matrimonio que sale á un pueblo de campaña; se le pagará buen sueldo, en el hótel de la Paz: Cangallo 56, encontrará con quien tratar. — o10 3d

Carbon de piedra Se está descargando de superior calidad, y se pondrá en casa del comprador por un precio cómodo, corralon cancha de Pelota, Tacuarí y Venezuela. — o10 3d

Alquilánse Muy barato, dos piezas amueblaadas de balcones a la calle, con accion á la cocina, bomba para sacar agua etc. y con todas las comodidades necesarias; calle Venezuela núm. 295 1[2 darán razon, en los altos. — o10 3d

Oficina del Directorio Provisorio del Ferro Carril Central Argentino.

Buenos Aires 7 de Octubre de 1865.

El abajo firmado, Presidente del Directorio Provisorio del Ferro Carril Central Argentino en esta República en uso de las facultades que tiene por los Estatutos de la empresa, debidamente aprobados por el Superior Gobierno, tiene el honor de prevenir a todos los Sres. que han tomado acciones en este pais que habiendo sido ya pagada en Inglaterra en el mes de Agosto la cuarta cuota de dos libras esterlinas ó sean nueve pesos y ochenta centavos fuertes sobre cada accion subscrita, ha fijado el dia 31 del presente mes de Octubre para el pagamento en esta República, de dicha cuarta cuota, la que deberá ser satisfecha por los S S. accionistas de la Provincia de Buenos Aires en la Secretaria núm 87, Calle de la Reconquista y en las demas Provincias en la oficina que designen les respectivos Directorios, ó Sres. ellí encargados de la sus reion.

El articulo 4 de los Estatutos es como sigue: «Los Directores podrán cuando lo hallen por conveniente hacer pedidos á los accionistas, de dinero no satisfecho sobre acciones, siempre que el pedido sea publicado á lo menos 21 dias antes de aquel que sea fijado para el pagamento; que ningun pedido exeda de dos libras esterlinas, ó sean nueve pesos y ochenta centavos fuertes por cada accion, y que haya un intérvalo de no menos de tres meses á contar desde la fecha del anterior pedido: siendo obligado todo accionista á pagar la cuota pedida en los términos aqui especificados, á aquellas personas y en aquellas oficinas que el Directorio designe.»

El pedido de la anterior ó tercer cuota en esta República; fué hecha el dia 31 de Mayo del presente año.

Se previene á los S. S. accionistas que el interes del 7 por ciento, correspondiente al año 1865 sobre las sumas que hayan pagado lo podrán recibir ocurriendo á dicha secretaria despues del 1 ° de Enero de 1866.

Thomas Armstrong.

p8 o10

Baldosas del Havre y Marsella. Se están desembarcando, y se ponen en casa del comprador mas barato que en ninguna parte. Corralon Cancha de Pelota, Tacuarí y Venezuela. — p3 o10

D. Pablo Olivera

(Q E. P. D.)

Falleció el 15 de Setiembre de 1865.

Domingo Olivera y Dolores Piris; Eduardo, Luis, Nicanor, Manuel, Cárlos y Ernesto Olivera, padres y hermanos de dicho finado, ruegan por medio de esta invitacion, á todas las personas de su amistad y relacion, se dignen honrarnos con su asistencia al funeral que por el eterno descanso de su alma, se celebrará en el templo de San Ignacio, el viérnes 13 del corriente á las 10 1[2 de la mañana, favor á que quedarán eternamente reconocidos. — p1 o10

Listones para corrales, de superior calidad y pulgada reforzada. Corralon Cancha de Pelota, Venezuela y Tacuarí. — p3 o10

Gran combate naval. Se necesita un oficial barbero para trabajar á medias, en la calle Buen Orden número 303 — p3 o10

Especialidad de Yerba

Té negro Superior.

Acaba de abrirse un almacen en la esquina de las calles Chacabuco y Potosí Nos. 79 y 30, donde se encontrará siempre la mas rica Yerba Paraguaya y el mejor Té Negro que viene al pais; lo mismo que Café molido, azucar refinada, coñac ingles y francés y muchos otros articulos todos á precios sumamente moderados.

En la misma casa se necesita un dependiente de 14 á 16 años que tenga alguna práctica en el despacho. — o 10p-3.

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario Don Jorge Gowland se convoca á junta general de todos los acreedores del concurso de D Marcelino Quiñones para el dia 9 del corriente, á la una, á efecto de procederse á la verificacion de los créditos presentados al sindico, cuya reunion tendrá lugar en el salon de audiencia pública del Juzgado de Comercio y será presidida por el mencionado Juez Comisario á la hora indicada.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1865.

o8 2d — Salvadores.

GRAN SURTIDO.

DE

BRAGUEROS

Y COLCHONES DE GOMA.

PARA ENFERMOS.

155—Rivadavia—155.

En el establecimiento ortopédico se ha recibido recien un grande y variado surtido de bragueros finos de todas especies, fajas, medias, rodilleras elásticas, instrumentos de cirujia, máquinas elétricas instrumentos de flebotomia dentista y un gran surtido de goma adherente.

Se fabrican piernas, brazos artificiales y se hacen máquinas para corregir los defectos del cuerpo, sean de nacimiento como producidos por enfermedades, todo á precio muy moderado, fijos segun los diferentes sistemas pudiendo así ser al alcance tambien de los pobres

Se hace un aparato para un pié enfermo á una criatura hasta por 100 pesos m[c.

En el mismo establecimiento para comodidad de los compradores, hay unas salas á su disposicion. — p3 o8

Caballos. Se han perdido dos, el dia 4 del corriente a la noche, uno es overo rosado, y el otro colorado mala cara, el que los entregue en los corralones de Maderas de los Sres Zemborain hnos. en el «11 Setiembre» ó mercado, será gratificado. o8 3d

Doña Rosa Serra de Amigó

(Q. E. P. D)

Falleció el 20 de Setiembre de 1865.

Don Salvador Amigó esposo, sus hijas hermanos, sobrinos y demas deudos; suplican á sus amigos que por un olvido involuntario no se les haya pasado esquela de invitacion, se sirvan asistir al funeral, que en sufragio de su alma se celebrará el martes próximo 10 de Octubre, en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de las Mercedes, á las 10 de la mañana.

El duelo se despedirá de la puerta del templo. — o8 2d

AL PUBLICO.

La administracion de Diligencia Nuevas Peninsulares, se ha trasladado á la calle de Moreno núm 109 y 111. — p6 o8

Se necesita Un peon estrangero para los trabajos de campo para una estancia se le harán propuestas ventajosas ocurriendo á la calle del Uruguay 359. — p3 o8

D. José Antonio Castaño.

Q. E. P. D.

Falleció el 2 de Octubre de 1865.

D. Ramon Vazquez de Castaño, sus hijos hijas é hijos politicos y demás deudos ruegan á las personas de su amistad que por un olvido involuntario del repartidor no hubieren recibido esquela de invitacion, se sirvan asistir al funeral que por el alma de dicho finado se ha de celebrar el mártes 10 del corriente, á las diez y media de la mañana, en el templo de San Ignacio a cuyo favor quedarán eternamente agradecidos — o8 2d

Edicto judicial.

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Comercio Doctor D Juan E Barra se cita, llama y emplaza á Don Antonio Saperte para que el dia diez y nueve del corriente á la una comparezca en el salon del despacho de su señoria al juicio verbal decretado en el escrito de demanda que contra él ha presentado D Lazaro Lasco, por cobro de pesos; y cuya procedencia se le hace saber por este Edicto por ignorarse su domicilio.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1865.

o8 3d — Angel Julio Blanco.

Dinero á rédito En hipoteca de fincas se da la cantidad siguiente: 5 10 20 30 40 50 60 70 80 90 y 200 mil pesos y para tratar ocurran al corredor calle de las Artes núm. 301 de 7 á 11 de la mañana, y hasta las 3 de la tarde abajo la Recova Nueva núm. 92. — p3 o7

BORDEAUX.

Le magnifique navire neuf «OCEAN» de 1000 tonneaux est en charge pour cette destination sous le commandement de M. Cugneau.

Pour traiter frêt et passage s'adresser à M. F. Cabireau consignataire ou à

L. Sagory et Lennuyeux
Courtiers Maritimes.

Cangallo 47. — p3 o7

!ATENCION;

El Domingo 8 del corriente, se vá á vender por el martillero público D. Gregorio Rivas, la finca edificada á la moderna, calle de Charcas No.159 entre las de Suipacha y Artes. En la seccion de remates encontrarán los interesados los detalles. — p2 o7

A los Agrimensores.

Peudolitas ingleses de 4 y 5 pulgadas y otros instrumentos por los mismos

Libreria de Ure calle Florida 46. — p3 o7

Cocinera En la calle de Lujan No. 30 se precisa una sirvienta con buenas recomendaciones, para el servicio de una corta familia. — p3 o7

COLEGIO BUENOS AIRES 199 Tucuman

Enseñanza primaria elemental, primaria superior y preparatoria. — A. Van Gelderen, Director.

o8 3d

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr Juez de Comercio Dr. D. Juan C. Barra se cita, llama y emplaza á D. Francisco Durante para que el dia diez y ocho del corriente á la una, comparezca en el salon de despacho de S. S al juicio verbal decretado en el escrito de demanda que contra él ha presentado D Lazaro Larce por cobro de pesos, y cuya providencia se le hace saber por este edicto, por ignorarse su domicilio.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1865.

o8 3d — Angel Julio Blanco.

Aviso.

Participamos á nuestros amigos y al público en general que, en la antigua cancha de pelota, situada en la calle Tacuari y Venezuela, hemos establecido un corralon de maderas donde hallará siempre un surtido completo de articulos del ramo, como baldosas, alambre, zinc, fierro galvanizado, cal, piedra, para vereda, sal, tierra romana, carbon de etcs y á precios cómodos.

o10 3d — Eugenio Arana y ca.

Aviso á los fieles El dia 11 de Octubre se dará principio á la novena de Nuestra Señora del Pilar en la iglesia de la Recoleta á las 5 y media de la tarde, el dia 12 se celebrará su funcion en la que estará espuesto el Santisimo Sacramento, durante la misa y habrá panegerico. el mismo dia 11 se dará principio á la Novena del Sagrado corazon de Jesus, á las ocho y media de la mañana hora en que se dirá la misa principal el dia 13 se celebrará su funcion en el mismo órden que el dia anterior esta es memoria pía de la señora doña Juana Cazon de Almeida [Q. E. P. D.] y el dia 14 se celebrará una funcion en honor de Nuestra Madre y señora de los Dolores, en el mismo órden que las dos anteriores. — o10 6d

Estracto de la rifa de la casa situada en Barracas al Norte anunciada para el 30 de Setiembre y jugada el 7 de Octubre de 1865 en la casa de la Administracion de la Loteria de Beneficencia, siendo el numero premiado el setecientos veinte y cinco 725. El que lo tenga puede ocurrir á cobrar á la Agencia del encargado calle Reconquista No. 47. Responsable Gavino Lobato. — p3 o10

Todos los dias.

Hay dinero para dar desde 5000 ps m[c hasta 70,000 ps sobre hipoteca de fincas en el Escritorio de comisiones calle de San Martin núm 65 en el segundo patio, desde las 11 de la mañana hasta las 3 de la tarde — 5p o10.

Edicto judicial

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon se han de hacer almoneda y remate público bajo las galerias de la casa de justicia en las tardes de los dias 20, 21 y 22 del corriente mes de una casa perteneciente á D Juan Casamayor, situada en esta ciudad calle de Santa Fé número 278 compuesta de 17 y 1[2 varas de frente al norte y 70 de fondo tasada en todos sus ramos en la cantidad de 62,355 ps. m[c.

Los que se interesen en su compra ocurran á la oficina del que firma donde se le pondrán de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores.

Buenos Aires Octubre 7 de 1865.

o10 15p — *Justo Carballeda.*

Edicto Judicial.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes que ladeś por fallecimiento de Don Martiniano Lopez, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias de la fecha comparezcan por si ó apoderado en forma ante su Juzgado y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscrito el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que tenga lugar.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1865.

Ramon Peralta, Escribano Público

o7 3d

Ropa hecha para Hombre.

80—Cangallo—80 — p3 o1

Ginebra muy fina Marca de la llave en Porrones se ha recibido otro partido de esta famosa ginebra

66—Piedad—66 — p10 o4

Se necesita un cocinero.

Ó cocinera, un mucamo y una mucama en la calle San Martin núm. 177. — o6 3d

Se alquila 4 Piezas juntas empareladas todas, con venta nas á la calle, para tratar en los altos de la calle Cuyo 157. — o6 3d

Se vende ó se alquila Una casa con 25 varas de frente por 100 vs. de fondo, situada en el pueblo de Belgrano, para tratar ocurra á la calle de Cuyo núm. 124. — o6 5d

Se alquila La casa calle de Estados Unidos núm. 211, media cuadra de la plaza de la Concepcion para el rio. Tiene todas las comodidades precisas para una familia; para verla en la casa del lado, dara tratar, Cangallo núm 145. — o6 3d

JUZGADO DE PAZ DEL BARADERO.

Octubre 2 de 1865.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los individuos Don Silvestre Echegoyen y don Santiago Duran, para que en el término de 30 dias contados desde el de la publicacion de este aviso comparezcan en este juzgado á contestar á los cargos, que, por vencimiento de un pagaré, tiene que hacerle á Don Juan Benito Igles as; y de no verificarlo se procederá con tra sus bienes.

o6 5d — *Mariano Artayeta.* Castes.

SE DA DINERO.

En hipoteca de fincas las cantidades 5, 10, 15, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, 100 y 200 mil pesos y cualquiera cantidad, en el escritorio de comisiones de Asencio Gomez, calle del Perú núm. 37. — p. m.

Año de 1866. El acreditado *Almanaque Popular* para el próximo año se halla en venta por mayor y menor, en la imprenta de Coni, Perú 101, en el primer patio — o6 3d

Zapateria Suiza Calle Perú núm. 18. por el último paquete francés se ha recibido un gran surtido de zapatos para señora como para la estacion. — o6 3d

D. Eduardo J. Bonilla.

Trasladó la casa y escritorio al primer alto de la casa calle de Maipú núm. 61 — o6 3d

Cocinero Se necesita uno en una casa de comercio. Sin buenas recomendaciones es escusado se presente; calle Defensa núm. 77. — o6 5d

CASA VIEJA.

Mañana viérnes 6 se rematará una casa con mucho frente y fondo situada calle Victoria, empedrada y frente á la íglesia de Salinas, tiene 17 vs. por 64, la situacion es muy buena. por Cárlos Ristorini. — o5 3d

TARIFA

DE

AVALUOS

Aumentada con las nuevas disposiciones del Gobierno, se vende en esta Imprenta

Aviso Judicial.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Don Daniel Maria Cazon, se han de celebrar almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia en las tardes de los dias 26, 27 y 28 del corriente por quien mas diere dinero de contado, de dos casitas pertenecientes á la testamentaria de Don Fernando Alfaro, sita en el pueblo de San Isidro, á la una en la calle de Ituzaingo, compuesta su terreno de 23 y 1[2 varas de frente al Oeste por 20 de fondo al Este tasada en todos sus ramos en la suma de 26,265 ps 4 rls, m[c., y la otra sita en la misma calle de Ituzaingó compuesto su terreno de 21 varas de frente al Este por 27 de fondo al Oeste taszada en todos sus ramos en la suma de 33,782 pesos 2 rles. m[c, Advirtiéndose que no se admitirá postura que baje de las tasaciones. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por la oficina á cargo del que firma.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1865.

o5 25d — Eduardo Munilla.

Edicto Judicial.

Por disposicion del señor Juez Comisario D. Juan Antonio Basarte se convoca á junta general á todos los acreedores del concurso formado á D. Ramon Donadeu, para el dia 9 del corriente á la una á efecto de procederse á la verificacion de los créditos presentados al sindico. Cuya reunion tendrá lugar en el salon de audiencia pública del Juzgado de Comercio y será precidida por el juez comisario en el dia y hora indicada.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1865.

Salvadores. — o5 5d

Plantas y ramos de flores en el nuevo jardin nacional calle del Callao y Juncal. En este establecimiento se venden plantas de eucalyptus, grandes, rosas una esquisita coleccion, claveles coniferos, entre ellos cedrus deodara, araucaria, cipres funebris, pendula, macrocarpa, benthamiana, majestica etc., pinus strobus, halepensis, canariensis, marítima, pinea etc. ligustrum, aguaribay, bignonia, una coleccion de dalias y muchas otras plantas de adorno que no se detallan por su mucha estension.

N. B.—Una magnifica y completa coleccion de semilla de flores para el verano, venida de Europa y q'he obtenido un buen resultado del que se da la prueba por ver si salian, lo mismo una coleccion de semillas de verdura, de muchas clases.

Se hacen ramos con papel, y al gusto del comprador, coronas, bandejas etc, siendo todo á un precio muy módico.

o8 3d — Inocencio Rossatto.

edicto Judicial

Por disppsicion del Señor juez de Comercio Dr Don Juan E Barra se cita, llama y emplaza á Don José Epifanio para que el dia diez y siete del corriente á la una, comparezca en el Salon de despacho de S. S. al juicio verbal decretado en el escrito de demanda que contra él ha presentado Don Lázaro Larce por cobro de pesos. y cuya providencia se le hace saber por este edicto por ignorarse su domicilio.—Buenos Aires Octubre 7 de 1865.

A. Julio Blanco.

Se alquila Una buena casa para familia, con nueve piezas y una mas de madera, gas interior, y esterior, empapelada, pisos de baldosa, con tres patios y aljibe; calle de Suipacha núm. 194, al lado darán razon. — o8 3d

Al comercio Los acreedores al concurso del prófugo fallido Juan Clavera pueden ocurrir al escritorio calle de Moreno núm. 68, á percibir el dividendo de diez y ocho y medio por ciento que les ha cabido en las respectivas liquidaciones.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1865.

o8 3d — El Sindico.

Cuartos Se necesitan una ó dos piezas de bacon cómodas y ventiladas para un Señor solo, Cangallo No. 166 darán razon. — o8 3d

Almacen Se alquila uno, en la calle del Buen Orden núm media cuadra antes de llegar á la plaza de la Concepcion, punto escelente para cualquier clase de negocio, ademas tiene dos piezas, aljibe, patio y necesario, para tratar calle de Chacabuco núm. 73. — o8 6d

Se necesita Una cocinera en la panaderia de la Union plaza 11 de Setiembre. — o8 3d

Se necesita Un muchacho de 15 años para servicio de casa; ocurrase á la calle de Maipú núm. 13. — p3 o8

Miss. Catalina Mohany.

Ofrece sus servicios profesionales á las familias principales, en la enseñanza de los idiomas inglés y frances, las personas que se dignen honrarla con su confianza pueden dirigirse por carta á la Libreria Inglesa calle San Martin No. 44. — p3 o6

Aviso Judicial.

Se previene que existe en la Contaduria General de la Nacion, un cupon de la deuda estrangera por reclamos contra la Provincia de Buenos Aires,—Serie A núm. 74, vencido el 1.° de Diciembre del año ppdo. valor de pesos ftes. 158,571. el que fué presentado el 2 de Marzo último, sin que el interesado haya ocurrido á recaber su importe. Su dueño podrá pasar á recibirlo, presentando el recibo correspondiente que se le dió.—Contaduria General; 5 de Octubre de 1865.

Pensionistas Y viandas, en el hotel del comercio calle de la Victoria núm. 19 se admiten pensionistas y viandas á precio módico y escelente trato, hay un buen cocinero francés, y se da comida muy sana, buen vino ó cerveza al gusto del individuo, el nuevo dueño de este establecimiento ha hecho grandes mejoras, y no omitirá ninguna cosa para complacer á los marchantes.

o6 3d — Juan Clusau.

Se venden Dos hermosas yuntas de caballos de tiro para carruaje el que interese ocurra á la calle de Defensa 178 ó Belgrano 434. — p3 o6

Misas generales.

En la iglesia de Nuestro padre San Francisco el dia 9 delcorriente se dará la limosna de 10 pesos. — o7 2d

Aviso Oficial.

Comisaría General de Guerra y Marina de la Nacion.

Buenos Aires Octubre 5 de 1865.

Por disposicion Superior el 17 del corriente tendrá lugar la licitacion para proveer de carne y vicios á las fuerzas que guarnecen las Fronteras de Córdoba y San Luis, con arreglo á los articulos siguientes:

Art. 1° El proveedor ó proveedores tendrán obligacion de entregar las reses necesarias para el consumo de las fuerzas referidas, en el lugar en que se hallen situadas ú operen, con arreglo á los pedidos que les hagan los gefes respectivos, no pudiendo recibirse tropas que escedan del ganado necesario para el consumo de cada semana.

Art. 2° Las tropas serán compuestas en la proporcion, mitad novillos, mitad vacas, de dos y medio años cuando menos los primeros y tres las segundas, de carne gorda en verano y buena en invierno.

Art 3° Los cueros serán entregados á los proveedores en el lugar de la carneada, quedando lo demas de la res á beneficio del Estado y en caso de que se tomasen algunas cueros para llenar necesidades del servicio, serán abonados segun el precio corriente del lugar en que se recibiesen.

Art. 4.° Para la distribucion á reparto de la carne á los cuerpos, cada res se estimará en concepto á proveer cincuenta hombres.

Art. 5.° Los vicios para las fuerzas deben ser con relacion á cada plaza mensualmente, constando de los articulos espresados a continuacion:

4 libras yerba parnaguá, 2 id tabaco de hoja, ó 1 1[2 libras tabaco negro en rama, 1 cuardernillo de papel de hilo, 1 pan jabon comun.

Art. 6° Las raciones de vicios serán igualmente entregadas en el lugar de situacion de las fuerzas, á satisfaccion de los Gefes respectivos, ó personas encargadas por ellos para recibirlas.

Art. 7° Cuando por mala calidad de los vicios, ó de la carne, ó por falta de entrega á tiempo, tuviesen los Gefes que comprar ambas cosas á particulares, el proveedor ó proveedores serán responsables al abono de la diferencia en el mayor precio que por esta causa resultase.

Art 8° Tanto el abono de las reses como el de los vicios se efectuará por Tesoreria General en moneda corriente, ó en letras á tres meses de plazo con el interés correspondiente, despues de la tramitacion de las cuentas acompañadas de los recibos que los justifiquen.

Art. 9° Los contratos asi como las propuestas deben ser separadas para las fuerza de cada Provincia; y en estos mismos debe espresarse con separacion el precio de la carne del de los vicios

Art 10, Los contratistas deben presentar fiadores a satisfacion del Gobierno, en garantia de su compromiso

Art 11. En atencion á la época en que tiene lugar esta licitacion, los contratos comenzarán á tener efecto desde la fecha fijada prudencialmente por el Gobierno despues de la aprobacion. durando hasta fines del año entrante; bien entendido que si á esa época no se hubiese sustituido el compromiso, será obligacion de los contratistas continuar en la provision, dor el tiempo necesario, y bajo las mismas condiciones.

Art. 12 Las propuestas se presentarán cerradas en la Secretaria de Guerra. á las dos de la tarde del dia prefijado, para ser abiertas á presencia del Sr. Ministro del ramo, Comisario General, escribano de Gobierno é interesados.

Articulo adicional Es entendido que tanto la conduccion de los vicios como del ganado, al lugar de entrega, será de cuenta de los proveedores con peones de su servicio

Santiago R. Albarracin.

Se ha perdido En la noche del 5 de Octubre un prendedor de amatista con un circulo de perlas y un pensamiento en el centro, formado con chispas de brillantes el que lo entregue en la calle San Martin 144 se dará una gratificacion — p1 o7

Se alquila La casa calle de la Reconquista No. 146 para tratar en la misma calle No. 104. — p3o7

Mucamo Se necesita un muchacho para el servicio de la casa calle de Maipù No.61 primera.to. — p3 o7

Edicto Judicial.

Por disposicion del señor Don Juan José Rescach Juez Comisario del concurso de Don Juan Iela, se convoca á junta general de acreedores para el dia juéves 12 a las dos de la tarde, á fin de que tengan lugar la verificacion de créditos, tanto de los acreedores conocidos, y desconocidos, como de los privilegiados ó personales; previniéndose que los acreedores que no asistan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes, con arreglo al articulo 1600 del codigo de comercio; cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado de comercio; bajo la presidencia de dicho señor Juez Comisario.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1865.

o7 2d — Suarez.

Para Montevideo.

El bergantin goleta nacional.

«COMETA.»

Recibe carga.—Informes á sus agentes Alvarez y Riso, Reconquista 55 1[2. — o5 6d

REMATES

Por Asencio Gomez.

De una casita antigua calle de Estados Unidos, No. 363.

El miércoles 18 á las 5 1[2 de la tarde donde estará la bandera, se rematará á la mas alta postura, dinero de contado y órden de su dueño la referida casa, compuesto su terreno de 8 varas de frente al Sud por 47 1[2 de fondo al Norte, con 3 piezas antiguas de material, pozo de balde. todo el frente esta cercado de pared y queda frente un gran colegio municipal y magnificos edificios.

El martillero tiene órden por escrito para vender á todo precio; por mas pormenores, Perú 37.

POR EL MISMO.

De un terreno formando esquina calle de Europa y Entre Rios.

Domingo 15 á las 2 de la tarde donde estará la bandera, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño el mencionado terreno, compuesto de 17 varas á la calle de Europa frente al Sud por 78 de fondo á la calle de Entre Rios al Norte, con 3 ranchos todos en mal estado, algunos árboles frutales, terreno muy alto. es el único de las 7 esquinas que no esta edificado. Hay que prevenir que la calle de Entre Rios es una linda calle por sus muchos edificios y la gran anchura de la calle.

El martillador está autorizado por escrito para vender por la mayor oferta. Por mas conocimientos, calle Perú 37.

POR EL MISMO.

De una hermosa finca de altos nueva y á la moderna, calle de Garantias entre Tucuman y Temple.

El Domingo 15 de octubre á las 5 1[2 de la tarde donde estará la bandera, se rematará á la mas alta postura, dinero de contado y órden de su dueño la espresada finca, compuesto su terreno de 10 varas de frente al O. por 17 1[2 de fondo al E. con 4 hermosas piezas de material maderas de urunday, pisos y techos embaldosados, 2 ventanas de reja á la calle, cocina, oficina, pozo de rica agua. La finca está ganando 400 ps. mensuales de alquiler

El martillero está autorizado por escrito ante testigos para vender por culquier precio.

Se recomienda la puntual asistencia el dia y hora del remate, por que tiene que venderse infaliblemente por lo que den. Por mas conocimientos, calle Perú 37.

Tomás Gowland.

De articulos de almacen, calle Defensa 114.

El martes 10 del corriente á las 11 se rematará á la mas alta postura un variado surtido de dicho ramo cuyo pormenor es el siguiente:

1 0 barricas azucar refinada, 50 i l id terciada. 50 id yerba argentina superior. 50 id garbanzos frescos, 50 id sal fina, 100 bolsas arroz de la India, 50 id café en grano, 20 id maní, 100 petacas tabaco tucumano en masos, 200 cajones fideos de Génova, 50 id aceite en latas superior, 200 id azul, 25 id tabaco americano fresco, 100 retobos quesos tafí, 20 cajas id id, 25 id pasas de uva de Mendoza, 20 sacos higos, 20 id ají en rama, 20 bultos cabo de Génova, 10 id id de Rusia, 1000 libs. hilo para coser velas, 1000 id para atar lana, 200 frasqueras ginebra fina de Holanda, 200 cajones ajenjo y vermouth, 200 id jerez y oporto, 100 canastos champagne de primer calidad, 100 cuñetes pimienta fresca, 10 tercios yerba argentina, 25 balas papel estracilla, 25 id id estraza, 20 cajones canela en rama, 25 tercerolas aguardiente del Balfico 30 grados, 10 pp s caña alambicada, 200 frasqueras anis de 1 galon, 50 id de 2 1[2 á 3 id, 100 mil cigarros trabuquillos, 100 mil id italianos, 25 rollos tabaco negro superior, 50 arrobas tabaco picado, 50 id café molido, 500 libs. chocolate frances, 200 libs. pabilo ingles, 20 cajas té perla 20 id negro suelto, 20 cascos coñac ingles y frances y otra porcion de articulos.

Al mismo tiempo 20 cajones porcelana francesa. 20 id cristales surtidos, 20 canastos loza surtida.

Al mismo tiempo. De orden del Sr. Consul de Francia, 48 balas papel estracilla y de paja venidos por la barca francesa «Ville de Metz» procedente de Burdeos, á la consignacion de los Sres. Pedeflas, Lartigan y Ca.

POR EL MISMO.

En la casa de comercio de D. Leon J. sanc, calle Maipú No. 12.

El mártes 10 y miércoles 11 del corriente á las 11 se rematará á la mejor postura con los plazos de costumbre, un variado y extenso surtido de efetos cuyo pormenor se dará oportunamente

Un gran surtido de géneros de vestido para la estacion vestidos para señoras pañuelos de tarse muchas clases, calzones bordados y lisos para señoras, camisas de noche bordadas para señoras, id de hilo muy ricas para id, id de algodon para id. un surtido muy variado de bordados para id, cuellos y mangos, camisolines pañuelos de mano muy finos id de luto, tiras bordadas inglesas y francesas. randas bordadas inglesas, miriñaques, velitos y mantas, fulares de seda varias clases, camisas de algodon y montecristo, sombreros varias clases, un surtido casimires ricos recien llegados un muy variado surtido ropa hecha para hombres y muchachos con puños de sacos de casimir, lustrina negra y de colores, pantalones de casimir, trajes completos de id, etc etc.

La ropa hecha se venderá el segundo dia miércoles 11.

POR EL MISMO.

En su casa calle Defensa 114. Exclusivamente de todas las existencias de la tienda de D. Mauricio Arandia. Por liquidacion

El juéves 12 y viernes 13 del corriente se rematará todo el surtido de dicha tienda á plazos.

Por Manuel A. Castro

De dos casas contiguas.

El mártes 10 de Octubre á las 12 del dia se venderán al mejor precio y dinero de contado, 2 casas, sitas en la calle de Cangallo, designadas con la numeracion antigua de 556 y 558:

La primera forma esquina con la calle de Junin tiene 10 varas de frente al N. por 29 y 7 pulgadas de fondo al S. ó sea frente a la calle de Junin, con 5 piezas, pozo y oficinas necesarias.

La segunda consta de 7 3[8 varas de frente al N. por 29 y 7 pulgadas de fondo, con 5 piezas no fernas, tirantería de urunday, pozo y oficina necesarias.

Los interesados que quieran verlas, pueden ocurrir por las llaves á la calle de Cangallo N. 160.

POR EL MISMO.

De la quinta perteneciente á la testamentaria de D. Fernando Reyes, Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Daniel M. Cazon.

El Domingo 15 de Octubre á las 12 se rematará al contado dicha quinta, situada en el partido de Belgrano, del puente de Maldonado 4 cuadras para el N. doblando por el primer camino que se encuentra a la izquierda, á las 6 cuadras donde estará la bandera de remate. Consta de 12 1[2 cuadras cuadradas con ranchos y montes de duraznos, forma esquina á dos caminos, lindando por el S. calle por medio con D Juan J. Henestrosa, por el E. calle por medio con D. Roberto Collins, por el N. con la quinta de D. Pascual Pacheco y por el O con la que fué de la testamentaria: tasada en 15 ,000 ps. No se admitirá oferta que no esceda á las dos terceras partes de esta cantidad. Por otros informes, calle Cangallo No. 160.

POR EL MISMO

De una finca y terreno perteneciente á la testamentaria de D. Antonio Guastavino. Por órden judicial.

El lunes 16 de Octubre á la 1 de la tarde se rematará al contado la espresada finca y terreno situados en la calle de la Victoria, del 11 Setiembre 5 cuadras al O. parroquia de Balvaneda. Se compone de 35 varas de frente al N. por 70 de fondo al S. Se vendera en dos fracciones: 1° la finca de 10 vs. de frente y 70 de fondo con 4 piezas modernas, embaldosadas y tiranteria de urunday; en seguida la otra fraccion de 25 varas de frente por 70 de fondo con lo en ella edificado; la tasacion de la finca es de 50,000 pesos, y la del terreno con el edificio que tiene, el 69.466 pesos. No se admitirá oferta que no esceda á las dos terceras partes de las tasaciones. Por otros informes, calle Cangallo núm. 160.

Por Juan Verdaguer.

De tienda y merceria por órden superior, sita en la calle Florida No. 167.

El viérnes 13 del corriente se ha de vender al mas alto precio y dinero de contado sin retirar retirar lote, todas las existencias de la casa, incluso algunos muebles de la familia, el armazon y accion á la llave, siendo su posicion inmejorable y alquiler módico. El detalle se dará en oportunidad.

Por Antonio Zunini.

De tienda y merceria, calle Moreno No. 192.

El martes 10 del corriente á las 11 se rematará sin falta un surtido general de efectos del ramo cuyo pormenor es como sigue:

Un gran surtido de casimires franceses y alemanes para la estacion, zarazas de colcha, id para vestido, bramante varias marcas, lienzo id, uso doméstico doble ancho, madapolan frances, 100 docenas servilletas puro hilo, circasiana en cortes para vestidos claros para id, barehe para id, garzilla para id, muselina id, pequn negro de lo mas rico, pañuelos de espumilla de rebozo todo bordados, id de un pino, id adamascados. id para la cabeza, id de rebozo de garcilla, id punto de red, id granadina, mantitas de guipiur, camisolines merino negro frances, lustrina id, forro plomo y negro, sombreros castor muy finos, id de lana, redecill s, botones para chaleco y palto, cigarreras, sombreros de terciopelo con adornos, guantes de filet, cinta plegada, trencilla id, abanicos, aceite monpelas, un surtido deobjetos de dovlé, hilo patente blanco y negro, camisas medio hilo y montecristo id de algodon blancas en ... para hombre largas y cortas id de señora etc. etc.

POR EL MISMO.

De todo el mueblaje de la casa calle Potosi 553.

El juéves 12 del corriente á las 11 al mas alto precio y dinero de contado los referidos muebles cuyo pormenor se dará mañana.

POR EL MISMO.

De las existencias de la joyeria y relojeria calle de las Piedras No. 57.

El miércoles 11 del corriente á las 11, al mejor precio y dinero de contado, de contado, cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por Aldecoa y Font.

El jueves 12 y viérnes 13 del corriente en la casa de comercio de los Sres. Bustamante y Galup y y por cuenta de los Sres. Augusto Paspman de efectos franceses introducidos por los buques franceses «Saint Pierre» y «Fénelon», calle del Perú num. 44.

Un lindo surtido de porta moneda con cadena de última moda, aros de cristal, evillas de acero, perfumeria inglesa y francesa, trajes de niño completos, un gran surtido de gorras para niños muy variado, miriñaques varias clases, un surtido peines de todas clases, uno id id peinetas id id, rosarios de marfil, un gran surtido, de porcelanas de todas clases compuestos de juegos de lavatorios, salvaderas, juegos de café floreros, linteros, un surtido muy complto de medias de todas clases, flores artificiales, prendedores de última moda, un surtido muy variado de sombreros para verano de ultima moda, albums cigarreras carey, anteojos de teatro, carteras, hilo de lustre agua de colonia y otros muchos articulos

Efectos de tienda ingleses y franceses. Un lindo surtido zarazas, lienzos, bramantes, cotines, listados, uso doméstico, muselinas, pequines de seda, negros, ponchos vicuña, pañuelos de hilo, jergas y muchos otros articulos que por su estension no se detallan.

POR EL MISMO.

En su casa calle de Rivadavia Nos. 89 y 93.

El mártes 10 del corriente á las 11, se venderá sin falta un brillante surtido de efectos cuyo detalle es como sigue:

Lienzo tabla y tabla, id azargado de hilo y de algodon. id doble ancho, zarazas, id para colcha, id para camisas varias clases, listado varias clases, lienzo azul, id gris, cotin varias clases, bramantes de las marcas mas acreditadas, yaconas, organdinas, muselina en pieza y en cortes y otras muchas clases de géneros para vestido, casimires de todas calidades camisas de hilo, medio hilo y algodon, id montecristo y de zaraza, calzoncillos de hilo y de madapolan, camisetas de algodon y merino, medias largas de algodon, id cortas para hombre y otros muchos articulos primera calidad que por su estension no se detallan.

Por Manuel Benza y Ca.

De una fonda situada en la calle de Chile esquina á Perú.

El mártes 10 del corriente á las 11 se rematará á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de dicha fonda cuyo pormenor es como sigue:

Licores finos y ordinarios, vino burdeos embotellado, id de Asti surtido, id champagne en canastos cerveza inglesa, id del pais, ginebra distintas marcas, g leos de Génova, aceite id en latas, vino frances, id carlon, arroz, velas, sardinas en cuartos, cigarros trabuquillos, cominillo, refrescos, grasa, cognac ingles, id frances, damajuanas con restos de bebidas, lámpara de querosene, ajenjo frances, vermouth de Torino, vino seco, gran cantidad de platos, cubiertos vasos de cristal, manteles, vidrieras, relox de campana, mesas de pino, bancos, sillas, cortinas; una gran bateria de cocina y otros articulos que estarán á la vista.

POR EL MISMO.

Del almacen de menudeo situado en la calle del 25 de Mayo No. 160.

El juéves 12 del corriente á las 11, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de dicho almacen, cuyo pormenor es como sigue:

Vino seco en cuarterolas, barriles coñac frances, damajuanas aguardiente, id de anis, id de vinagre, velas esterinas, barricas azucar refinada, id habana, yerpa paraguaya, id mi ionera, ginebra, ajenjo, nueces, cucuritos, café en grano, fideos, pitos, arroz, aceite querosene, pabel de estraza, aceites embotellados finos, pasas de Mendoza, vino de Asti embotellado, fósforos de cera kirche, bitter, curacao, cominillo, licores surtidos tazas para café con plato, tabaco negro en rama, bordalesas vino frances, restos id carlon; un gran surtido de merceria.

En seguida. Armazon, mostrador, balbuza con pesas, 4 lindos cueros de tigre y otros muchos articulos due no se detallan por su mucha estension.

Por Balbin y Plowes.

Por cuenta de varias casas, calle del Perú 49.

El miércoles 11 y viernes 13 del corriente á las 11 y á plazos que se estipularán, se rematará el surtido siguiente que a continuacion se espresan.

Organdinas, bareges, yaconas y otros géneros para vestidos, lustrina, merino y muselina de lana negra, pañuelos de rebozo, foulares de seda, id de cambray. id de hilo blancos, id guarda de color, id de luto. zarazas finas, bramantes primeras marcas, lienzo tablon, tabla y fino, id gris listado, cotin, uso doméstico de uno y dos anchos. madapolan, muselina pintada en cortes, id blanca lisa de cuadros y de motita, id adamascada y bordada, camisas para hombres, señoras y niños, calzoncillos de hilo y de madapolan, enaguas lisas y bordadas, camisetas de punto, tohallas y servilletas de hilo, género de hilo para sábanas, platilla de hilo, coleta, coco negro y de colores para forro lona, arpillera, casimires de colores, id negro fino paños negros y de colores, sombreros castor, sombrillas de seda, cintas id, peinetas de carey, sombreras de paja, miriñaques, crinolina, brines de hilo, géneros de algodon para pantalon, cortes de colonia para chalecos, corbatas seda, redecillas y otros articulos.

Por cuenta de seguros. 2 fardos paño piloto.

Por órden del Administrador de Rentas Nacionales, 9 cajones conteniendo 3 armónicos serafines, 60 lámparas querosene, 90 docenas copas de cristal surtidas, 66 id gorritas de sol para niños, 20 cortes casimir 12 enaguas de hilo bordadas, 19 sacos de brin. 141 pantalones de id.

Estos efectos se venderán á plazo de costumbre.

Por Lisandro Billinghurst.

De la cocheria del finado D Eduardo Zimmermann calle de Charcas No. 229—Plaza de la Libertad, De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Daniel M. Cazon.—Galpones, carruajes y demas del establecimiento.

El mártes 10 del corriente á las 11 se ha de rematar sin falta alguna a la mas alta postura y dinero de contado, el espresado establecimiento, sus útiles y enceres cuyo pormenor es el siguiente:

6 galpones techo de zinc, 1 volanta de vidrieras sin concluir. 1 tilbury, carrito de 2 ruedas. 1 carro, 1 id de 4 ruedas, 1 omnibus ó diligencia flamante, 1 id usada, 1 jardinera, bancos de carpinteria, lote prensas herramientas de carpinteria, id de herreria, maderas, fierro y demas articulos de construccion ruedas nuevas y de uso, fraguas y bigornias, bajes, acero y porcion de otros útiles y objetos que se omiten por su mucha estension.

Muebles de uso. 1 sofá de terciopelo, 7 sillas de esterilla, 3 id de cris, id de brazos, 1 espejo, 5 relojes de pared, una mesa de caoba, 2 bancos de pino, 4 rinconeras de cedro 1 alfombra, 1 cuadro, una cómoda, 1 escritorio etc. etc.

Por José Marquez.

De un terreno calle de Tucuman entre las calles de Rio Bamba y Ayacucho frente al colegio de niñas de San Patricio.

El Domingo 15 del corriente de 5 á 6 de la tarde se rematará á la mas alta postura, dinero de contado el referido terreno de 17 1[2 varas de frente por 36 de fondo, cerca lo de pared; tiene simiento dara dos casas, pozo de balde. se venderá en dos fracciones ó el todo al gusto de los licitadores.

Por mas pormenores Bolivar 116.

POR EL MISMO.

De una magnifica casa á cuatro cuadras de la plaza de la Victoria calle de Reconquista No. 37.

El Viérnes 13 del corriente de 5 1[2 á 6 de la tarde se rematará á la mas alta postura, dinero de contado por órden terminante de su dueño, la referida casa edificada toda en cal, en terreno de 14 varas de frente por 68 de fondo, flamante un martillo en favor de 6 varas; tiene 16 piezas. 8 magnificamente empapeladas y pisos de tabla, maderas de urunday, con tramarcos de madera, caballeriza para 3 caballos cochera, aljibe, pozo, herreria, los techos en paldos dos un hermosisimo mirador, un para rayos, cocina y demas oficinas necesarias.

POR EL MISMO

De un terreno, calle de Santa Fé entre Paraguay y Paraná.

El viérnes 13 de Octubre de 5 á 6 de la tarde, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado el referido terreno, con puesto de 8 varas de frente por 31 de fondo. La venta se hará infaliblemente á cualquier precio por órden de su dueño.

Por mas pormenores, Bolivar 116.

Por Varela é Hidalgo

¡Judicial!! De un hermoso terreno conteniendo un horno de ladrillo; se vá por la calle Belgrano hasta el fin á la de Pasco, doblando sobre la izquierda, y siguir la calle derecha Venezuela hasta el final de ella, donde estará la bandera, conocido por Zacaria Rebello. De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia.

El Domingo 15 del corriente á las 6 en punto de la tarde, al mas alto precio, pasando las dos terceras partes de su tasacion que es de ps. 80.000 m[c, y dinero de contado, se han de rematar sin falta todas las existencias pertenecientes á la testamentaria de D. José Acevedo Gonzales, cuyo pormenor es el siguiente:

El terreno se compone de 300 varas de frente al Norte calle de Venezuela, por 90 varas de fondo al Sud, á mas un horno, una fornalla, 2 pisadores, un pozo con una ferrera pileta, un rancho con 3 piezas paredes de material y techos de paja.

Sus dos terceras partes ascienden á la cantidad de ps. 53,334 m[c.

POR EL MISMO.

¡Judicial! De un almacen y merceria. De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Garcia Fernandez, situado en la calle de Balcarce esquina á la de Comercio, No. 37.

El mártes 10 y miércoles 11 del corriente, á las 11 al mas alto precio y dinero de contado, se han de rematar todas las existencias de dicho almacen perteneciente á la testamentaria de D. Miguel Gonzales. Su detalle es el siguiente:

Un gran surtido de loza piedra y cristales fuentes, soperas, escupideras etc. etc cajas sardinas, frascos ginebra imperial, id cominillo, botellas burdeos, id licor, id jerez, id frontignan, velas estearina, mostaza, encurtidos ingleses, tabaco frances y brasilero, chocolate, cigarros trabuquillos, cerveza inglesa, frasqueras ginebra, fosforos de cera, cigarros hamburgueses, id id granees, sal, yerba paraguaya, latas dulce membrillo, té, bacalao, chiricordial, fideos, azúcar, arroz, aceite y otra infinidad de comestibles y bebidas que se omite detallarlos por ser muy estenso el pormenor.

Merceria. Aceite para el pelo, agua colonia, rapé frances naipes, lapis, cinta de pana alfileres, plumas, lacre, peines, medias de niños, hilo de sastre y otra infinidad de lotes que no mencionamos.

Al mismo tiempo. El armazon, mostrador, vidrieras, balanzas con pesas, picos de gas

Otro. Los muebles, entrando 12 sillas guindo, 1 sofá fierro tallete, 1 relox carba, 2 meses id, 1 cama y colchones, 1 armario cómoda, y otros muebles que estarán á la vista.

Por Adolfo L. Arriola

De efectos de tienda y merceria, Defensa 74.

El miércoles 11 y juéves 12 de Octubre á las 11, á la mejor postura los siguientes:

Brines blancos y de colores, zarazas francesas é inglesas, bramantes finos y regulares, lienzo de uno y dos anchos, muselinas finas, paños negros muchas calidades para estacion, casimires para pantalon, cortes de chaleco, género para vestidos un surtido ropa hecha, pequines de seda, ponchos vicuña y de algodon, fajas inglesas, pañuelos de seda y de algodon blancos y de colores, redecillas, pañuelos de filet, gambreuas, colchas blancas, cortinas de la India, calzoncillos de punto y de lienzo, camisetas, camisas de hilo, medio hilo y algodon, trajes completos, sombreros castor y de paja, velitos, peinetas de carey, abanicos, hilo de ovillo y de sastre, seda surtida, alfileres, pomadas, estractos y otra infinidad de efectos de tienda y merceria que se omiten por su larga estension.

Por Guido y Ca.

JUDICIAL. De una casa calle de Santa Fé No. 333

El miércoles 11 se rematará á las 4 en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez de Comercio D. D. J. Barra, la referida casa perteneciente al concurso de los Sres. Visser y Ca., edificada en terreno de 22 metros 25 centimetros de frente al sud por 49 metros 25 centimetros de fondo, con 4 habitaciones y cocina á saber: una sala y zaguan á la calle, techo de azotea y piso de baldosas, 2 dormitorios techo de azotea, piso de baldozas uno y dos de ladrillo, cocina techo de azotea y piso de ladrillo con fogon, campana y chiminea, pozo de balde y árboles. Tasada en la suma de 75000 ps. m[c.

Nota. No se admite postura que baje de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas pormenores, calle del Perú No. 102.

Por Cárlos Ristorini.

¡De una buena casa! situada calle de Santa Fé No. 423 entre las calles de Rio Bamba y Ayacucho.

El jueves 12 del corriente á las 4 1[2 de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado dicha casa, cuya venta es indispensable en ese dia.

El terreno tiene 8 1[2 varas de frente al Norte por 70 de fondo, tiene 5 lindas piezas de azotea, edificadas á la moderna, todos los tirantes de madera dura; tiene una sala á la calle con dos ventanas, pozo y otras comodidades Por otros informes ocurrase calle Tacuarí núm. 53.

POR EL MISMO.

¡Quemazon de una casa! Situada en la calle ancha de Callao No. 164 entre las calles de Charcas y Santa Fé.

El juéves 12 del corriente á las 4 1[2 de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado dicha casa por tener que ausentarse su dueño cuyo pormenor es como sigue:

El terreno tiene 10 varas de frente al E. por 30 de fondo, 4 lindas piezas modernas de azotea y bien reboceadas. Por otros informes ocurrase al escritorio del rematador calle Tacuarí No. 53.

POR EL MISMO.

¡De una buena casa! Situada calle de Arenales No. 67 entre las calles de Esmeralda y Suipacha, á media cuadra de la plaza del Retiro en calle empedrada y con gas, distante media cuadra de las lindas casas de los Sres. Dramble.

El juéves 12 del corriente á las 4 1[2 en punto se rematará á quien mas ofrezca, dinero de contado dicha casa, edificada en terreno de 12 varas de frente por 35 de fondo, tiene 5 piezas modernas, pozo, caballeriza parral etc. Esta casa pertenece á una persona que se ausenta para el campo y tiene que venderse.

Por Benjamin Nazar y Ca.

En el corralon calle de Balcarce entre San Lorenzo é Independencia.

El mártes 10 del corriente á las 11 se rematará al contado lo siguiente:

100,000 baldosas del Havre para pisos, y de Marsella para techos, en lotes al gusto de los compradores.

POR EL MISMO.

De comestibles y bebidas, calle Victoria No. 154.

El juéves 12 del corriente á las 11 se venderá al contado un surtido general de dichos ramos cuyo pormenor es como sigue:

Por liquidacion: 24 canastos champagne botellas enteras, 15 id id en medias botellas, 10 bolsas corchos, 20 tercios yerba misionera, 60 cajones platos porcelana francesa, 200 barriles café molido primera clase, 70 cajones pasas de higos, 500 libras hilo de atar lana, 30 bolsas alberjas, 12 id cominos, 10 latas dulce membrillo, 4 cajones fosforos de cera estranjeros, 10 latas id id del pais y otros articulos.

Por J. Milton y Ca.

En la Boca del Riachuelo frente al muelle No. 77 donde estará la bandera de remate.

El miércoles 11 del corriente á la 1 en punto por órden de quien pertenezca, un gran surtido de comestibles, 60 bolsas galleta, 100 cajones fideos de Génova, 30 id cajones rica clase y otros muchos articulos que estarán á la vista el dia del remate.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á D. Fulgencio Venegas, para que comparezcan á la oficina del infrascripto á contestar un traslado que se le ha conferido en la demanda que ha promovido el procurador Sagasta como representante de Da. Bárbara Machado, y Da. Cornelia Machado, sobre accion reinvindicativa, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar—Buenos Aires Agosto 31 de 1865
p30 s19. Manuel Granados.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Valerino, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y á la oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Setiembre 26 de 1865.
s27 15 Manuel Granados.

Por disposicion del señor Juez Comisario D. José María Galup, se convoca á junta general, por última vez, á todos los acreedores del concurso formado á D. Aquiles Segaburgo, para el dia 5 del entrante Octubre á la una, á efecto de procederse á la verificacion de los créditos presentados al síndico; previniéndose á los acreedores que no asistan, que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 600 del código de comercio, y en su rebeldía, se considerarán como adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes. Cuya reunion tendrá lugar en el salon de audiencia pública del Juzgado de comercio á la hora indicada. Buenos Aires, Setiembre 27 de 1865. Salvadores.
o1.º 5d

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias contados desde la fecha á los que se consideren con derecho á heredar los bienes ó acciones de doña Angela Villalba de Montes ó Montenegro, de doña Celestina Villalba de Molina, de doña Juana Villalba de Loiza y de doña Petrona Villalba de Basualdo para que comparezcan á estar á derecho en las testamentarias de D. Juan Villalba y doña Justa Pintos que corren por la oficina del finado Agrelo á cargo del que suscribe y Juzgado de su señoria; bajo apercibimiento de nombrarseles defensor. Buenos Aires, Setiembre 30 de 1865.
o1.º 15d José Boada.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Prudencia Dominguez, ya sean como herederos, ó como acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan ante su señoria por medio de la oficina de Don Mariano Cabral, donde se halla adscripto el que firma, á deducirlos en forma; y á todos los que supiesen haber hecho testamento la referida doña Prudencia, para que lo manifiesten al Juzgado, dentro del mismo tiempo: bajo apercibimiento de que, sino lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1865.
Clodomiro Gallardo.
s29 30d Escribano público.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia, en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se han de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia, y en las tardes de los dias 23, 24 y 25 del entrante mes de Octubre, de una casa situada en la calle de la Independencia, señalada con los números 352 y 354, perteneciente á la testamentaria de doña Rosario Tobal, compuesto su terreno de 9 metros y 930 milímetros, igual á 11 varas 50 centésimas, igual á 47 varas de fondo al Sur. Tasado en todos sus ramos en la cantidad de cuarenta mil pesos m|c. Las personas que intesen en su compra y quieran imponerse de su tasacion, pueden ocurrir por la oficina á cargo del escribano D. Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1865.
s28 20 *Alvino G. Rosales.*

Por disposicion del señor Juez comisario D. Juan Antonio Basarte, se convoca á junta general á todos los acreedores del concurso formado á Don Martin Lamburgo para el dia 10 del corriente á la una, á efecto de procederse á la verificacion de los créditos presentados al síndico. Cuya reunion precidida por el mencionado Juez comisario tendrá lugar en el salon de audencia pública del juzgado de comercio á la hora indicada.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1865.
o5 5d Salvadores.

LE PROPOS DE LABIÉNUS

PAR

A. ROGEARD

Ouvrage condamné et poursuivi par la Police Bonapartiste.

10 ps. l'exemplaire.

En vente á l'imprimirie de «Buenos Aires,» rue Moreno 75, et dans les principales librairies.

Tienda Victoria

Calle de la Victoria 191 1|2 entre Piedras y Tacuari.

GRAN SURTIDO DE VERANO.

Mucha variedad de géneros para vestido, surtido nuevo de tapados de gró, bramantes de ricas calidades, tripes risados, y cortados, cortinas y muselinas bordadas, paño mordoré y punzó, enaguas de muchas clases, valencianas de hilo, pequines negros y de colores, casimires en corte y en pieza, pañuelos finos de verano, jaconet francés para vestido, cortes de muselina bordados de mucho gusto, camisas de señora y de hombre, mucha variedad de pañuelos de hilo. Todo esto se venderá muy acomodado. s27 10d

Por Balbin y Plowes.

De la estancia denominada de la «Espadaña» partido del Tuyú en los Montes Grandes, perteneciente á la testamentaria de Da. Severa y D. Agustin Lastra.

El lúnes 22 de Octubre en su casa calle del Perú núm. 19 á la una en punto se rematarán los espresados campos; cuya area se compone de 3 leguas 48|100 de leguas cuadradas, linda por el costado Norte con 15,110 can. el Sr. Le Lois, por el costado Sud, con 17.780 varas con D. Martin Alzaga, por el costado Oeste con D. Benjamin Susbiaurre, con 7.626 varas, y por el costado del Este con la laguna de las Saladas que forman su límite con 8.931.

Estos campos se rematarán en un solo lote, ó en lotes al gusto de los interesados, tienen montes de tala muy valiosos, sin poblacion alguna, y distan solamente 65 leguas de la ciudad; sus pastos son tan escelentes que sirven, tanto para la cria de ganado vacuno como lanar.

Estan arrendados con contrata que tendrá que respetar el comprador la cual vence el 4 de mayo del entrante año 1866.

Por mas pormenores ocurran á casa de los rematadores donde podrá verse el plano.
o29 s23

Para Cádiz y Malaga.

Saldrá para dichos puertos á fines del próximo mes de Octubre, el bergantin español de primera clase **Paco Hernandez** su capitan Don José Muñoz. Admite alguna carga y pasageros, ofreciendo á estos las buenas comodidades de su buque asi como el buen trato que tiene acostumbrado. Para tratar ocurrase á su capitan en el Hotel del Globo ó á sus consignatarios Jaine Llavallol é hijos; Cangallo 138. s30 15d

Aprendiz de Máquina

Se precisa en esta imprenta un joven de 15 á 16 años para aprender el oficio de maquinista.

Se advierte que el trabajo es de noche. Calle San Martin 124.

Botines ingleses.

RECIEN RECIBIDO.

Un lindo surtido de Botines Elasticos para Señora, Niñas y Criaturas

61—CORRIENTES—61
p1o s15

Aviso Vapores: La agencia de vapores de Enrique Douse se ha mudado al lado de la sala de Comercio, calle 25 de Mayo núm 67. o4 1m

Se alquila una casa.

Calle de Charcas No. 87 tiene 8 piezas y es completamente nueva, el que se interese ocurra calle de Maipú 218. En la misma casa se vende un piano en buen uso.
p10 o1

Para estudios De abogados, secritorios, ó corta familia. Maipú 61. o3 5d

En la calle Lima Núm. [illegible] hay puertas y ventanas nuevas y rejas al gusto del comprador, se dará mas barato que en otra parte. o3 3d

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 8 de Setiembre de 1865, el servicio de los trenes será como sigue:

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS — Estaciones: Parque, 11 de Setiembre, Almagro, Caballito, Flores, Floresta, San Martin, Moron, Merlo, Moreno, Gral Rodriguez, Lujan, Mercedes.

REGRESO — Estaciones: Mercedes, Lujan, Gral Rodriguez, Moreno, Merlo, Moron, San Martin, Floresta, Flores, Caballito, Almagro, 11 Setiembre, Parque.

DIAS FERIADOS

SALIDAS — Estaciones: Parque, 11 de Setiembre, Almagro, Caballito, Flores, Floresta, San Martin, Moron, Merlo, Moreno, Gral Rodriguez, Lujan, Mercedes.

REGRESO — Estaciones: Mercedes, Lujan, Gral Rodriguez, Moreno, Merlo, Moron, San Martin, Floresta, Flores, Caballito, Almagro, 11 de Setiembre, Parque.

[illegible: horarios de trenes]

NOTA—En los dias feriados el precio es lo mismo para las Estaciones intermedias hasta Flores, es decir, 6 ps. de primera y 4 ps de segunda.

Los niños desde 3 años hasta 7 tomarán boletos de segunda para viajar en primera. Los pasageros son invitados á presentarse á las boleterias con el valor del billete para evitar las demoras.

Buenos Aires, Setiembre 1.º de 1865.

LA ADMINISTRACION.

FERRO CARRIL DE LA BOCA BARRACAS Y ENSENADA

Desde el 1.º de Octubre de 1865, el servicio de los trenes será como sigue:

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS — Estaciones: Venezuela, La Boca, Tres Esquinas.

REGRESOS — Estaciones: Tres Esquinas, La Boca, Venezuela.

Todos los Sábados habrá un tren extraordinario de las Tres Esquinas, á las 7 de la noche, llegando á la Estacion Venezuela, de donde saldrá para la Boca y Barracas á las 7-30 volviendo hasta la Boca solamente.

DIAS FERIADOS

SALIDAS — Estaciones: Venezuela, Boca, Tres Esquinas.

REGRESO — Estaciones: Tres Esquinas, Boca, Venezuela.

[illegible: horarios de trenes]

Se suplica á los viajeros que para evitar demora presenten el valor justo del boleto, cuyo precio uniforme en toda la linea es 5 pesos moneda corriente, con escepcion de niños desde 3 á 10 años, que pagarán 3 pesos.

NOTA—Los trenes pararán en la Casa Amarilla, y en la barraca de Peña, en los casos solamente de haber pasageros para esos puntos, ó que estén esperando allí para subir. Los pasageros que dessen bajar en esas paradas deberán avisarlo al guarda-tren al entrar en los carruajes.

LA ADMINISTRACION.

FERRO-CARRIL DEL SUD

SERVICIO DIARIO

Desde el 14 de Agosto de 1865 hasta nuevo aviso.

Estaciones: Buenos Aires, Plaza Constitucion, Barracas, Lomas de Zamora, Glew, San Vicente, Donselar, Ferrari, Jeppener.

Estaciones (regreso): Jeppener, Ferrari, Donselar, San Vicente, Glew, Lomas de Zamora, Barracas, Buenos Aires Constitucion.

[illegible: horarios de trenes]

p30 o6

Nuevas Mensagerias Nacionales.

El dueño de esta empresa de diligencias, en razon de la estacion de verano que se está acercando, y por dar á sus numerosos favorecedores toda la facilidad necesaria de comunicaciones entre Buenos Aires Capilla del Señor y Zárate, ha arreglado un servicio que principiará desde el 6 del [illegible] mes de Setiembre del modo siguiente. Salidas de Buenos Aires para la Capilla del Señor, todos los dias en el primer tren y regresan á la capital todos los dias en el último tren.

Salidas de Buenos Aires para Zárates los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.

Regresan de Zárate para la capital los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

La diligencia saldrá de la Villa de Lujan despues de la llegada del primer tren. Las encomiendas y bagajes de pasageros se recibirán en su agencia calle de la Victoria núm. 223, hasta las cuatro de la tarde, la víspera de la salida.

Mayoral y Empresario,
Julio A. Mezquita.

AGENCIA DE VAPORES

Y comisiones de Guillermo Matti y Ca.

30—CANGALLO—30

Para San Nicolas, con escala en Campana, Zárate, Baradero, San Pedro, Obligado y las Hermanas; en combinacion con el ferro-carril del Norte desde el Tigre, pasageros solamente. El nuevo vapor paquete nacional

TALA

Para el Paraná y Santa Fé—Con escala en Baradero, Zárate, San Pedro, Obligado, Las hermanas, San Nicolas y Rosario.

Saldrá de la estacion 25 de Mayo todos los lunes y viernes á las 10 de la mañana regresando los lunes y jueves.

En combinacion con el ferro-carril del Norte desde el Tigre vapor paquete nacional

«IBICUY»

PASAJEROS SOLAMENTE.

Saldrá de la estacion 25 de Mayo, todos los Domingos á las 11 de la mañana, regresando todos los viernes.

Para Gualeguay—El vapor nacional,

DOLORCITAS

Saldrá de la Boca de las Nueve Vueltas todos los Lunes despues de la llegada del Ibicuy y regresará todos los Jueves.

Por lo tanto todos los pasajeros saldrán todos los Domingos por el «Ybicuy» y regresaran todos los Viernes.

Para Corrientes—Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas, San Nicolas, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista y Empedrado—Los vapores ingleses

«ESMERALDA» y «ESPIGADOR.»

Saldran alternativamente todos los Jueves á las 10 de la mañana regresando todos los Martes.

TARIFA DE PASAGES

DE LOS ANTERIORES VAPORES.

Zárate Camara	4
Baradero	6
San Pedro idem	8
Obligado idem	10
Las Hermanas idem	12
San Nicolas idem	12
Gualeguay, idem	16
Rosario, idem	16
San Lorenzo, idem	18
Diamante idem	22
Santa Fé idem	4
Paraná idem	24
La Paz idem	32
La Esquina idem	36
Goya (Casilla) idem	40
Bella Vista idem	44
Empedrado idem	48
Corrientes idem	52

Los de proa y menores pagarán á mitad.

CARGA.

Al Rosario por tonelada	8	patacones.
Paraná	8	
La Paz	10	
Bella Vista	12	
La Esquina	10	
Goya	10	
Corrientes	12	

Para todo lo concerniente á estos vapores ocurran á la agencia de G. Matti y ca.

NOTA—Se advierte á las personas que abonen en m|c. que se cobrará 4 rls. m|c. por patacon sobre el precio corriente, esto es en vista de la continua suba del metálico.

OTRA.—Se previene al público y al comercio que las encomiendas que se remitan por los vapores deben ser entregadas en esta agencia el dia ante de su salida debiendo ser esta de muy pequeño volúmen

Se vende El negocio con corto capital el local es bueno por estar frente á los corrales y con la entrada al mercado de Constitucion; su dueño deja dicho negocio por tener que ausentarse, por mas pormenores á dicha casa calle de Salta y Caseros.
p5 o7

FERRO-CARRIL DEL NORTE.

Desde el 8 de Octubre de 1865, y hasta nuevo aviso los trenes saldrán como sigue

DIAS DE TRABAJO

IDA — 25 Mayo, Retiro, Palermo, Belgrano, Olivos, Rivadavia, San Isidro, San Fernando, Tigre.

REGRESO — Tigre, San Fernando, San Isidro, Olivos, Rivadavia, Belgrano, Palermo, Retiro, 25 Mayo.

DIAS FERIADOS

IDA — 25 Mayo, Retiro, Palermo, Belgrano, Rivadavia, Olivos, San Isidro, San Fernando, Tigre.

REGRESO — Tigre, San Fernando, San Isidro, Olivos, Rivadavia, Belgrano, Retiro, 25 de Mayo.

[illegible: horarios de trenes]

Los trenes pararán en Palermo y Rivadavia solamente en caso que hubiera pasageros para esas Estaciones. Los pasageros que deseen ser desembarcados en ellas, deben avisar al guarda tren al entrar en los coches. Sin este requisito los trenes no pararán.

LA ADMINISTRACION.

La Protectora, Para la Magdalena en combinacion con el ferro carril del Sud, saliendo de la Estacion Ferrari. Se avisa al público que desde el 1.º de Octubre saldrá esta diligencia, tocando en los puntos siguientes:

Posta de Hardoy, estancia de Chaves, el Rosario (de Correa), estancia de Moujan, de Juan Pedro Maciel, D. Mariano Illescas y Magdalena.

Saldrá los dias 1.º, 6, 12, 16, 20, 24 y 28.

Administracion en la tienda calle de Moreno y Buen Orden plaza de Monserrat. o4 p15

Traslacion de Estudio.

Ezequiel A. Pereyra ha trasladado su estudio de abogado de la casa calle de Rivadavia No. 152 á la casa calle de Chile No. 102.
p10 s24

BIBLIOTECA

DE LA

JUVENTUD

Bajo esta denominacion se ha publicado una coleccion de las obras mas selectas de educacion. Estas, ademas de ser escojidas por personas muy competentes, han sido sometidas á la aprobacion del Consejo de Instruccion Pública y revisadas por uno de sus miembros en particular.

Anunciamos ahora únicamente las que están en venta:

PRONTUARIO

DE

ORTOGRAFIA

DE LA LENGUA CASTELLANA

POR LA ACADEMIA ESPAÑOLA

EL ANGEL DE LOS ALUMNOS

POR COLL DE VALDEMIA

LA CONCIENCIA DE UN NIÑO

TRADUCIDA POR SARMIENTO

HISTORIA SAGRADA

POR DURUY

Puntos en que se hallan por lo pronto.

DEPÓSITO GENERAL, casa editora San Martin 124.

LIBRERIA DE MORTA, frente al Colegio—LIBRERIA DE LA UNION, Rivadavia 100—LIBRERIA DE COSME MARTIN, bajo la Recoba nueva.

ENSAYO HISTÓRICO.

SOBRE LA REBOLUCION DE LOS COMUNEREROS DEL

PARAGUAY

EN EL SIGLO XVIII.

SEGUIDA DE UN APENDICE QUE CONTIENE ESTUDIOS SOBRE LOS TRES TIRANOS DE AQEL PUEBLO

Y SUS RELACIONES CON LA REPÚBLICA ARGENTINA

DESDE LA REVOLUCION

HASTA LA GUERRA ACTUAL.

POR

JOSÉ MANUEL ESTRADA.

EN VENTA

Imprenta de la «Nacion,»
Libreria de Medina,
Morta,
Ure y Lucien.

Precio—35 pesos.

Un volumen de 400 páginas en 8.º

Ingeniero Mecanico Consultor.

El abajo firmado ofrece sus servicios al público como agente general para la compra y venta de maquinarias, como tambien para consultas, é inspeccion de maquinaria, confiando que por su larga residencia, y estensas relaciones en Buenos Aires puede dar un exacto cumplimiento á las ordenes que se le confian, y de este modo ser de utilidad á los que compran, y construyen maquinas.

Recibe ordenes de la ciudad, campaña, y de todas las provincias, en la Recoba Nueva No. 78 en la Fabrica de Tabaco á Vapor á donde permanece desde las 11 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

p30s21 Alberto Keyser

Agencia de vapores de Alvarez y Risso.

Reconquista 99 1|2.

Ytinerario que regirá desde el 1.º de Agosto de 1865.

Carrera entre Buenos Aires y el Salto é Intermedios.

Para el Salto y escalas, el vapor.

TEVERE.

(Capitan Barboro)

Saldrá los Martes á las 10 de la mañana, regresa los sábados.

El vapor—

«URUGUAY»

Saldrá los Jueves á las 10 de la mañana, regresa los lunes.

El vapor—

RIO DE LA PLATA.

(Capitan B. Magnasco)

Saldrá los Sabados á las 10 de la mañana, regresa los Miercoles.

El vapor **"ROMULO"** (Capitan Antonio Sunini.) Saldrá........

Carrera entre Buenos Aires y Motevideo

Para Montevideo el vapor—

URUGUAY.

Saldrá los Lunes á las 5 de la tarde, regresa los Jueves.

El vapor—

RIO DE LA PLATA.

Saldrá los Miercoles á las 5 de la tarde, regresa los Sabados.

El vapor—

«TEVERE.»

Saldrá los sábados á las 5 de la tarde regresa los martes.

Todos estos vapores toman pasagero, carga y encomiendas, por la siguiente—

TARIFA.

PASAJE DE CAMARA.

A Montevideo	8 ps. fs. de	10 rs. de M'deo
Martin Garcia	4	« « «
« Higueritas	6	« « «
« Fray Bentos	8	« « «
« Concepcion	10	« « «
« Paisandú	12	« « «
« Concordia y Salto	16	«

Pasaje de Proa la mitad de estos precios.

TARIFA DE CARGA.

A Montevideo 4 pesos tonelada; á los puertos del Uruguay 80 ps. por ton. 80 arrobas ó 40 pies cubicos segun convenga al vapor. Plata 1|2 0|0, oro 1|40|0, papel 1|8 0|0; encomienda precio convencional.

El vapor «Rómulo que hace su carrera entre este puerto y el Salto é intermedios. puede recibir como 200 tons. de carga y la toma en la Boca del Riachuelo.

Nota- Para ser admitido el pasagero abordo de estos vapores y tener su correspondiente camarote, debe muunirse del correspondiente boleto de la agencia.

Otra—El pasajero que quedara en tierra por su causa, tiene un mes de tiempo para hacer uso de su boleto en el mismo vapor, pero á condicion de dar parte á la Agencia antes de que regrese el vapor en el viaje para que fué espedido y asi sucesivamente en cada viaje hasta el vencimiento del plazo indicado.

Por mas informes ocurran á sus agentes
Alvarez y Risso.
Reconquista 99 1|2.

Para el Rosario

y puertos intermedios en combinacion con las Mensagerias, Correos Nacionales.

Iniciadores.

Para Córdoba, Santiago, Tucuman, Salta, Jujui, Catamarca, San Jerónimo, Villa Nueva, Rio 4.º, San Luis, Mendoza y San Juan.—El vapor nacional

Estrella del Norte.

Saldrá todos los Sábados del Tigre (las Conchas.)

Regresando todos los Jueves.

El tren, con los pasageros para el vapor, partirá de la Estacion del 25 de Mayo á las 10 1|2 de la mañana.

BOLETOS DEL TREN GRATIS.

TARIFA DE CÁMARA.

Rosario	16 ps.	fs.
San Nicolas	12	« «
Las Hermanas	12	« «
Obligado	10	« «
San Pedro	8	« «
Baradero	6	« «
Zarate	6 4	« «
Campana	4	« «

Los de proa pagarán la mitad.

Por mas pormenores ocurrase á la Agencia calle del 25 de Mayo núm. 12 1|2.

Las encomiendas para el interior se reciben hasta las cinco de la tarde del dia anterior de la salida del vapor.

Enrique Douse.
121|2 Calle 25 de Mayo 12 1|2.

LA BIENHECHORA DEL PLATA.

Compañia General Argentina de Seguros Mútuos sobre la vida

Gran caja de ahorros sobre títulos de crédito público al 6 p.% consolidado, por la creacion de capitales, dotes pensiones, viudedades y rentas.

AUTORIZADA POR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL DE 7 DE MAYO DE 1[illegible]

DELEGADO DEL SUPERIOR GOBIERNO

Sr. D. José Maria Cantilo.

JUNTA DIRECTIVA

Sr. D. Mariano Miró	Presidente
" " Eduardo Lumb	Vocal.
" " Enrique Ochoa	"
" " Pedro Holterhoff	"
" " José Martinez de Hoz	"

JUNTA DE VIJILANCIA

Don Enrique Peltzer	Don Hugo Bunge
Don José Temperley	Dr. Don Francisco Alcobendas
Don Ambrosio P. Lezica	

DIRECTOR GENERAL—Sr. **D. Francisco F. Moreno.**

Inspector general en la República Argentina y Oriental del Uruguay
SEÑOR DON JORJE PEREY.

BANQUEROS—**El Banco de la Provincia.**

DOMICILIO—**Buenos Aires—Calle de la Piedad núm. 118 altos.**

Situacion de la Compañia en 30 de Setiembre de 1865 á los catorce meses de ejercicio.

CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO DE PÓLISAS	TÍTULOS COMPRADOS.
P.S FS. **1.303,124 25** cts.	**1050**	PS. PLATA **143,300**

Tres son las formas de seguro que la BIENHECHORA, ofrece por ahora, á sus suscritores; saber: 1.ª CON enajenacion de capital por muerte del asegurado; 2.ª SIN enajenacion de capital en dicho caso; y 3.ª á mera renta con interes compuesto.

En la PRIMERA forma el asegurado disfruta: 1.º de la renta á interes compuesto de los títulos en que se invierten los capitales recibidos por la compañia; 2.º de la parte proporcional en los capitales recibidos de los fallecidos en la seccion á que corresponden; 3.º de la parte proporcional en los intereses de los capitales recibidos pertenecientes á los fallecidos en la seccion correspondiente; 4.º de la parte proporcional en los capitales recibidos é intereses recaudados correspondiente á las suscriciones caducadas; y 5.º del aumento de valor que hayan tenido los títulos del Crédito Público al 6.% consolidado, adquirido para sus secciones correspondientes.

En la SEGUNDA forma, disfruta: 1.º de la renta á interes compuesto de los títulos en que se invierten los capitales recibidos; 2.º de la parte proporcional en los intereses correspondientes á los capitales recibidos de los fallecidos en su seccion respectiva y que se devuelven á los suscritores: 3.º de la parte proporcional en los intereses correspondientes á las suscriciones caducadas en su seccion; y 4.º del aumento de valor que hayan tenido los títulos correspondientes á su seccion.

Finalmente, en la TERCERA forma, solo disfrutan: de la renta correspondiente á los títulos en que invierten sus capitales, y de la inversion de la capitalizacion sucesiva de la misma renta que se efectúa trimestralmente en las épocas que el tesoro público satisface aquella.

Son tan portentos los beneficios que rinden los capitales empleados en fondos públicos con ayuda de las combinaciones puestas en planta por LA BIENHECHORA, basada por las probabilidades de mortalidad segun las tablas de Deparcieux, y el interes que producen los títulos al 6 por ciento consolidado, que tomando por tipo el resultado que han dado las liquidaciones de otras compañias constituidas en idéntica forma y con las mismas bases, pero con un interes acumulado mucho menor que el que gana la BIENHECHORA, puede presentarse como positiva la siguiente progresion de capitales por una imposicion de:

100 pesos anuales con enajenacion de capital por muerte de asegurado.

		En 5 años	En 10 años	En 15 años	En 20 años	En 25 años
En cabeza de un año	de 1 dia 1 año.	1200	4350	9800	21500	50000
	de 1 año á 2	990	3340	8270	18180	39500
	de 2 « á 3	950	3230	7970	17470	37500
	de 3 « á 4	950	3120	7870	17080	36500
	de 4 » á 15	950	3030	7770	17000	36000
Una persona	de 15 « á 20	950	3030	7770	16900	35800
	de 20 « á 30	950	3030	7870	17100	36800
	de 30 « á 40	950	3030	7970	17500	30500
	de 40 « á 50	990	3340	8270	16480	53000

La siguiente tabla demuestra los resultados que obtendrá una imposicion de CIEN pesos anuales sin abondono de capital en ningun caso

		En 5 años	En 10 años.	En 15 años.	En 20 años.	En 25 años
En cabeza de un niño	de 1 dia á 1 año	1050	3750	8600	18500	43000
	de 1 año á 2	870	2950	7300	16000	34500
	de 2 « á 3	840	2850	7100	15100	32800
	de 3 « á 4	840	2650	7000	14900	31900
	de 4 « á 15	840	2650	6900	14700	31400
Una persona	de 15 « á 20	840	2650	6900	14600	31200
	de 20 « á 30	840	2650	7000	14900	33200
	de 30 « á 40	840	2650	7100	15100	35030
	de 40 « á 50	870	2950	7300	17000	80009

Hilo para atar ana de todas clases, tijeras de sorb lejitimas y alquitran de a Suecia Pidad 66. p30 s6

En venta La muy conocida máquina de cortar cardos de Van de Velde hermanos, Buenos Aires, calle Buen Orden 245. Una demanda siempre aumentando desde dos años, de ese artículo, autoriza los fabricantes de llamarla la mas fuerte, la mas sencilla y la mejor maquina que se ha hecho hasta ahora para cortar cardos, abrojos y sepa de caballo.

A los estancieros. Bebederos de hierro para ovejas, hacienda vacuna y caballar; piletas de hierro de todas dimensiones, máquinas de sacar agua, mangas de hierro, norias de todas clases, corrales portátiles para la esquila, mojones, pilares, postes de hierro. p m.

Para la Colonia.

Vapor Nacional Lili.

Saldra para dicho punto todos los martes y sabados Regresará el mismo dia.

Precio de pasaje 4 patacones hora de salida 8 en punto de la mañana.

Agencia Laforgue y Cia. Paseo Julio 55, casa Lavallol. p30 s3

James Clemons Thompson

Deceased, Pursuant to the act of Parliament, 22 and 23 d Victoria cap. 35, intituled «An act further amend the Law of Property and to relieve Frustees,» Notice is hreby given, that all Persons having auy Claimsor Demands against or upon the estate of James Clemons Thompson, formerly of Buenos Aires, en South América, and late of Liverpool, en the county of Lancaster, and of Birkenhead, in the county of Chester, merchant, deceased. coho died on the 17 ch day of February, 1864, by William Charles Thompson and John Denby, both of Buenos Aires aforesaib, merchants, the executors, therein named, are requested to send in the particulars of such clains or demands to the said Willian Charles Thompson and John Denby, or to their solicitors, the undeesigned, on or before the 31 st, day of December next, as on or after that day the said executors wili proceed to destribute the cohole of the assets of the said James Clemons Thompson among the parties entilled thereto, having regard anly to the claims (ifany) of cohich they sahall then have had notice, and that they will not be anseverable for the assts so distributed or anz dar thereof to any person of cohose claim they shall not then have had notice.

Dated this 30 th. day of June, 1865.

Stockley and Urigley 16; Castte-street, Liverpool Solicitors to the Executors. p90. a17

Al Pueblo.

Lista de los útiles, efectos y medicinas que la Comision Sanitaria solicita del pueblo para los hospitales de sangre.

Sabanas, Almohadas, Fundas, Colchones de catre y marquesa, Frazadas de algodon y lana, Camisas de algodon de vara y media, Calzoncillos de liencillo, Zapatillas, Salivaderas de lata con tapa, Servicio de idem con idem, Catres de lona ó marquesitas de fierro, Chapas numeradas para camas de 1 a 500, Mesitas de noche, Hilas de hilo y de algodon, Hilas inglesas, Vendas, Compresas ó cabezales, Triangulos de jénero de hilo ó algodon, Toallas, Cera blanca, Seda idem, Acolchado de algodon, Esponjas finas y ordinarias, Liencillo y bramante, Palanganas de lata, Útiles de cocina, Calderas para conducir agua caliente y fria, Pavas, Tristeles de goma, de cristal y de plomo, Cubiertos y juego de loza.

Agárico, Colofonia en polvo, Sulfato de alúmina, Percloruro de hierro, Estracto de ópio, Tintura de idem, Acetado de plomo cristalizado, Tintura de árnica, Cloroforme, Alcanfor, Sulfacto de magnecia, Idem de soda, Aceite de ricino, Calomel, Sulfato de morfina, Cerato simple, Eter, Tilo, Tintura, de mirra, Quina en rama, id en polvo, Tintura de trementina, Carbon vejetal en polvo, Quina contusa, Tela emplástica, Hipecracuana, Tártaro emético, Cimarruga, Sulf to de Quina, Acido sulfúrico diluido, Id nitrico, Cebada inglesa, Semilla y harina de lino, Mostaza en polvo, Aceite de almendras, Cloruro de Labarraque, id sólido, Potasa cáustica, Nitrato de plata, Horchata Naranjada Limonada, Vino de Jerez, Oporto y Piorato, Aguardiente, Férulas.

Todos los efectos seran recibidos por los señores D. Antonio Ortiz y D. Eujenio Blanco, en la calle de Bolivar, en el corralon de la la casa de Gobierno, todos los dias, desde las once hasta las cuatro.

Las oblaciones en dinero pueden entregarse por ahora al vocal tesorero D. Manuel Perez del Cerro, en su casa calle de la Victoria núm. 193, todos los dias desde las 2 á las 4.

A los Pintores

Aguaraz! Aguaraz! Aguaraz!

En venta en la Drogueria de J. Eastman é hijo, Defensa Nos 9 y 11, en lotes ó en tarros de 5 galones ingleses, al gusto de los compradores. p15 6

Cuestion de Límites.

Entre la República Argentina y el Gobierno de Chile.

Por M. R. Trelles.

Este folleto se encuentra en venta en las librerias siguientes:—

Morta, frente al Colegio; Lucien, Victoria 149; Ure, Florida 46; Unnion, Rivadavia 100; Coutó, Suipacha 42.

Precio...... 50.

Nota—Se suplica á las personas que lo compren, tengan a bien dejar sus nombres en los puntos de venta. a26 p15.

A LA VILLE DE LYON

CHALLE HERMANOS

VICTORIA 101.

Especialidad de novedades y artículos de uso general para señoras y niñas.

Camisas de hilo y pañuelos lisos ó bordados, sombrillas y abanicos de todos precios, guantes, medias para hombres y señoras, adornos del mejor gusto para la cabeza, albums para retratos, camisolines, garibaldinas, sacos de terciopelo, libros de misa y otros artículos del ramo de merceria.

Este establecimiento que está en relaciones con las casas principales de Paris y de Lyon, recibe en cada paquete frances é ingles un surtido variado de lo que aparece de nuevo en los artículos de su especialidad. p18 s16

Bolsas para lana De varias clases y tamaños, é hilo para atar, hay en el depósito Grondona y Hos. calle Rivadavia No. 455 y 459. p8 s30

Cerveza inglesa marca Cruz

Habiéndose descubierto en plaza varias imitaciones de esta acreditada cerveza, los agentes en Buenos Aires de la Compañia de Londres y Colonial, creen de su deber dirijirse á los compradores de ella, para prevenirles que la legítima cerveza, lleva en cada botella dos rótulos, uno con la marca particular de la Compañia, que es una cruz con las letras C. L. C. L. á los estremos, y el otro con los nombres de los agentes en Rio Janeiro y Rio de la Plata; á mas cada botella está capsulada.

G. T. Getting y ca.

Unicos agentes en Buenos Aires, calle de la Defensa No. 66. p30 s8

Sirvienta Se necesita una mucama para todo servicio: ea estrangera ó del pais, se le pagará un buen salario contra exelentes y buenas recomendaciones, sin las cuales es escusado se presente en la calle de Bolivar núm. 27 á cualquier hora. p30 s21

Para Montevideo.

EL VAPOR INGLES.

„IRON KING“

Capitan JJ Thompson.

Sale todos los Lunes á las 5 de la tarde, llevando carga, pasageros, encomiendas y metálico.

Tarifa de Costumbre.

Por mas pomenores ocurrase á la Agencia calle del 25 de Mayo No. 12 1|2 todos los dias.
Enrique Dowse.

Para el Rosario.

Y *Puertos Intermedios*

EL VAPOR INGLES.

„IRON KING“

Crpitan JJ. Thompson.

Sale todos los jueves á las 10 de la mañana, llevando carga, pasageros, encomiendas y metalico.

Tarifa de Costumbre.

Por mas pormenores ocurrase á la Agencia de vapores, calle 25 de Mayo No. 12 1|2.
Enrique Dawse.

En la calle Maipú 231 se precisa una mucama y un muchacho. o7 3d

Aviso al público.

Semilla de alfalfa fresca y de superior calidad del pais, hay como cuatrocientas arrobas en la calle de Belgrano No. 362 y 364 esquina á Salta No. 126 la que se ofrece por un precio acomodado. El que se interese puede ocurir á toda hora del dia. p5 o1

La Favorita de Chivilcoy.

Por la Villa de Mercedes, desde el 1.º del entrante Octubre hará sus viajes del modo siguiente, Salida de Buenos Aires los dias, 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, y 30.

Regreso de Chivilcoy, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, y 31.

Esta conocida empresa ofrece en su nuevo arreglo sus conocidos servicios al público.

Su agencia en Buenos Aires Rivadavia núm. 89. Mayoral y dueño

Mauricio del Valle.

AVISO.

Le aviso al público que la tienda inglesa

61—CORRIENTES—61

Estará cerrada por algunos dias y se abrirá el dia 10 del corriente con un grande y variado surtido de géneros, tapados, pañuelos, y muchos otros adornos.

o1.º 7d Corrientes 61

Aviso de Policia.

Siendo inconveniente que los organitos que se tocan por las calles permanezcan en ellas despues de las *doce* de la noche, por que no solamente interrumpen por el reparo público, sino que muchas veces ocasionan desórdenes y escándalos los individuos que se ocupan de este entretenimiento favoreciendo hasta la perpetracion de robos con fracturas de puertas como ha sucedido en algunos casos, el Sr. Gefe ha resuelto lo siguiente:

1.º Queda absolutamente prohibido que se toquen los organitos por las calles despues de las *doce* de la noche.

2.º Los infractores pagarán una multa de cien pesos.

3.º Que las encargados los Comisarios y demas ajentes de policia del cumplimiento de esta disposicion que debiera tener efecto despues de tres dias de la publicacion de este aviso.—Octubre 6 de 1865.

S. Mendez.

o7 p3 Comisario de Ordenes

LA NACIONAL

Compañia General Española de Seguros Mutuos sobre la vida

Gran caja de ahorros sobre titulo del 3.%, diferido para la creacion de capitales, dotes, pensiones, viudedades y rentas vitalicias.

AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 21 DE DICIEMBRE 1859.

Fianza administrativa:

1.000,000 en títulos del 3 por ciento.

DEPOSITADOS EN LAS CAJAS DEL ESTADO.

Delegado régio—Sr. D. José Ferrari

DOMICILIO,	BANQUEROS,
Direccion General—MADRID, Prado 19.	En MADRID—El Banco de España
Inspector de Distrito—BUENOS AIRES, Suipacha 150.	En BUENOS AIRES—D. J. M. de [illegible]

DIRECTOR GENERAL.

Ilmo. Sr. D. José Cort y Claur.

INSPECTOR DEL DISTRICTO DEL RIO DE LA PLATA,

Dr. D. José M. de Torres.

Sub-Inspector del mismo—D. Francisco Garcés de Marcilla.

SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 30 DE SETIENBRE,

SUSCRICIONES,	CAPITAL SUSCRITO.
Núm. 13,000	**Ron. 90,000,000**

OBJETO DEL SEGURO.

Los segros en LA NACIONAL tienen por base la herencia mutua y *el interes compuesto* cuya fuerza productiva de ningun modo se puede demostrar mejor que esponiendo las siguientes tablas basadas sobre tipos práticos.

UNA IMPOSICION ANUAL DE 1,000 REALES PRODUCE:

	Al 20 p.%	Al 25 p.%	Al 30 p.%
Al cabo de 5 años	8,930	10,259	11,756
« « 10 «	31,150	41,566	55,405
« « 15 «	86,442	137,108	217,479
« « 20 «	224,025	428,679	819,215
« « 25 «	566,377	1.318,486	3.222,444

Clases de seguros.

Las suscriciones se dividen en cuatro clases diferentes entre las cuales puede elegir la que mas convenga á sus deseos.

1.ª Clase—Perdiendo el capital y beneficios por muerte del asegurado, con facultad de liquidar cada cinco años.

2.ª Clase—No perdiendo el capital, y solo si los beneficios en caso de muerte del asegurado, con facultad de liquidar cada cinco años.

3.ª Clase—Perdiendo el capital y beneficio en caso de muerte del asegurado, con facultad de liquidar todos los años: despues de los primeros cinco.

4.ª Clase—Sin perder el capital ni los beneficios por muerte del asegurado ni por otro motivo con facultad de liquidar todos los años despues de trascurrido el primer quinquenio.

Inversion de los fondos sociales.

Los asegurados forman entre si una vasta asociacion durante su empeño social, cuya direccion invierte sus ahorros en títulos del 3 p.% español; así como los intereses que sucesivamente producen y los deposita en el Banco de España hasta las épocas de liquidacion en que se distribuye entre los asegurados que viven los capitales impuestos y sus respectivos intereses.

El abajo firmado invita al público interesado á tomar parte en los beneficios de tan importante asociacion á ocurrir á las oficinas de esta Inspeccion Suipacha 150 de 10 á 4 de la tarde, tanto para recibir prospectos y esplicaciones, como para suscribirse.

El inspector del Distrito del Rio de la Plata
José Maria de Torres

LA PREVISORA ARGENTINA

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Y CAJA DE ECONOMIAS

[illegible] capitales, dotes rentas vitálicas, viudedades, premios etc. [illegible] el Superior Gobierno y fundada con arreglo á las leyes [illegible]

CAPITAL SUSCRITO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE [illegible]

En la seccion metálico. ps. fts. [illegible]

En a seccion á papel ps. mc. [illegible]

INVERSION DE L[illegible] FONDO[illegible]

Comprade casas calle de Corrientes números 214, 216 y [illegible] Santiago del Estero núm. 170 y Moreno Nos. 249, [illegible]

JUNTA DIRECTIVA

D. Miguel J. Azcuénaga	Presidente.
" " Bernabé Ocampo	Vice-Presidente.
" " Antonio Marcó del Pont	Vocal.
" Jacobo Parravicini	"
" Constant Santa Maria	"

JUNTA DE VIJILANCIA

ELEJIDA ENTRE LOS SEÑORES SUSCRITORES.

D. Mariano Billinghurst
» Juan Antonio Fliernandez
» Ladislao F. Marez
» » Estanislao Peña
» » L. B. Wilcke

GERENTE—Sr. D. Juan Casado
BANQUERO—El Banco y Casa de Moneda.
DOMICILIO—Buenos Aires.

Esta sociedad tiene por único objeto hacer fructiferas las economias de todas las clases. Por medio de la reunion de pequeñas entregas forma capitales que emplea en fincas en el Municipio de esta ciudad.

Teniendo los de con abandono de capital, derecho—
1.º—Al interes compuesto que devengue su capital.
2.º—A la parte proporcional del capital, intereses y beneficios de los fallecidos en su seccion.
3.º—A la parte proporcional de los interese y beneficios de los caducados en su seccion.
4.º—A la parte proporcional de los beneficios por aumento de valores que corresponda al capital.

Los de sin abandono, derecho—
1.º—Al interes compuesto que devengue su capital.
3.º—A la parte proporcional, de intereses y beneficios de los fallecido en su seccion.
4.º—A la parte proporcional del interes, y beneficios de los caducados en su seccion.
[illegible]—A la parte proporcional de beneficios por aumento de valores correspondientes al capital.

Formacion de capitales por el interes compuesto.

Se admiten depósitos á interes para la formacion de capitales, los que seran devueltos en cualquier época á pedido de los interesados.

Secciones á papel moneda.

En las mismas condiciones que las metálicas se admiten suscriciones á papel moneda de Buenos Aires.

Rentas vitalicias.

[illegible] capitales para formar desde luego rentas vitalicias. [illegible] á cualquiera de las secciones tanto metálica como á papel moneda [illegible] mensuales, trimestrales, simestrales ó anuales. [illegible] en las oficinas de la Direccion, calle San Matin núm. 37—altos

CAJA DE AHORROS.

BANCO MAUA y Ca.

103—CANGALLO—103

Las inmensas ventajas de las cuentas corrientes, se sienten y oprecian ya tan generalmente en los dos emporios del Comercio del Rio de la Plata, Montevideo y Buenos Aires, que son muy pocos los comerciantes que dejan de tenerlas, en el Banco con quien mas simpatizan.

Las clases trabajadoras entre tanto, que en Montevideo fuentran un asilo seguro y provechoso, en el Banco Mauá y Ca., á sus economias y sobrantes, elevándose las cantidades depositadas por ellas, en aquell importantisimo institucion de crédito á un guarismo absoluto, que todos los dias aumenta, no gozan todavia de la misma facilidad en esta Capital que contiene un gran número de artistas, oberos, dependientes, sirvientes y finalmente tra bajad ores de ambos sexos y de todas condiciones, á quigees no hay duda que conviene guardar sus economias y sobrantes de su salario, depositándolos á interés, en (vez de gastar en pura pérdida esas pequeñas sumas en el juego inmoral de las loterias ó en frioleras) y consiguiente de aquel modo tener «una reserva» á que recurrir en la enfermedad, la vez ó en la hora de la necesidad.

El Banco Mauá y Ca., de esta ciudad imitando el ejemplo de su matrix, se presta á ofrecer aqui la misma facilidad y en los mismos terminos en que allí se hacen esas operaciones. Abrian pues, una oficina que está decidida á recibir los pequeños ahorros, todos los dias de las 9 de la mañana á las 3 de la tarde y los domingos desde las 10 hasta las 12 del dia. Esta funcionará esta oficina desde el 1.º de Octubre.

El Banco entrega una cuadernata, donde se lleva el movimiento de entrada y salida de cada depositante, siendo permitido á cada uno retirar su depósito en todo ó en parte, en cualquier momento que le convenga con los intereses hasta ese dia, en caso de retirarlo todo.

El Banco Mauá y Ca., ya bien conocido [illegible] funciona, por los beneficios que [illegible] marcha, siempre regulada por el dictamen de los principios mas sanos y tendentes á derramar el bien general, tiene una conviccion intima que con esto presta un nuevo é importante servicio á Buenos Aires y los pueblos circunvecinos.

Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1865.

P. P. Mauá
William [illegible]

CONDICIONES

1.º El Banco recibe á interés cualquier cantidad desde **veinticinco pesos moneda corriente** para arriba.
2.º El interés será el de **seis** por ciento al año y su acumulacion al fin de cada semestre.
3.º El depositador podrá retirar su dinero en todo ó en parte siempre que le convenga.
4.º Luego que la suma depositada excepa á **veinticinco mil pesos moneda corriente** ó [illegible] [illegible] sujeta á las reglas establecidas para las cuentas corrientes si asi le conviene al depositante.
[illegible] En el caso de pérdida, esta cartilla dodrá ser sustituida por otra precediendo anuncio en los diarios [illegible] **doce pesos moneda corriente ó cuatro reales fuertes** por la sustitucion.

N.B. Para servicio el Banco estará abierto todos los dias útiles de la [illegible] de la mañana hasta las 10 hasta las 12.

CAJA DE AHORROS.

EL PORVEMIR DE LAS FAMILIAS.

Compañia General Chilena de Seguros Mutuos sobre [illegible]

Bajo la inspeccion del Gobierno, y con fianza administrativa depositada en las arcas del Estado.

SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 8 DE MARZO DE 1865.

Capital suscrito.	Número de pólizas.	Titulos [illegible]
ps. fts. 15 070,073 20	**16,034**	**ps. fts. 2.117[illegible]**

CANTIDADES PUESTAS Á DISPOSICION DE LOS SUSCRITORES

Que liquidaron en los años 1862, 1863, 1864, 1865.

PESOS FUERTES 2 968,362.

EJEMPLOS PARCIALES TOMADOS DE LAS LIQUIDACIONES PRACTICADAS

Liquidacion	Clase de imposicion	Número de la suscricion	NOMBRE DEL SUSCRITOR	DOMICILIO	Años de duracion del seguro	EDAD DEL ASEGURADO.	Importe de la imposicion.
1862	Unicas	2117	Samuel Garci	Copiapó	5 1|2 años	1 dia á 1 año	250
	"	1469	José A. Alemparte	Santiago	5 1|2 "	1 año á 2 años	1000
	Anuales	109	J. M. Larrain	Santiago	3 1|2 "	1 dia á 1 año	500
		1233	P. A Ramirez	San Felipe	3 1|2 "	68 á 69 "	250
1863	Unicas	4485	Jorge L. Distel	Valparaiso	5 1|2 "	1 dia á 1 año	500
	Anuales	2662	J. de la Cruz Larrain	Santiago	3 3|4 "	1 dia á 1 año	500
	"	4496	J. M. Pizarro	"	3	74 á 75 id.	[illegible]
	Unica	11795	J. M Salcedo	Lima	1 1|2 "	Sin enajenacion de capital.	19000
1864	Unicas	7760	Juan Picasso	Málaga	5 1|2 id	1 dia 1 año id.	250
	"	9380	Ignacio Carrillo	Jujuy	5	"	[illegible]
	Anuales	7428	Miguel Otero	Buenos As.	3 3|4	67 á 72	250
	"	6857	J. M. Olmos	San Juan	3 3|4	61 á 46	1000
	"	6630	J. J. de Urquiza	Paraná	3 3|4	1 á 6	500
	"	7525	Juan Anchorena	Buenos As.	3 1|2	29 á 32	40000
	Formacion renta sin enag'cion.	11795	J. M. Salcedo	Lima	1	53 á 54	19000
		13022	Federico Gabler	Santiago	1 3|4	49 á 50	2000
	Formacion renta con enag'cion.	11603	Federico Gabler	"	1	49 á 50	2000
		13182	German A. Hemen	"	1 1|2	35 á 36	400
1865	Unicas.	9434	Alejandro Lopez	Medellen	5 3|4	1 dia á un año.	80
		6561	Cárlos Becú.	Salto	5 1|4	"	500
		16839	Roverto S. mevillle.	New-York	5	"	240
		9356	Mariano Cabal.	Buenos Aires	5 3|4	1 año á dos.	1500
	Anuales	10151	Francisco J Hocquard	Montevideo	3 1|2	67 á 68	[illegible]
		9646	Bartolome Sacarelo.	Paisandú	3 3|4	1 dia á un año.	125
		9701	M. Sancalio Roselio.	Mercedes	3 1|2	"	250
	Creacion de renta sin enajenacion.	14235	Francisco Llausas	Santiago	4	44 á 45	25000

Pueden hacerse suscriciones para formar un capital, por medio de entregas anuales ó de una sola vez, acumulando los beneficios. Estas suscriciones se hacen con ó sin riesgo respecto del capital erogado.

Se estienden tambien polizas para recibir la renta anual que corresponda al capital, con ó sin riesgo de muerte. En estas combinaciones el suscritor percibe el 16 de cada año la renta que le ha correspondido por intereses, beneficio de amortizacion, herencia, etc.

En las provincias y en el estrangero hay representantes autorizados para admision de [illegible] en las mismas agencias se reparten prospectos gratis y se encuentran los cuadernos de liquidaciones que practica la sociedad. Dirijirse en Buenos Aires al Inspector General [illegible] Martin, calle de Bolivar núm. 57